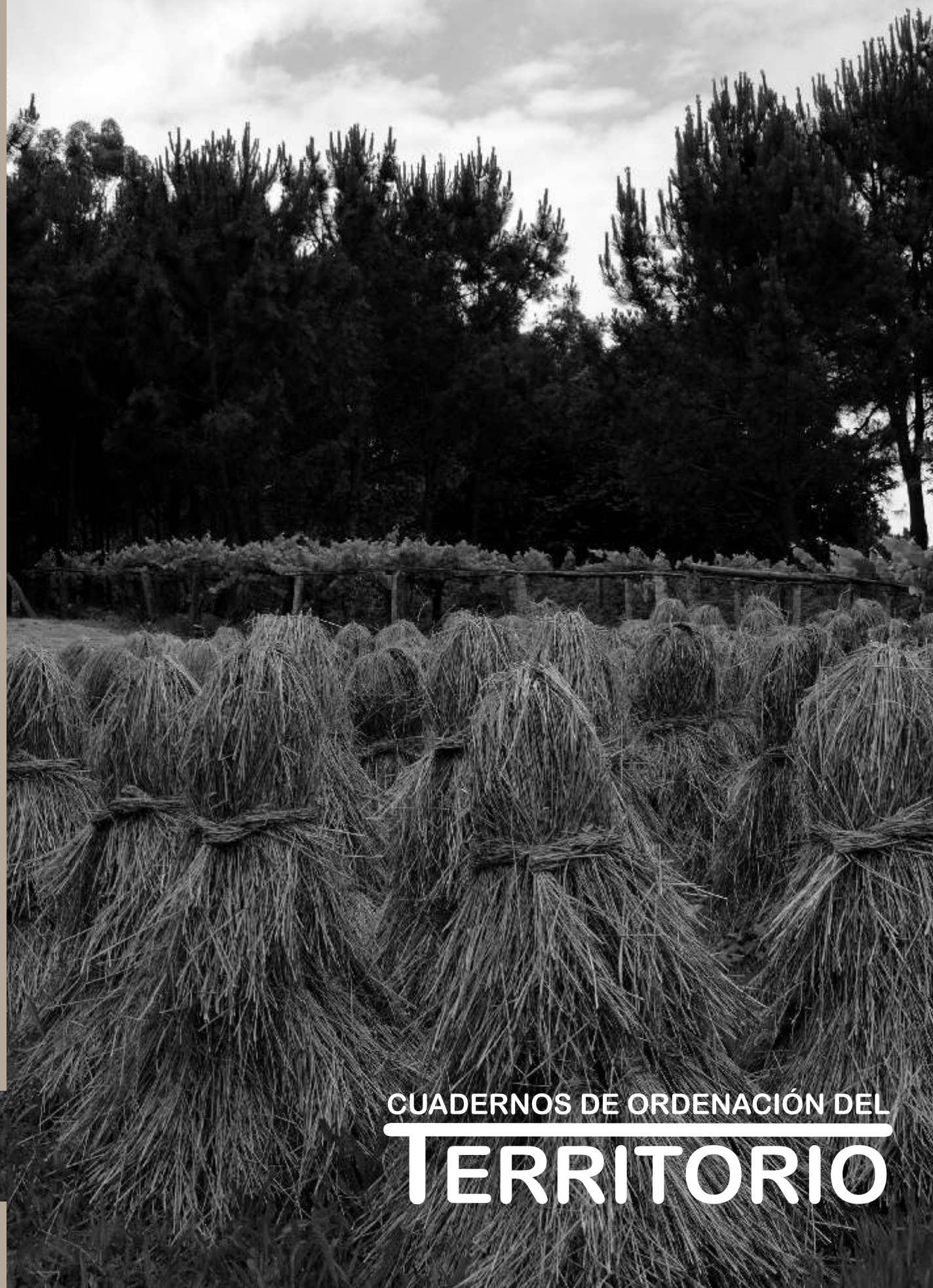


año 2008 nº 1

Monográfico PAISAJE

fundicot
ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Revista de la
Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio FUNDICOT



CUADERNOS DE ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO

Directora:	María Serret
Coordinación de la edición, y diseño:	Raoul Servert
Colaboradores:	Elena Alonso Zapirain Julián Bueno Risco Covadonga Fernández Pablo Fidalgo García Mónica García Clemente M ^a Luisa Gómez Jiménez José M ^a Mateos de Pablo Margarita Ortega Delgado Lea Sánchez Benz Carmen Sánchez Jurado Raoul Servert Jorge Vega y Miguel
Foto de cubierta:	Covadonga Fernández
Diseño contracubierta:	Raoul Servert
Edita:	FUNDICOT
Presidente:	Luciano Sánchez Pérez-Moneo
Vicepresidente:	Pablo Fidalgo García
Directores del COTma:	Antonio Serrano y Enrique Antequera Terroso
Secretaria:	Inés Calvo Martín
Tesorera:	Mónica García Clemente
Vocales:	Laureano Lázaro Araujo Enrique Antequera Terroso Miguel Ángel Troitiño Vinuesa Teresa Villarino Valdivielso José Luis Nicolás Rodrigo Raoul Servert Agustín Martín Espinosa Margarita Ortega Delgado María Serret Ituarte
Redacción, Administración y Suscripciones:	C/ General Arrando, 38 28010-Madrid Teléfono-Fax: 91 308 50 29 http://www.fundicot.org Depósito legal M-22.729-1981 ISSN 0212-0798

Cuadernos de Ordenación del Territorio se publica en papel y en soporte PDF, accesible desde nuestra página web.

Para publicar o colaborar con la revista, FUNDICOT facilita las normas establecidas a tal efecto.

NOTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FUNDICOT

Este número monográfico sobre Paisaje inaugura una nueva época de Cuadernos de Ordenación del Territorio, bajo la Dirección de María Serret, que generosamente ha aceptado esta muchas veces ingrata labor, y a la que desde estas líneas queremos manifestar nuestro agradecimiento. Además es nuestro deseo reconocer la labor del equipo saliente, en especial en la persona de Jorge Román, al que deseamos, junto a todos sus colaboradores la mejor suerte.

SUMARIO

I/II SUMARIO

001/002 EDITORIAL

003/006 ENTREVISTA CON

Antonio Serrano Rodríguez

007/024 EN PROFUNDIDAD

007/012 **Crónica de cuatro años en materia de Paisaje.**

Linarejos Cruz Pérez, Margarita Ortega Delgado, y Lea Sánchez Benz

013/016 **El Convenio Europeo del paisaje. Un nuevo impulso para un gobierno del territorio con sentido de futuro.**

Florencio Zoido Naranjo

017/020 **La formación en materia de paisaje en el país de las infraestructuras.**

Ignacio Español Echániz

021/024 **Consideraciones sobre la gestión del paisaje en el ámbito local.**

Luciano Sánchez Pérez-Moneo

025/052 PANORAMA del Paisaje en España. El paisaje visto por sus protagonistas

027/028 **La visión de Europa.**

Maguelonne Déjeant-Pons

029/030 **Panorama del paisaje en España.**

Concepción Sanz Herráiz

031/032 **Una breve reflexión.**

Manuel Carrero de Roa

033/034 **Paisaje, identidad territorial y responsabilidad.**

José Antonio Mateos Martín

035/036 **El Reto del Paisaje.**

Joan Nogué

037/038 **El invisible ¿ya pesado? paisaje.**

Teresa Villarino Valdivielso

039/040 **Presente y futuro del paisaje: la visión desde Cataluña.**

Jaume Busquets Fàbregas

041/042 **Políticas de Paisaje en Cataluña.**

Pere Sala / Laura Puigbert

043/044 **Presente y futuro del paisaje: la visión desde Aragón.**

Luis Cancer Pomar

045/046 **El paisaje como argumento: política territorial y sostenibilidad en Mallorca.**

Maria Lluïsa Dubon Pretus / Jaume Mateu i Lladó

047/048 **Presente y futuro del paisaje: la visión desde Castilla y León.**

Javier Llorente Ruesga

049/050 **Administración local y paisaje.**

José Manuel Delgado Pérez

051/052 **Ámbito agrario y paisaje.**

Gabriel Álvarez

SUMARIO

053/062 CRÓNICA LEGISLATIVA

M^a Luisa Gómez Jiménez

063/074 LIBROS / DOCUMENTALES

Lea Sánchez Benz

075/078 EVENTOS Y WEB'S DE INTERÉS

Carmen Sánchez Jurado

079/093 ACTIVIDADES DE FUNDICOT

079/080 **Jornadas sobre "La nueva Ley del Suelo"**

Pablo Fidalgo / Raoul Servert

081/084 **V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio.**

Luciano Sánchez Pérez-Moneo / Miguel Ángel Troitño Vinuesa

085/088 **Jornadas de "Ordenación del territorio, urbanismo y espacios naturales protegidos".**

Katia Hueso / Beatriz Aísa

089/090 **Jornadas sobre "Las Vías de la Trashumancia. Nuevos usos para los caminos de siempre".**

Pablo Fidalgo / Raoul Servert

091/091 **Jornadas sobre "Los usos del suelo en Madrid. ¿Madrid Suma de Todos?"**

Pablo Fidalgo / Raoul Servert

Editorial

María Serret

Directora de Cuadernos de Ordenación del Territorio

En *De correctione rusticorum* el arzobispo de Braga, denuncia "unos adoraban al sol, otros a la luna o a las estrellas, otros al fuego, otros al agua subterránea o a los manantiales de las aguas, creyendo que todas estas cosas no habían sido creadas por Dios para uso de los hombres sino que, nacidas de sí mismas, eran dioses". En resumen, y más allá de los dioses, todo lo que en la tierra hay, está al servicio del ser humano. El obispo lo escribió en el siglo VI, con intención cristianizar a los suevos, pero más o menos seguimos opinando lo mismo. El hombre domina a la naturaleza, es una sentencia que hemos escuchado muchas veces, empezando por la escuela. Plantea una relación de conflicto y abuso: o dominas o eres dominado. Sin embargo, la cuestión es bastante más complicada.

En los últimos años han surgido una serie de teorías que emplean aproximaciones diferentes para la explicación del comportamiento de los sistemas biológicos, las sociedades humanas o el clima, entre otros. La teoría del caos, teoría de la información, teoría de juegos, termodinámica de los procesos irreversibles. Todas ellas se han ido englobando en lo que se ha dado en llamar Teorías de Complejidad.

Aún cuando lo simple es un ejercicio de pereza intelectual frente a una gran multiplicidad de opciones, se siguen manteniendo planteamientos -más que simples, simplistas- que mantienen situaciones irresolubles de colisión y antagonismo.

Parece que en España -y no sólo en España- permanece inalterable una teórica dialéctica entre desarrollo y sostenibilidad. Polémica que, en opinión de algunos, no tiene solución. Hay proyectos que son necesarios para todos, pero que resultan, cuando menos, molestos. Para mantener nuestro nivel de vida, nuestras relaciones laborales y personales, son necesarias muchas cosas, energía, comunicaciones o basureros. Y no parece que a nadie le guste levantarse por la mañana y ver una central térmica, una incineradora o la M-40. No se pone en duda la necesidad de cárceles, pero se exige que se hagan en el municipio vecino. O mejor, en otra provincia.

Atendiendo al carácter necesario, incontrovertible, de infraestructuras y estructuras de todo tipo y condición para el mantenimiento del desarrollo económico, y dado que nadie las quiere en la puerta de su casa, el problema parece irresoluble. En algunos casos, imaginación y presupuesto pueden ofrecer las mejores soluciones, por caras que sean. Pero en otros, no es posible.

Por otra parte, en una experiencia educativa, se dio a elegir a niños (de 12 y 13 años) el lugar en que edificarían sus casas, dentro de un supuesto término municipal en el que había de todo: casco, playas, ríos, montañas, praderas, cultivos, bosques...

La mayor parte de los niños eligieron casa al borde del mar o del río. Prácticamente ninguno mostró mayor interés por la Plaza Mayor, los bosques o los cultivos.

El objetivo de la experiencia era que los niños aprendieran vocabulario español, era una clase de idioma. Sin embargo resulta ilustrativa. Al parecer, los niños habían asociado esos paisajes a vacaciones, buen tiempo y diversión.

Así, los mayores quieren mantener un elevado nivel de vida, de dotaciones, de infraestructuras y de estructuras, aunque suponga la sobreexplotación del territorio, incluido el suelo, que no es precisamente un recurso inagotable. Pero esperan que, pagando o sin pagar, la parte "desagradable" de su alta calidad, la soporten en otro sitio.

Y los pequeños quieren vivir en la playa o el río. Vacaciones y excrecencias asociadas.

Por todo esto, por la complejidad, por la teórica incompatibilidad entre el desarrollo y la sostenibilidad, por el conflicto permanente entre el género humano y su entorno natural y cultural, por la destrucción de referentes de identidad colectiva que nos aproxima cada vez más a la homogeneidad de pensamiento, y por supuesto, porque tenemos capacidad de elección y gustos, hemos pedido a expertos, profesionales y estudiosos, que nos ayuden a desbrozar estos enmarañados y múltiples aspectos.

La elección de tema monográfico de este número de Cuadernos de Ordenación del Territorio, el paisaje, no ha sido fruto de la casualidad. Por un lado, razones obvias de oportunidad debida a la entrada en vigor en España del Convenio Europeo del Paisaje. Pero no sólo.

El propio Convenio Europeo indica que el paisaje, como "elemento complejo del medio, asume importantes funciones de interés general en el plano cultural, ecológico, social y económico, contribuyendo así al bienestar de los seres humanos". Y el bienestar de los seres humanos, no sólo hoy, sino también mañana, siempre ha sido un objetivo prioritario de FUNDICOT.

Los expertos, profesionales y estudiosos, han realizado un gran trabajo. El más sincero agradecimiento hacia ellos. No sólo nos aclaran aspectos dudosos, van más allá y nos convencen de que es posible un desarrollo equilibrado y sostenible, no depredador.

Desde el ecodesarrollo a la sostenibilidad, han pasado algunas décadas y bastantes cosas. Pareciera que es un camino que no tiene final, en el que no hay línea de llegada. Y sin embargo, no hay más que leer este número de Cuadernos de Ordenación del Territorio, para constatar lo mucho que hemos avanzado.

No es que queramos ponernos optimistas, pero el trabajo realizado en la Unión Europea, en la Administración General del Estado, en las Comunidades Autónomas, en los Ayuntamientos, en la Universidad, en la empresa y en la sociedad civil, de la mano de asociaciones o fundaciones, es para felicitarse. Y queda reflejado en este número.

Han demostrado que se puede trabajar coordinada y solidariamente. Se han esforzado tanto en lo personal como en lo profesional.

Es cierto que, desafortunadamente, no en todos los territorios ni en todas las administraciones se ha mostrado la misma sensibilidad hacia el paisaje. Pero es igualmente cierto que los pioneros cada vez están más acompañados.

Y ya en el plano personal, mi reconocimiento específico a todos y todas los participantes en este número. Su colaboración, totalmente altruista y desinteresada, me lleva a pensar que, efectivamente, podemos estar moderadamente satisfechos y que tal vez, un mundo mejor sí que es posible.

Mi gratitud también a FUNDICOT, a la Junta Directiva y muy en especial, al equipo de la revista Cuadernos de Ordenación del Territorio, que tanto, tan bien y tan generosamente han trabajado.

Entrevista con

Antonio Serrano Rodríguez

María Serret

Directora de Cuadernos de Ordenación del Territorio

El pasado día 29 de mayo de 2008, Dña. María Serret realizó la entrevista que se transcribe a continuación a D. Antonio Serrano Rodríguez, como ex Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad. Antonio Serrano es Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio, Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Licenciado en Ciencias Económicas y Diplomado en Ordenación del Territorio

Pregunta MARIA SERRET.- *¿Podrías hacernos un balance equilibrado, pero crítico, de cuatro años de gestión al frente de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente?*

Respuesta ANTONIO SERRANO.- Básicamente, encontramos un Ministerio y una actividad en materia medioambiental bastante al ralentí, un poco dejándose llevar por las circunstancias.

Establecimos objetivos acordes con lo que es la filosofía de la sostenibilidad ambiental del desarrollo. Lo cual implicaba cambios muy importantes en materia de costas; en materia de biodiversidad; en materia de agua, particularmente en los aspectos ligados a los trasvases; y en materia de territorio y paisaje, fundamentalmente, impulsando una política de concertación y de coordinación con las Comunidades Autónomas.

El resultado, creo que ha sido muy positivo, aunque en el camino ha habido muchos escollos, muchos problemas y bastantes, digamos, puestas en cuestión de líneas políticas.

M.S.- *¿Cuáles son los próximos desafíos, dificultades? ¿Y cuáles los logros?*

A.S.- A grandes rasgos, en biodiversidad estamos hablando de la sexta extinción de especies, una gran extinción. Esta es la primera vez en que el hombre es fundamentalmente el responsable.

Por ello queda una labor muy importante de concienciación, de convencimiento a todas las Administraciones de que esto de la biodiversidad es algo importante, que tiene que ver con la salud y el bienestar de los ciudadanos a largo plazo; y desarrollar y poner en marcha políticas que ya se han iniciado, como la política de + Biodiversidad 2010¹, puesta en marcha con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y por lo tanto, con todos los Gobiernos Locales y con las empresas.

Terminar el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que establece la Ley que se aprobó en diciembre del año pasado² y, fundamentalmente, incidir en Parques Naturales y en la Red Natura 2000 para que haya una gestión colaboradora en el mantenimiento de las especies.

Las costas pueden ser el problema más grave a 30 años, e incluso antes, en España, por las consecuencias del cambio climático, si estas son las que se esperan. Por lo tanto, la estrategia de sostenibilidad, que se ha puesto en marcha, debería ser una de las políticas prioritarias de las Administraciones Públicas: Gobierno, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, y sector turístico y promotores, principalmente.

¹ Red de Gobierno Locales + Biodiversidad 2010.
<http://www.redbiodiversidad.es>

² Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE número 299, de 14 de diciembre de 2007)

En materia de agua el reto es terminar el Programa A.G.U.A.³. Una vez acabado el Programa A.G.U.A., en el litoral español no volverá a haber problemas de abastecimiento para la población. Pero persiste el problema del centro, en particular, Madrid, que puede tener problemas de agua a largo plazo. Y queda el problema de racionalizar el uso del agua en la agricultura, donde falta bastante por hacer al respecto.

En territorio y paisaje, las políticas que se habían iniciado pueden ser satisfactorias. Funcionan adecuadamente y lo único que habría que hacer, en principio, es continuarlas. Es decir, una labor importante, pero con buenos resultados si se sigue adelante con ella.

M.S.- *Según tu experiencia, ¿cuáles han sido los beneficios y las limitaciones de la estructura administrativa descentralizada? Incluida la Administración Local, por supuesto.*

A.S.- La verdad es que depende mucho de los Ayuntamientos y depende mucho de las Comunidades Autónomas. Ha habido Comunidades Autónomas y Ayuntamientos con los que la colaboración, en particular habría que citar el caso de Menorca, de Lanzarote, de algunos municipios como Allariz; ha sido posible, y muy beneficiosa y rentable.

En general, son zonas con las que hemos colaborado, porque eran Reservas de la Biosfera. En el Ministerio hemos puesto en marcha un programa cuyo objetivo fundamental ha sido promover la sostenibilidad en reservas de la biosfera; es decir, cumplir los objetivos del programa Hombre y Biosfera⁴. Y en estos ámbitos, yo creo que la colaboración ha sido ejemplar en todos los aspectos. Se ha avanzado y se puede avanzar mucho más.

En otros territorios, el enfrentamiento ha sido muy fuerte. En algunos casos por motivos de competencias. En otros, por motivos, simplemente, de disparidad en los objetivos políticos. Y en otros casos, fundamentalmente, por discrepancias entre protagonistas.

M.S.- *¿Y en cuanto a la integración sectorial?*

³ El Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) materializa la reorientación de la política del agua, mediante la explicación y difusión de las actuaciones concretas diseñadas para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio.

⁴ Como miembro de pleno derecho de la UNESCO, España viene desarrollando una intensa labor para la puesta en práctica de los fines y objetivos del Programa MaB tanto a nivel internacional como nacional.

A.S.- Hombre, lo que son competencias del Ministerio, evidentemente, se han integrado, porque se realizaban conjuntamente en la Secretaría General.

Con el resto de la Administración General ha funcionado muy bien con Turismo, sobre todo en la última etapa.

También en la última etapa, se funcionaba bien con Agricultura, sobre todo con lo que tenía que ver con la línea del desarrollo rural sostenible y los contenidos de la Ley al respecto⁵.

Se ha funcionado bien también con Vivienda, en todo lo relativo a la puesta en marcha de la Ley del Suelo⁶.

Y en general, no ha habido graves problemas ni con Fomento, ni con el resto de los Ministerios. Quizás, los problemas de Fomento, o de otros Ministerios, con el Ministerio de Medio Ambiente, hayan venido más por las Declaraciones de Impacto Ambiental, que no correspondían a mi Secretaría General.

M.S.- *¿Cuál es tu opinión acerca del Grupo de Contacto con Comunidades Autónomas?*

A.S.- Yo diría que funciona aceptablemente bien. Pero el problema fundamental es el papel que tiene la Ordenación del Territorio en determinadas Comunidades Autónomas. Lo cierto es que, en general, no es un tema ni boyante ni demasiado priorizado, dentro de las Comunidades Autónomas. Allí donde se toman en serio la Ordenación del Territorio, la relación y la colaboración es mayor y mejor. Igual que sucede en los sitios donde se toman en serio el paisaje.

M.S.- *Y hablando de paisaje, ¿qué paisaje te gusta cuando te levantas por la mañana?*

A.S.- Me gusta un paisaje ligado a la naturaleza, a su percepción, olor...

El paisaje depende mucho de dónde vives... yo en general, en las casas en las que he vivido, he tenido siempre la percepción de un paisaje y un entorno alejado de ruidos, con olores ligados a la vegetación, parques, jardines, en general, con zonas verdes cercanas. Con lo cual, los árboles se ven desde las ventanas, y los sigo viendo.

M.S.- *Si hay alguna dificultad, algún inconveniente, casi siempre se busca un culpable externo. Se le asigna la responsabilidad al*

⁵ Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y Ley Orgánica 16/2007 de 13 de diciembre, complementaria de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

⁶ Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

ámbito político, a los cuerpos técnicos de alto nivel de las Administraciones, pero ¿para cuándo los ciudadanos? ¿Cuándo van a dejar de ser necesarios los carteles de prohibido hacer fuego en los bosques? ¿Prohibido tirar basuras en las cunetas? ¿O cuándo vamos a dejar de escupir en la calle?

A.S.-Normalmente, la educación tiene dos fuentes, que son básicamente la familia y la socialización en los centros de formación. Esto implica al profesorado, los amigos, los compañeros y todos los demás. En esos dos frentes, la educación ambiental y la urbanidad, no el urbanismo, serían fundamentales.

Desde una perspectiva más amplia, en el Ministerio, una de las Leyes que decíamos que era la que más satisfacción nos había producido, era la del derecho a la información, a la participación pública y a la justicia en materia medioambiental⁷, porque pensamos que sólo si estás informado puedes tomar conciencia de cuáles son los problemas. Si tomas conciencia, exigirás participar. Y si exiges participar, conseguirás que las cosas vayan cambiando. Desde esa perspectiva, para mí, ese proceso es fundamental y a él se han dedicado bastantes esfuerzos.

M.S.- ¿Y el resultado?

A.S.-Bueno, desde que se aprobó la Ley, las ONGs, las Asociaciones ecologistas, sobre todo, pero no sólo ellas, han empezado a solicitar información, lo cual ha generado problemas. Y nos han puesto en aprietos, porque la Administración no está acostumbrada a esta demanda, ni a contestar a estos requerimientos; pero yo creo que se ha abierto el camino, que es muy difícil dar marcha atrás y que lo que tenemos que hacer todos los ciudadanos, toda la sociedad civil, es que reclamar este proceso y exigir participación.

M.S.- *Y ahora desde tu experiencia docente, una materia tan subjetiva como es el paisaje, ¿Cómo puede o debe articularse, cómo generar una disciplina técnica, metodología, objetiva?*

A.S.-En el propio Convenio Europeo de Paisaje hay un elemento que es crucial: definir los objetivos de paisaje. Objetivos de paisaje que son muy distintos a nivel de barrio, de calle, o a nivel de cada tipo de territorio.

A nivel de barrio o de calle, existen procesos de evaluación de calidad ambiental urbana, que

tienen que ver con sus propios protocolos de análisis, de percepción, que permiten avanzar y que deben ser elementos a incorporar en todas las Agendas 21.

Desde el punto de vista del territorio, hay una metodología y una práctica más desarrollada, más conocida; y lo que se trata es de, efectivamente, hacer lo que indica el Convenio Europeo del Paisaje en cuanto a definir los tipos de paisaje, definir los objetivos, los tipos óptimos; y todo ello, con participación ciudadana, evidentemente.

Y a partir de ahí, realizar una planificación, no sólo defensiva, sino proactiva, porque hay paisajes naturales que pueden mejorar con la actuación humana y hay paisajes, naturales, que es mejor dejarlos como están.

M.S.- *Y para ti ¿Qué es el paisaje?*

A.S.-El paisaje, y así lo entiende también el Convenio Europeo de Paisaje, es fundamentalmente memoria y percepción. Es memoria, y es creatividad y percepción directa. Por lo tanto el paisaje tiene que ver con lo cotidiano y con lo excepcional.

Normalmente todo ciudadano tiene en la memoria paisajes que recuerda, en los que ha estado de vacaciones, por ejemplo. Y que a veces son natural o culturalmente muy bonitos, y otros no tanto. Porque ese paisaje recordado, también puede tener que ver con paisajes no muy bellos, pero ligados a las relaciones sociales, a aspectos sentimentales o con cualquier otro tipo de proceso personal.

Y luego está el paisaje cotidiano. El que recorre todos los días el ciudadano. Las calles por las que va y viene al lugar de trabajo. Ese paisaje tiene mucha importancia. Son ruidos, olores, entorno en una palabra.

Es, yo creo, el que habría que cuidar en mayor medida porque es el cotidiano, el que más te afecta y en el que pequeñas mejoras dan lugar a mejoras del bienestar sensibles.

M.S.- *¿Cómo te imaginas el paisaje en España en 2100?*

A.S.-La verdad es que para el 2100 es imposible imaginarse nada, porque la sociedad cada vez va más deprisa y a veces sin saber muy bien hacia dónde.

Lo más lejos que he llegado es al 2030, además, estoy escribiendo sobre ello ahora, y tendremos, si no se toman medidas, un paisaje rural más abandonado y, en muchos aspectos, más degradado.

Y un paisaje urbano cada vez más extendido, más ciudad dispersa, más individualizado, y por lo tanto, menos compartido, menos coope-

⁷ LEY 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

rativo y más de confrontación. Más de competencia que de solidaridad.

M.S.- *Eso socialmente no parece muy bueno.*

A.S.- No, no parece nada agradable. Y la única manera de que no se llegue a eso es con una fuerte actuación de todas las Administraciones Públicas y con la participación activa de la sociedad civil.

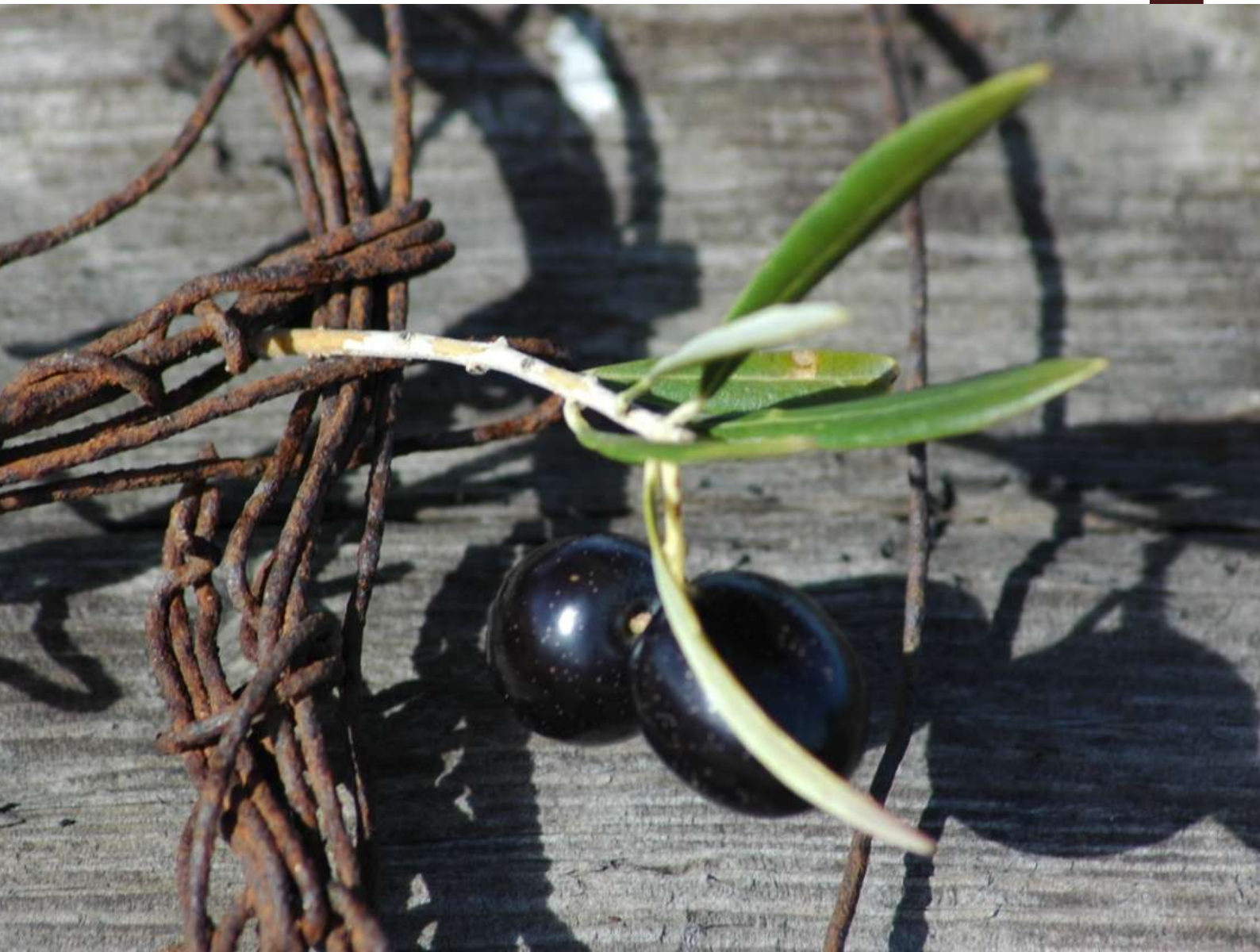
Y volvemos a la importancia de la formación, la educación y el conocimiento en la sociedad civil.

Exactamente.

M.S.- *¿Hay alguna pregunta en particular que no te haya hecho y que te gustaría contestar?*

A.S.- No hay ninguna pregunta en particular. Yo soy optimista con respecto al futuro. Ya he dicho que si la sociedad civil no rectifica, la situación a futuro puede ser muy negativa en muchos aspectos.

Pero yo espero, y confío, que se intervenga. Y desde luego, yo estoy dispuesto a ayudar todo lo posible para actuar y conseguir que no sea ese futuro negativo el que marque nuestro futuro.



Fotografía: RAOUL SERVET

Crónica de cuatro años en materia de paisaje

Linarejos Cruz Pérez

Arqueóloga. Ministerio de Cultura

Margarita Ortega Delgado

Arquitecta. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Lea Sánchez Benz

Socióloga. Diplomada en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

¿Por qué el reciente interés por el paisaje?

El paisaje no es nada nuevo. A lo largo de la historia de la humanidad, consciente o inconscientemente, el paisaje ha formado parte de la vida de los seres humanos y su presencia se ha manifestado en múltiples formas de expresión, ya sea en relación directa con el territorio o a través de representaciones artísticas. Así, con el paso del tiempo y a medida que se han producido avances significativos en el terreno del conocimiento, diversas disciplinas han ido incorporando el paisaje a sus idearios y se han aplicado en el desarrollo de técnicas para su tratamiento.

La multiplicidad de intereses en torno al paisaje ha configurado una vasta panoplia de teorías, conceptos, interpretaciones y metodologías. Todas ellas ofrecen sus valiosos aportes específicos pero, como quiera que el todo es mucho más que la suma de las partes, se hace más necesaria que nunca una aproximación integrada.

¿Qué ha sucedido en los últimos años para que el paisaje haya cobrado un renovado interés?

La reflexión europea en torno al territorio y al patrimonio cultural surgida ante la preocupación por la mejor gestión de sus recursos, ha introducido una nueva forma de entendimiento del concepto de paisaje, plasmado en el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) del Consejo de Europa, recientemente ratificado por España.

El resultado es que se ha reforzado la relación interdisciplinar -que pese a haberla, no estaba en

absoluto garantizada- y su consecuencia debería ser un enfoque mucho más próximo entre los instrumentos de los que disponemos para abordar el paisaje de una manera integral. Lo que debería traducirse en una mayor sintonía y apoyo mutuo entre los planes territoriales, los urbanísticos y los de protección del patrimonio natural y cultural, y en los instrumentos, mecanismos y planes que inciden en el territorio y, en consecuencia, en la transformación del paisaje, tales como la implantación de infraestructuras, los planes de desarrollo rural o los relacionados con la energía o con la gestión del agua.

El hilo conductor ha sido, por tanto, la apuesta por buscar un desarrollo económico que sea territorialmente más sostenible y equilibrado, que utilice mejor las identidades y los recursos propios, lo que se ha denominado acertadamente como el "*capital territorial*", en una Europa que, como en otras partes del mundo, se enfrenta a aceleradas e insostenibles transformaciones, vistas como desafíos más que como amenazas. Proceso que está empezando a superar la teoría para pasar a las propuestas, con enfoques que quieren ser consensuados, progresivamente asumidos y que se han materializado en documentos que proporcionan ya un marco común de referencia con su respaldo internacional y con compromisos, como veremos en el caso del paisaje.

Desde esta visión, el paisaje renace con una doble función y utilidad. De una parte, como un nuevo recurso económico, y de identidad y calidad de vida; y, de otra, como un medio para facilitar el

conocimiento del territorio y orientar sus transformaciones.

Dos Ministerios, el de Cultura y el recientemente modificado Ministerio de Medio Ambiente, en su calidad de representantes del Estado en los grupos de trabajo tanto en la UE como en el Consejo de Europa (COE) han participado en el proceso. Pero en estas tareas no han estado solos, han contado con la complicidad y participación de las Comunidades Autónomas, de diversas instituciones y de expertos que ya venían anticipando políticas y aplicación de esta nueva orientación del paisaje.

Como dice su título, estas notas quieren ser una breve crónica de las principales propuestas y de las expectativas, incertidumbres y oportunidades producidas en estos últimos cuatro años, desde la entrada en vigor del CEP en 2004.

Para este país, al que todo el mundo reconoce su enorme variedad y riqueza de paisajes y de patrimonio -debido a su estratégica situación geográfica y a su desarrollo histórico- pero al que también se identifica frecuentemente por los brutales atentados hacia su territorio, la oportunidad es única y tal vez irreversible. Y lo más llamativo es que dispone de experiencias ejemplares -en muchos casos heroicas- pero paradójicamente excepcionales, tanto por su acertado y satisfactorio enfoque como por tratarse de hechos todavía desgraciadamente aislados⁸.

El reconocimiento al papel del paisaje

De entrada, lo más destacable es que el paisaje ha cobrado en los últimos años una nueva dimensión territorial, patrimonial y europea. Es decir, que se trata de un elemento esencial de nuestro patrimonio y que los problemas que afectan a nuestros paisajes son comunes en toda Europa, derivados de nuestro modelo de desarrollo. Y que por lo tanto la respuesta debe producirse también a escala europea.

Todo ello subyace en la base y en el enfoque de los distintos documentos que se han producido en Europa, de carácter político pero con propósitos operativos, con diferente alcance aunque interrelacionados entre sí, y que aportan una nueva concepción más estratégica e integrada del paisaje.

Por un lado, en la Unión Europea, el paisaje se introduce en la reflexión territorial, fundamentalmente en la Estrategia Territorial Europea-E TE (Potsdam, 1999), en los programas e

⁸ La Isla de Menorca o la Isla de La Palma son algunos de estos ejemplos de reconocido prestigio.

iniciativas creados para su desarrollo (Interreg), y en la actual Agenda Territorial de la UE (ATUE) para orientar la futura política de cohesión territorial. En materia de patrimonio se han promovido proyectos internacionales de alcance territorial y paisajístico en el ámbito de diversos programas, como Euromed Heritage o Cultura 2000.

Y por su parte, el COE, atendiendo a las tareas que le son propias de elaboración de bases normativas, es el responsable del lanzamiento del Convenio Europeo del Paisaje, en el que se integran tres materias que tradicionalmente han sido objeto de su atención: el Patrimonio Natural (Convenio de Berna), el Patrimonio Cultural (Convenios de Granada, La Valetta y Faro), y el desarrollo territorial, como actividad de la Conferencia Europea de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT).

Los documentos responden a la necesidad de un *desarrollo territorial sostenible* que se define como un desarrollo económico basado en una estructura espacial sólida, lo más equilibrada posible, utilizando para ello los valores e identidades propias de cada lugar, y combinado con una gestión racional de los recursos y del patrimonio natural y cultural; es decir, del "*patrimonio territorial*".

En esta idea, el paisaje juega una parte importante de este *patrimonio territorial*, tanto el paisaje natural como el cultural. Es por tanto un *recurso* que precisa no sólo su protección sino una gestión creativa, incluyendo su restauración o regeneración. El paisaje es un factor de identidad y de estímulo económico.

En definitiva, el paisaje responde a un concepto amplio, relacionado con la calidad y las condiciones de vida de los ciudadanos y del entorno, como parte de las ventajas comparativas de cada territorio. Se trata del paisaje en sentido amplio - el *paisaje ordinario*-, superando su consideración fundamentalmente estética o aislada, que se había relacionado tradicionalmente sólo con espacios relevantes, al margen de su condición como parte de todo territorio.

Un tratado internacional para el paisaje⁹

En este nuevo panorama el Convenio Europeo del Paisaje, también conocido como Convenio de Florencia, fue adoptado por el Consejo de Europa en octubre de 2000 y entró en vigor el 1 de marzo de 2004, una vez ratificado por el mínimo

⁹ Para ampliar información sobre el CEP: M. Ortega, "*El Convenio Europeo del Paisaje: claves para un compromiso*" en Revista Ambienta nº 63, febrero 2007; VVAA, "*CEP. Textos y Comentarios*", MMA 2008.

exigible de 10 Estados. En noviembre de 2007 ha sido ratificado por España y su entrada en vigor en el territorio nacional se ha producido el 1 de marzo de 2008, exactamente cuatro años después de su puesta en marcha.

Es el primer tratado internacional dedicado exclusivamente al conjunto de dimensiones del paisaje europeo y tiene por objeto la *protección, la gestión y la ordenación de los paisajes*. Ofrece así un nuevo y sólido marco para situar el paisaje en un primer plano de las políticas europeas en materia de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Patrimonio Cultural, otorgando al paisaje el carácter jurídico del que carecía e incidiendo en la cooperación europea en ese ámbito.

Hay varios aspectos interesantes y novedosos en el CEP. En primer lugar, establece una serie de definiciones, a modo de aclaraciones necesarias sobre el paisaje, sobre todo para crear un lenguaje común que permita su aplicación en un ámbito tan amplio como es Europa, con reglamentaciones administrativas y técnicas muy variadas. Destaca su definición como espacio transformado resultado de la acción humana (no fosilizado) -*todo territorio es paisaje*- que comprende los naturales, los rurales, los urbanos o los periurbanos; y, tanto los excepcionales como los cotidianos o los degradados, que son los más frecuentes y olvidados.

Para su reconocimiento e intervención, requiere que sea la sociedad -y no sólo los expertos- la que le otorgue el valor, como mejor garantía para su conservación o mejora. Es lo que denomina *objetivos de calidad paisajística*, que deberán formularse para cada paisaje con la participación de los ciudadanos. Y, a partir de ahí, definir estrategias, directrices y medidas para proteger y conservar los valores del paisaje, mejorar, restaurar y, en su caso, crear nuevos paisajes.

El Convenio se basa en la estrecha relación del paisaje con la identidad de Europa. Alerta sobre la acelerada transformación que están sufriendo los paisajes, fruto de los usos y de las actividades, de las políticas territoriales y urbanas y, en definitiva, de los cambios en la economía mundial. Por ello reivindica la calidad y la diversidad de los paisajes como factores que justifican la cooperación a escala europea. Y es por ello que plantea la responsabilidad y la participación de los poderes públicos y de los ciudadanos para la identificación, la defensa y el desarrollo de los paisajes.

Hacia una política sólida de paisaje: medidas y acciones

En coherencia con sus planteamientos, el CEP introduce una serie de aportaciones prácticas para orientar las políticas de paisaje que son compromisos en los Estados que lo han ratificado, como en el caso de España.

Fundamentalmente se trata de *integrar* el paisaje en la ordenación territorial y urbanística y en todas aquellas políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje así como la necesidad de la *caracterización y valoración* de paisajes, que permitan identificar sus valores y las presiones a los que están sometidos para actuar sobre ellas.

Insta también a tomar medidas en materia de *sensibilización, formación y educación*, para disponer de especialistas, o la inclusión del paisaje en los programas educativos.

Y establece, por último, una serie de medidas, para garantizar su aplicación a todo el ámbito europeo sobre la base de la cooperación y de medios para su estímulo y control. Entre éstos cabe destacar la inclusión del paisaje en los programas internacionales de cooperación, el intercambio de experiencias o la identificación de paisajes fronterizos, para acordar una gestión común. Para su estímulo plantea también la creación de premios europeos de paisaje. Y un comité en el seno del COE para velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Aclarados los términos, se trata de ponerlos en práctica con arreglo al reparto de competencias y de conformidad con los principios constitucionales y la organización administrativa de cada Estado, recordando el papel de las autoridades locales por su cercanía al territorio y su responsabilidad en el planeamiento urbanístico.

Para contribuir a facilitar este proceso de puesta en práctica, se aprobó recientemente la Recomendación CM/Rec (2008)3 sobre las Orientaciones para la aplicación del CEP¹⁰. Se intenta facilitar la transposición de los principios y disposiciones del Convenio a los textos normativos nacionales, regionales y locales, a través de un conjunto de orientaciones teóricas, metodológicas y prácticas.

El documento consta de dos partes. La primera, los principios generales, que tienen por objeto proporcionar indicaciones sobre algunos de los artículos fundamentales del CEP; la segunda, las disposiciones generales, tienen por objeto

¹⁰ Texto completo disponible en español en: http://www.mma.es/portal/secciones/desarrollo_territorial/paisaje_dt/ y en <http://www.mcu.es/patrimonio/index.html>

explicar los fundamentos de las medidas a tomar a nivel técnico y operativo, con el fin de promover la protección, la gestión y la ordenación del paisaje de acuerdo con los objetivos de calidad paisajística (cuestiones administrativas e institucionales) por una parte, y la integración del paisaje en todas las políticas sectoriales que tengan repercusiones sobre el paisaje (criterios e instrumentos para la realización de políticas de paisaje), por otra.

Optimistas aunque todavía escasos resultados

Desde su entrada en vigor en 2004, por parte de la administración española se adoptaron una serie de compromisos cuyos resultados definen esta primera etapa: asumir los criterios innovadores del CEP para su aplicación a las actividades en marcha; contribuir a desbloquear la ratificación; y, sobre todo, establecer un dispositivo de colaboración entre los Ministerios de Medio Ambiente y Cultura con las Comunidades Autónomas y expertos en la materia, para el desarrollo del Convenio y para impulsar políticas operativas en paisaje, a través de un grupo de contacto con reuniones regulares.

Desde el punto de vista de paisaje y desarrollo territorial, cabe destacar la referencia al paisaje de acuerdo con el CEP en la reciente Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como en el Reglamento de Planificación Hidrológica. También la edición por el Ministerio de Medio Ambiente del *Atlas de los Paisajes de España*, elaborado mediante convenio con la Universidad Autónoma de Madrid, como una de las herramientas de identificación de los paisajes que recomienda el Convenio. Además, se han abordado una serie de trabajos de investigación para conocer la situación que esta materia tiene en nuestro país y la aplicación de los criterios del Atlas en espacios concretos. Y se ha completado con otras publicaciones (*CEP Textos y comentarios*, citado anteriormente y diversos artículos de divulgación); y con una mayor presencia institucional en congresos, jornadas, seminarios, etc. La actividad desarrollada en paisaje relacionada con el desarrollo territorial puede consultarse en el portal de Ministerio de Medio Ambiente.

En el plano de paisaje y patrimonio, el Ministerio de Cultura, en lógica coherencia con su trayectoria de protección del patrimonio¹¹ y con el compromiso establecido a través de los Convenios Internacionales firmados y

¹¹ Fundamentalmente en relación con la consideración de los bienes culturales como parte integrante del paisaje y, en ocasiones, como generadores de paisajes culturales. Significativamente el patrimonio arqueológico, a través de las zonas arqueológicas o los parques arqueológicos.

ratificados por España -básicamente el CEP- propone el proyecto de un Plan Nacional de Paisajes Culturales, con el convencimiento de que su desarrollo contribuirá a establecer las bases para la definición de esta figura patrimonial y el tratamiento de este tipo de patrimonio tan específico, producto de la interacción entre el patrimonio cultural y natural. En este sentido, y hasta la presentación y aprobación del Plan Nacional por el Consejo de Patrimonio Histórico¹², se está llevando a cabo un programa de paisajes culturales, que atiende tanto a cuestiones teóricas (organización y participación en jornadas, congresos y foros de debate, así como publicaciones) como prácticas (realización de estudios, planes directores y proyectos concretos de paisajes culturales significativos).

Pero en razón a la distribución de competencias, tanto sectoriales como territoriales, las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos tienen una importante responsabilidad en la aplicación de las políticas de paisaje que demanda el Convenio.

Las Comunidades Autónomas están adecuando sus normativas para atender debidamente al paisaje. Canarias elaboró las directrices para el paisaje; Valencia, en 2004, aprobó la primera ley; y Cataluña lo hizo en 2005, con un programa específico de desarrollo que ha incluido la puesta en marcha del Observatori del Paisatge de Catalunya. Galicia y Baleares están preparando sus correspondientes leyes. Y muchas otras consideran el paisaje a través de instrumentos específicos o de planificación territorial. Del mismo modo, en el ámbito de Cultura, se han ido introduciendo en la legislación autonómica figuras de protección y conceptos relacionados con valor patrimonial del paisaje. En este contexto, en Andalucía se ha creado el Laboratorio del Paisaje Cultural, en el seno del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

A ello cabe añadir la actividad creciente de instituciones, universidades o centros específicos en paisaje con múltiples y creativas iniciativas.

Por su parte, el COE ha organizado el seguimiento de la aplicación del Convenio a

¹² El Consejo de Patrimonio es un órgano de colaboración entre las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, y tiene como finalidad esencial facilitar la comunicación y el intercambio de programas de actuación e información relativos al Patrimonio Histórico Español. Entre sus funciones se encuentra la de elaborar y aprobar los Planes Nacionales sobre Patrimonio Histórico y adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por España que afecten al Patrimonio Histórico Español.

través de Conferencias regulares con los Estados y de *Talleres* diseñados para mostrar e intercambiar experiencias en la aplicación del mismo. En 2006, estos Talleres se celebraron en España (Girona), permitiendo mostrar diversas iniciativas de comunidades autónomas y, sobre todo, supusieron un respaldo internacional a la actividad que se venía desarrollando, todavía modesta y aisladamente en el país, ampliando desde entonces la presencia española en este tipo de foros. Recientemente, el Consejo de Europa ha resuelto crear un comité mixto de patrimonio cultural y paisaje que será el órgano encargado para velar por la aplicación del Convenio.

Un futuro para el paisaje en España: oportunidades pero también incertidumbres

Se ha cubierto una primera fase en la que de manera modesta y no suficientemente generalizada, se han multiplicado los proyectos, la cooperación internacional y, en general ha surgido una importante atención al paisaje. Los progresos empiezan a ser visibles en los planos institucional y técnico. Es un balance positivo y optimista.

Sin embargo, los compromisos adquiridos en la ratificación por el Estado en sus tres niveles (nacional, regional y local) requieren una atenta y progresiva consolidación. Este primer periodo proporciona una base de referencia para diseñar los contenidos en el futuro. Por su propio carácter el paisaje no corresponde ni a la competencia desde un sector concreto ni en exclusiva a un determinado nivel del Estado. Es una tarea cooperativa. Y no debería abordarse precipitadamente.

Desde el plano institucional sería preciso establecer unos dispositivos estables, horizontales y transversales, para garantizar la formulación de políticas expresas para el paisaje tal como requiere el Convenio.

Y desde el plano técnico, el paisaje, además de su propia autonomía, debe integrarse transversalmente en la ordenación del territorio y en todas aquellas políticas con efecto territorial (urbanas, rurales, culturales, infraestructuras, patrimonio, energía, forestal o en la planificación hidrológica...).

El paisaje, como una de las herramientas para el diagnóstico y la intervención en el territorio, debe tener una concepción estratégica y servir para orientar las futuras transformaciones del espacio en el triple objetivo de desarrollo, reequilibrio y protección. Debe incorporar la restauración y la creación de paisajes.

Para el correcto tratamiento del paisaje es necesario avanzar en la identificación de sus valores, tanto naturales como culturales, y su significación histórica y social, de forma que, a través del conocimiento y evaluación previa, se puedan establecer programas y acciones respetuosas con el carácter y la identidad de los paisajes, que garanticen un desarrollo equilibrado, en aras de alcanzar la sostenibilidad necesaria para que nuestro planeta siga siendo habitable.

El contacto sistemático entre instituciones y el intercambio de experiencias seguirá siendo una herramienta para mostrar la operatividad de estos enfoques. En definitiva, la utilización de esfuerzos comunes para responder conjuntamente a una exigencia -como el paisaje- que juega a escala europea.

En los últimos cuatro años se ha cubierto una etapa. Se han generado expectativas. Ahora toca continuar lo que se ha emprendido y no defraudar.



Fotografía: PABLO FIDALGO



El Convenio Europeo del Paisaje

Un nuevo impulso para un gobierno del territorio con sentido de futuro

Florencio Zoido Naranjo

Geógrafo
Director del Centro de Estudios Paisaje y Territorio

Antecedentes y vigencia

El Convenio Europeo del Paisaje o Convenio de Florencia (en adelante CEP) es un tratado internacional auspiciado por el Consejo de Europa que fue puesto a la firma de los Estados en Florencia el 20 de octubre de 2000. España lo suscribió en dicha fecha y lo ratificó el 6 de noviembre de 2007; ha entrado en vigor en nuestro territorio el 1º de marzo de 2008¹³. Este nuevo acuerdo internacional es, hasta cierto punto, un instrumento complementario de otros anteriores (Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983; Convención de Berna sobre la vida silvestre y el medio natural, 1973; Convención de Granada sobre el patrimonio arquitectónico, 1983; Convención de La Valeta sobre el patrimonio arqueológico, 1992); entre otros expresamente citados por el nuevo convenio como predecesores.

Formalmente el CEP es un texto breve compuesto de un preámbulo, 4 capítulos y 18 artículos; se complementa con un *Informe Explicativo* y, desde hace poco tiempo, con unas *Orientaciones para la puesta en práctica*¹⁴. Se trata del único instrumento internacional dedicado específica y exclusivamente a los paisajes europeos; aunque el paisaje había merecido con anterioridad cierta atención en otros tratados, aparecía como concepto de acompañamiento junto al territorio, medio ambiente, patrimonio cultural y los espacios rurales, prin-

cialmente, y adjetivado (paisaje natural, cultural, rural...) de modo que, en esas menciones, su sentido era menor –temática o geográficamente- al fijado actualmente en el CEP.

La Carta del Paisaje Mediterráneo (Sevilla, 1992), debe ser reconocida como antecedente inmediato y directo del Convenio de Florencia, pues en ella se parte de un concepto de paisaje y de un diagnóstico muy próximos a los del nuevo acuerdo y, sobre todo, porque la Carta de Sevilla fue expresamente adoptada en Taormina (abril de 1993) por el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE) para "elaborar una convención marco sobre la protección y gestión del paisaje natural y cultural de toda Europa... tomando como base la Carta preparada por las regiones de Andalucía, Languedoc-Rosellón y Toscana" (Resolución 256/1994). Por esta razón, en las fases de elaboración y consulta del CEP, la Junta de Andalucía tuvo una función propia, asistiendo a numerosas reuniones de trabajo celebradas en París y Estrasburgo, así como a la Conferencia Intergubernamental celebrada en Florencia (abril de 1998) y siendo invitada a la de puesta a la firma en la misma ciudad italiana (octubre de 2000).

La tabla nº 1 muestra la situación de firmas y ratificaciones del CEP en fecha reciente. Un total de 35 Estados europeos se han comprometido con el Convenio de Florencia (entre ellos 22 de los 27 que forman la Unión Europea) y 29 lo han ratificado. En el complejo mosaico político que es Europa lo primero que es preciso destacar de la lectura de dicha tabla es el carácter claramente mayoritario del compromiso ya existente con el CEP, particularmente de los países comunitarios. Noruega fue el primer país

¹³ "Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje", en BOE, nº 31 de 5 de febrero de 2008.

¹⁴ El Convenio y las *Orientaciones* pueden encontrarse en castellano en la reciente publicación del Ministerio de Medio Ambiente *Convenio Europeo del Paisaje, textos y comentarios*. Madrid, 2007. El *Informe Explicativo* en www.coe.int

que ratificó el acuerdo y tras él otros Estados, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Irlanda, Turquía... hasta llegar a 10, circunstancia que permitió la entrada en vigor en marzo de 2004. Más recientemente lo han firmado Francia, Holanda, Italia, Reino Unido o España. Frente a estas

posiciones de compromiso manifiesto, es preciso señalar también las de simple apoyo (firma pero no ratificación de Grecia, Suecia y Suiza, por ejemplo), así como la inhibición total de algunos países (Alemania, Austria o Rusia).

Tabla nº 1
Compromiso de los Estados Europa con el CEP

	F	R	V		F	R	V		F	R	V
Albania				Finlandia	*	*	*	Montenegro			
Alemania				Francia	*	*	*	Noruega	*	*	*
Andorra				Georgia				Polonia	*	*	*
Armenia	*	*	*	Grecia	*			Portugal	*	*	*
Austria				Holanda	*	*	*	Rep. Checa	*	*	*
Azerbaiyán	*			Hungría	*	*	*	Rumania	*	*	*
Bélgica	*	*	*	Irlanda	*	*	*	Reino Unido	*	*	*
Bosnia-Herz				Italia	*	*	*	Rusia			
Bulgaria	*	*	*	Letonia	*	*	*	San Marino	*	*	*
Chipre	*	*	*	Liechtenstein				Serbia	*		
Croacia	*	*	*	Lituania	*	*	*	Suecia	*		
Dinamarca	*	*	*	Luxemburgo	*	*	*	Suiza	*		
España	*	*	*	Macedonia	*	*	*	Turquía	*	*	*
Eslovaquia	*	*	*	Malta	*			Ucrania	*	*	*
Eslovenia	*	*	*	Moldavia	*	*	*				
Estonia				Mónaco							

F = Firmado; R = Ratificado; V = En vigor. (Situación a 11-03-2008)

Fines y contenido

Todo acuerdo internacional obliga a las partes que lo suscriben a cumplir sus objetivos y mandatos. Obviamente asumir el CEP implica, en primer lugar, prestar una atención específica al paisaje, reconociéndolo expresamente en el ordenamiento jurídico propio de cada país. En el nuevo Convenio el concepto "paisaje" queda definido como sigue: "cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos" (art. 1). El Convenio contiene además otras definiciones relativas a "política del paisaje", "objetivos de calidad paisajística", "protección, gestión y ordenación del paisaje".

Estas definiciones son de interés pues el paisaje ha sido considerado con frecuencia un hecho polisémico, ambiguo o incluso confuso. El CEP opta por un entendimiento sencillo e integrador que contiene, además, una visión dinámica y relacional del paisaje. Otra novedad significativa introducida por el nuevo convenio es la extensión del concepto a la totalidad del territorio, pues se refiere a los espacios naturales, rurales, urbanos y periurbanos; incluye los

ámbitos terrestres, las aguas interiores y las marítimas; concierne tanto a los paisajes que pueden ser considerados notables, como a los paisajes cotidianos y a los paisajes degradados (art. 2).

Estos planteamientos representan una auténtica ruptura con la mayoría de las consideraciones anteriores del paisaje generalmente referidas a lugares excepcionales por sus condiciones naturales, sus significados culturales o su grandiosidad escénica. Por el contrario, el CEP y los documentos oficiales que lo acompañan, anteriormente citados, ponen un especial énfasis en la necesidad de ocuparse de los paisajes cotidianos y degradados en los que "vive la mayor parte de los europeos, influyendo en su calidad de vida (*Informe Explicativo apdo. 44*).

La entrada en vigor del CEP y las actividades desarrolladas para su impulso por el Consejo de Europa (División de Patrimonio Cultural, Paisaje y Ordenación del Territorio) han desencadenado respuestas de interés en numerosos países de Europa e incluso extraeuropeos (Canadá, Uruguay, Marruecos), tanto desde el punto de vista teórico como en aplicaciones. Como se ha

señalado recientemente¹⁵ el CEP representa un nuevo punto de partida y tiene el mérito inicial de haber establecido un lenguaje común en relación con un tema del que, anteriormente, siempre se señalaba su polisemia y su ambigüedad.

El Convenio reclama como imprescindible la "identificación y cualificación de los paisajes propios en todo el territorio" (art. 6.C), exigencia que se está desarrollando con notables resultados en diferentes países, como Reino Unido, Francia, Irlanda, Eslovenia y también en España (Atlas de los paisajes de España, Catálogo de paisajes de Cataluña, Mapa de los paisajes de Andalucía, Inventario de paisajes singulares y sobresalientes del País Vasco...). A su vez estos trabajos han propiciado el desarrollo de metodologías referidas a la valoración o cualificación de los paisajes y para el seguimiento de las dinámicas paisajísticas.

De igual valor son las repercusiones del Convenio de Florencia sobre las prácticas educativas, formativas y de sensibilidad social (art. 6. A y 6 B). El paisaje es un recurso educativo de gran interés, identificado como tal por diferentes escuelas pedagógicas y con funciones diferenciadas en las distintas etapas de la enseñanza¹⁶ Como formación especializada y como profesión también tiene una trayectoria propia, quizás hasta hace poco tiempo demasiado vinculada al diseño, ejecución y mantenimiento de parques, jardines y otros espacios libres; actualmente esta orientación se abre y amplía considerablemente al unirse a tareas relacionadas con el medio ambiente, la conservación del patrimonio, natural o cultural, y la Ordenación del Territorio.

Por diversas circunstancias (conciencia ambiental, nivel educativo, cultura de la imagen...), la sensibilidad social respecto al paisaje no deja de aumentar, por lo que está pasando a convertirse en un bien común, apreciado por amplias capas poblacionales, superándose valoraciones meramente elitistas anteriores¹⁷ Es importante subrayar también las posibilidades que el paisaje contiene respecto a un aumento de la parti-

cipación social en los asuntos públicos, concretamente en la compleja gobernanza del territorio, excesivamente opaca, abstracta y tecnocrática en la mayoría de las prácticas vigentes.

Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje y consecuencias de futuro.

Desde que en el Consejo de Europa comenzaron los trabajos de redacción del CEP (noviembre de 1994), hasta que ha entrado en vigor en España (marzo de 2008) ha transcurrido un largo período de casi tres lustros, quizás sea el "tempo diplomático" inevitable para acuerdos y documentos internacionales (basta recordar de las trayectorias que actualmente siguen los Objetivos del Milenio o los acuerdos de Kyoto); mientras tanto la evolución de los paisajes ha continuado produciéndose con un ritmo y unos cambios insospechados en décadas anteriores, particularmente en España. Las transformaciones experimentadas por importantes extensiones del territorio y el consecuente dinamismo de muchos paisajes lentamente forjados en largos procesos históricos deben ser objeto de una mayor atención, pues los significados y valores ecológicos, culturales o económicos que les atribuimos pueden estar disminuyendo o perdiéndose.

España ha ratificado el CEP y éste ha entrado en vigor, pero salvo por algunas actuaciones parciales –tanto temáticas como territoriales–, su aplicación y desarrollo están casi enteramente pendientes. Para ello y en primer lugar resulta imprescindible clarificar la distribución competencial entre los niveles políticos de la organización territorial del Estado. Un acto específico al respecto podría tener consecuencias de interés; por el contrario una aplicación desigual o mal organizada traerá efectos no deseados y negativos.

En una materia política nueva –al menos en el sentido de conjunto atribuido al paisaje por el CEP– la acción impulsora, de seguimiento y de rendición de cuentas ante las instancias internacionales corresponde claramente a la Administración General del Estado (AGE); también le están atribuidas las tareas relativas al reconocimiento jurídico del paisaje en los instrumentos legislativos básicos en los que corresponda hacerlo¹⁸ así como su consideración en las políticas sectoriales de competencia estatal y en los territorios y paisajes transfronterizos. Además, como señala el CEP (art. 6.C.2), la AGE

¹⁵ A. PHILLIPS, "Summing up and Closing Thoughts", Landscape Research Group Seminar – Sheffield, Nov. 2007 (inédito).

¹⁶ B. PEDROLI, y J.D. Van MANSVELT (2006) *Landscape and awareness-raising, training and education*. En Landscape and sustainable development: challenges of the European Landscape Convention, Consejo de Europa, Estrasburgo. Págs. 117-140.

¹⁷ R. PRIORE (2002), "Derecho al paisaje, derecho del paisaje", en F. ZOIDO, y C. VENEGAS, Paisaje y Ordenación del Territorio, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía y Fundación Duques de Soria, Sevilla. Págs. 92-99.

¹⁸ Recientemente se ha incluido en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, BOE nº 299 de 14 de diciembre de 2007.



Fotografía: RAOUL SERVET

debería ir más allá, estableciendo, con el alcance que se considere oportuno, unos objetivos de calidad paisajística para el conjunto del Estado que garanticen a todos los ciudadanos un nuevo derecho relacionado con su calidad de vida.

El origen del Convenio en el CPLRE, así como sus referencias al principio de subsidiariedad, a la autonomía local y a las autoridades regionales y municipales lo orientan claramente a la acción en estos niveles políticos básicos, aunque no deja de ser un acuerdo entre Estados que obliga a su cumplimiento en la totalidad de los territorios de las Partes que lo han suscrito. De hecho en España algunas Comunidades Autónomas se han anticipado a las consecuencias de la ratificación aprobando leyes relativas al paisaje (Comunidad Valenciana, 2004 y Cataluña, 2005) o reforzando de manera significativa en sus nuevos Estatutos de Autonomía la consideración del paisaje como un derecho y un deber de los ciudadanos (Andalucía). Queda por delante una amplia tarea de instrumentación normativa, implantación administrativa y aplicación a la realidad de los objetivos y criterios del CEP, labor para la que las "Orientaciones" recientemente aprobadas pueden ser de gran ayuda.

Las políticas del paisaje no estarán completas si no llegan a los órganos e instrumentos de planificación y gestión local. En este sentido la consideración del paisaje puede servir para dar un nuevo impulso a un planeamiento general municipal que tiene que superar y reconducir el actual sesgo meramente economicista y estrechamente urbanístico, ayudando a poner en evidencia el valor social de todos los usos y aprovechamientos del suelo, o enriqueciendo otros instrumentos de gestión local como las Agendas 21 o los planes estratégicos.

En definitiva el paisaje, tal como lo entiende el Convenio de Florencia, puede representar un apoyo significativo al surgimiento y desarrollo de una "nueva cultura del territorio"¹⁹, imprescindible si se persigue el objetivo de la "emancipación del ser humano sin poner en riesgo la naturaleza de la que forma parte".²⁰

¹⁹ Manifiesto por una nueva cultura del territorio, mayo, 2006. Colegio de Geógrafos y Asociación de Geógrafos Españoles (ver en www.geografos.org).

²⁰ Declaración de principios del Partido Socialista francés, ver diario El País, 22/4/2008.

La formación en materia de paisaje en el país de las infraestructuras

Ignacio Español Echániz

Universidad Politécnica de Madrid
Experto del Consejo de Europa para Infraestructuras y paisaje

La formación en paisaje como construcción de una actitud

Cuando surge un área nueva de actividad profesional, ésta parece venir acompañada de la necesidad de contar con un nuevo grupo de profesionales que sepan atenderla debidamente. Por eso muchos ante las expectativas que han venido suscitando en los últimos años el Convenio de Paisaje de Florencia y recientemente su ratificación se preguntan sobre la formación en paisaje y cómo habría de ser. Sin embargo, ninguna disciplina se puede considerar enteramente nueva, surgida de la nada o sin antecedentes. De hecho en el caso del paisaje, existe un amplio abanico de conocimientos y técnicas, y de profesionales que los dominan, que atienden decididamente al paisaje, a su tratamiento y a su gestión. La cuestión entonces es cómo atender a esas expectativas desde la diversificada oferta de especializaciones.

El renovado interés institucional por el paisaje no surge espontáneamente del vacío sino que se puede encuadrar en un prolongado proceso de evolución de la gestión de lo público que ha ido asumiendo desde distintos criterios y procedimientos la necesidad de atender a los valores colectivos del territorio y del medio. Se puede hacer una relación no exhaustiva de antecedentes en este sentido. El relanzamiento del planeamiento urbanístico en el último cuarto de siglo pasado vino seguido por un positivo interés en ordenar las actividades humanas en el espacio a gran escala en un sentido estructural y que con mayor o menor éxito repercutió en los sistemas de ordenación territorial a escala supramunicipal. El temor al creciente deterioro de la calidad ambiental impulsó procedimientos de prevención y control y, poco después, la

necesidad de prevenir el agotamiento de los recursos sobre cuyo aprovechamiento se levanta nuestro sistema socioeconómico exigió la aplicación de criterios de sostenibilidad. En paralelo, la gestión de los valores fundamentales de la cultura y la naturaleza pasó también por diversas fases y por sucesivas propuestas y enfoques.

Todos estos cambios en el planteamiento de la gestión del territorio se han ido sucediendo acompañándose en cada caso del correspondiente desarrollo de técnicas, procedimientos y especializaciones para, ahora, avanzar un paso más en el interés por el paisaje o, mejor dicho, para progresar en una determinada manera de entender el paisaje. El patrimonio colectivo, objeto diminuto y coleccionable en museos de naturaleza e historia cultural primero y cercado en enclaves territoriales después, cascos históricos y espacios naturales, se ha extendido sobre ejes relacionales (corredores ecológicos e itinerarios culturales) para abarcar en su idea a todo el territorio que se considera ahora como el verdadero objeto patrimonial integral.

Es así que el territorio se entiende en términos de su percepción, aprecio y entendimiento, de su paisaje, de su inteligencia. Se trata de apreciar cómo el territorio muestra los mecanismos de la naturaleza que hacen viable la vida, de entender cómo cada cultura ha dejado huella visible de su manera de manejar los recursos colectivos y, en fin, de ser conscientes del complejo contexto material del que depende nuestra sociedad.

La preocupación por el territorio y sus recursos, por cómo se gestionan y por la posibilidad de mejorarlos se extiende ahora a su percepción

por la gente. Hacer conscientes a las personas de las condiciones de su entorno, de la responsabilidad que implica un aprovechamiento u otro, de la realidad material de sus vidas y del medio en el que estas se desarrollan.

Se reclama la cualidad paisajística para todos los lugares, más allá de los tradicionales monumentos y enclaves naturales aislados. Esa cualidad se proclama, además, como un bien colectivo al que todas las personas y sus lugares tienen derecho y que es, al mismo tiempo, responsabilidad de todos. Este es el espíritu de la Convención de Florencia.

¿Se necesitan, entonces, nuevos profesionales? ¿Se requiere una formación específica que establezca las maneras de valorar y gestionar el paisaje? ¿Dónde está la verdadera novedad de este enfoque que reclama el paisaje?. Desde luego no faltan los conocimientos necesarios para conocerlo o las técnicas para tratarlo pues ambos campos están suficientemente servidos por las numerosas y diversas disciplinas ampliamente consolidadas que ya desde hace décadas estudian el paisaje. Si es verdad que cada una de estas disciplinas lo trata lateralmente, es decir, desde su especial manera de entender su objeto central de atención que no suele ser el paisaje. Sin embargo, sus aportaciones están todas ahí a mano y los profesionales que las manejan también.

El nuevo enfoque sobre el valor del paisaje en realidad sólo añade una actitud nueva frente a la realidad del territorio que no es poco. Se limita a exigir una consideración positiva sobre el paisaje en un sentido unitario, integral y además lo hace reclamando un tratamiento sobre la capacidad de reflexión sobre la realidad del territorio, una visión patrimonial, pues es esta y no otra la actitud que reclama la gestión del patrimonio colectivo. Cuando se considera al paisaje como el territorio percibido por la gente, se está señalando la necesidad de atraer una atención positiva de las personas sobre el territorio en el que viven y del que depende su bienestar. En el paisaje se muestra la disponibilidad de agua o el equilibrio de los ecosistemas de los que depende el mantenimiento de nuestro modo de vida y también la huella de la actividad humana en su larga historia.

Este enfoque dirige la atención hacia las condiciones y viabilidad de su sistema social y económico, de su patrimonio cotidiano e inmediato. El concepto de patrimonio, antes excesivamente estático, físico y mentalmente distante, dominado por la presencia física de los restos

del pasado o por la espectacularidad de los parques nacionales, se ha expandido y diversificado para abarcar todo el territorio, el que ocupamos, gestionamos y percibimos como nuestro paisaje ordinario, el lugar de nuestras vidas. A su vez, el territorio asume ese crucial matiz patrimonial que le concede su cualidad de recurso colectivo, de bien de todos.

En realidad, este enfoque sobre el paisaje, sobre el territorio percibido, no exige tanto un nuevo profesional dotado de especiales conocimientos y técnicas sino que reclama una nueva actitud de todos los profesionales obligados ahora a considerarse unos a otros, a cooperar entre sí sobre la idea unitaria de paisaje. La visión perceptual o patrimonial reclama también a técnicos y gestores públicos la necesidad de detenerse, además de en la viabilidad ambiental, social y económica de los sistemas territoriales (enfoque nunca abandonado), en la reflexión sobre la estrecha relación existente entre el aprovechamiento del recurso territorial, su gestión y su percepción pública. El paisaje también nos muestra los resultados de ese proceso y nos avisa de su viabilidad si se quiere apreciarlo.

Amenazas sobre la idea de paisaje: reduccionismo ornamental, corporativismo y sectorialización

Es importante señalar que no se trata, por tanto, de una visión ornamental del territorio, sino, en muchos sentidos, de todo lo contrario. Es una visión decididamente estética que a través de las emociones que provoca el paisaje, de la respuesta estética que suscita en el observador, de los sentimientos de familiaridad o exclusión de cada lugar o de los significados construidos individual y colectivamente, nos informa de nuestro momento y nuestro lugar. La mirada al paisaje nos ubica en la escala del tiempo y en la estructura del espacio y nos hace así partícipes de nuestra verdadera realidad. Limitarse al ornamento, no incidir en las estructuras esenciales que son sobre las que descansa la emoción estética, sería desdibujar su verdadero sentido y contradecir los postulados de la Convención de Florencia. Entender el paisaje, el territorio percibido, como un producto artístico sería ignorar que el material que le da cuerpo es un recurso vital que es además colectivo, de todos. Sería manejar sus cualidades estéticas en sí mismas y no por la capacidad que tienen de ponernos en contacto con nuestra realidad y su entorno, involucrarnos en su aprecio y entendimiento y conducirnos hacia una mirada y una

actitud responsables. Sería vaciar al paisaje de su esencia integral.

La preocupación por esta desviación reduccionista ornamental no es baladí en un momento cultural tan mediático como el de este principio de milenio. La comunicación que hoy se lleva a cabo en términos de formas y sensaciones ha cobrado un peso determinante en las relaciones sociales esenciales. Es así que el entendimiento de la calidad de vida, la generación de opiniones colectivas o el ámbito público de las decisiones políticas se desarrollan en términos casi exclusivamente formales, de imágenes rápidas y simbólicas, hasta el punto de que a menudo la manera de presentar las ideas llega a pervertir y desplazar el contenido del mensaje.

Las visiones reduccionistas del paisaje deben preocuparnos especialmente en el campo de la formación de actitudes profesionales, un área muy dada a la sectorialización que suele arrastrar consigo la desconfianza entre especializaciones. Especializaciones que son, en realidad, perfectamente complementarias, si sólo fueran ideas y no tuvieran que sostenerse y articularse a partir de las actitudes de los profesionales que las adoptan. De aquí la dificultad de la formación que reclama el nuevo enfoque del paisaje pues se hace imprescindible la adopción de una actitud unitaria. Ésta solo es posible si es de naturaleza positiva en la cooperación entre conocimientos y técnicas, sin jerarquizaciones, ni ganadores ni perdedores, ni corporativismos que desvirtúen la orientación del trabajo.

El contexto socioeconómico: *SPAIN'S PAIN*²¹

Pero este discurso que revisa las concepciones reduccionistas del paisaje haciendo frente a las distintas amenazas que se ciernen sobre él (ornamentalismo, corporativismo, sectorialización) carece aún de una importante dimensión, la que le otorga el contexto social y económico en el que se produce.

Es verdad que el conocimiento científico y la técnica nunca son asépticos incluso cuando se toman un especial interés en serlo. Más sensibles a estas influencias son las disciplinas que implican al tratamiento de un bien colectivo ya sea territorio, medio ambiente, patrimonio o

²¹ Expresión anglosajona que se refiere a la perplejidad que asiste a un británico cuando tras haber esperado mucho tiempo en una ordenada cola de una parada de autobús en España, observa como a la llegada del transporte colectivo todos los españoles corren como niños a situarse frente a la puerta del vehículo empujándose unos a otros. Por extensión, el autor lo aplica a la perplejidad estructural que nos asiste frente a la continua paradoja nacional.

paisaje. Es así que inevitablemente, el corpus de conocimientos científicos y técnicos se ve afectado por las circunstancias sociales, económicas y políticas del contexto en el que se producen y aplican. Es imprescindible por tanto considerar el contexto de la realidad en la que surge este interés por el paisaje en un país de contrastes como el nuestro; contrastes objetivos como los que derivan de la amplia diversidad de sistemas naturales y culturales que se dan en el montañoso conjunto de península y archipiélagos. Es el complejo resultado de su situación de transición entre continentes y mares. Pero también hay contrastes marcados en la actitud esencial de un sistema socioeconómico que asume con naturalidad sus profundas contradicciones. Una de las esenciales tiene que ver con el carácter dual de un país de paisajes que es al mismo tiempo un país de infraestructuras. Mejor dicho es un país embargado por la ilusión de sus infraestructuras, que reducen los tiempos de recorrido y acortan las distancias y dimensiones de esos paisajes; embalsan, captan y trasladan caudales invirtiendo los ciclos de los flujos de sus aguas; ocupan y transforman el campo, la costa y la montaña con sucesivas e interminables urbanizaciones y en fin captan con fascinación el imaginario popular con la espectacular materialización constructiva de una equívoca idea de progreso.

En realidad ocurre que en gran medida, la economía del país de las infraestructuras, descansa en sus parámetros de corto plazo, sobre la actividad de la construcción, particularmente sobre los rápidos beneficios que representan sus implicaciones financieras. Últimamente, se ha unido a los efectos del sector de la construcción, los de la especulación inmobiliaria, estrechamente ligada al anterior, y que añadiendo precio a lo construido ha visto como progresivamente deterioraba su valor y el de su entorno. Sin embargo, este no es el único negocio que sustenta al país, pues no es una exageración definirlo como país de paisajes y, no sólo en el sentido emotivo que proporcionaría la visión reduccionista ornamental antes comentada, sino también en términos de la realidad de su especialización económica, en relación a la oferta que proporciona a los mercados exteriores. Esta oferta se aprovecha de las ventajas comparativas de, al menos, parte de su paisaje, ya sea para la oferta de ocio como para la oferta de producción agraria. En ambos casos, se trata de un aprovechamiento especializado del recurso paisaje, es decir, especialización a costa de simplificar la amplia variedad de facetas del producto. La oferta se reduce casi exclusivamente, y en ambos casos, al aprovechamiento exclusivo de sus ventajas climatológicas (mien-

tras duren). Esto siempre a costa de los demás valores del entorno como por ejemplo su biodiversidad, su diversidad cultural o su calidad de vida, supeditados a transformarse a favor de la ventaja climatológica. Es esta otra marcada simplificación a unir a las demás amenazas que se ciernen sobre la idea integral y reflexiva del paisaje.

Visto este contexto, la formación en paisaje de técnicos y representantes públicos, la capacidad de construir actitudes responsables y unitarias sobre la gestión del paisaje, se vuelve así una cuestión crucial pues se sitúa en el punto de cruce de los intereses que mueven las grandes cifras macroeconómicas del país. Se podría decir que una actitud responsable las aclararía y las coordinaría si no fuera porque las ideas aquí en su dimensión socioeconómica vienen avaladas por los grupos de interés que las sustentan y, estos se articulan en un espacio social muy mediático, rápido visual y competitivo. La visión a corto plazo, más material, formal y estética avalada por grandes recursos económicos y técnicos compite aquí con la necesidad de una visión más estructural del paisaje como recurso aprovechable, inevitablemente de largo plazo y por eso más abstracta y tendencial, compleja de explicar y, por todo ello, menos convincente en el marco mediático actual.

Ante la aparente carencia de una visión a largo plazo, se impone la realidad de las acciones generadas día a día. La estructura esencial de una sociedad, de su economía y de su paisaje quedan determinadas, al final, por esas decisiones que se toman a corto plazo que son las que día a día acaban por construir los cimientos de su realidad. En realidad, se trabaja a largo plazo bajo los objetivos de una sobreexplotación intensiva que se sustenta sobre la transformación irrecuperable de recursos esenciales y como resultado de decisiones tomadas a corto plazo. Se consolida así una estructura esencial empobrecida, especialmente, porque esa gestión se levanta principalmente sobre acciones constructivas extensas de difícil reversión, que simplifican la diversidad y banalizan los paisajes. La idea de transformar aquí con el argumento de conservar en otra parte un enclave natural o cultural musealizado no es válida, no sólo porque la experiencia ha demostrado que es una justificación local que se repite paradójicamente en todos los lugares, no quedando ningún lugar a salvo, sino porque todo lugar

tiene derecho a la dignidad que le concede su cualidad de paisaje y no tiene sentido sacrificar un lugar por otro, pues ambos se pierden.

Conclusiones

La formación en paisaje de todos los profesionales en el país de las infraestructuras es cada día más urgente y necesaria pues radica en la construcción de una actitud de aproximación a la realidad del territorio y cómo lo entienden y asumen sus responsables, representantes y opinión pública. La capacidad de concienciación y reflexión sobre el manejo del recurso más vital, el territorio, descansa sobre la aplicación de esta actitud, responsable y transversal.

No obstante, no podemos ignorar que esta visión se enfrenta a numerosas dificultades que se materializan en los distintos planos en los que se debe desarrollar: conceptual, técnico y de gestión pública. La construcción de nuevas actitudes unitarias y reflexivas se enfrenta al corporativismo y a la fragmentación de visiones que éste implica. El reduccionismo de la visión ornamental superficial niega la capacidad reflexiva de la emoción estética que suscita el recurso vital que es el territorio percibido como paisaje. Al mismo tiempo, esa superficial simplificación del paisaje se ve favorecida por un sistema social basado en la comunicación a través de sensaciones que soslayan la realidad tras ellas.

La visión a corto plazo, más clara y convincente en sus aspectos formales, traiciona en muchos sentidos a una visión responsable e integral de las verdaderas estructuras y mecanismos de fondo. Apoya decisiones que las transforma en sistemas inertes, simples y banalizados de manera irreversible. La formación en paisaje, de unos y otros, debe conseguir que responsables públicos y opinión pública incorporen la necesaria preocupación por el mantenimiento de las estructuras esenciales del paisaje y sus valores.

Referencias

AA VV, 2004, *Manifiesto por una nueva cultura del territorio*, inédito.

Consejo de Europa, 2000, *Convención Europea del Paisaje*. Florencia, 20 octubre de 2000.

Consideraciones sobre la gestión del paisaje en el ámbito local

Luciano Sánchez Pérez-Moneo

Presidente de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT)
Secretario General de la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural

Consideraciones sobre la gestión del paisaje en el ámbito local

La ratificación por parte del Gobierno español del Convenio Europeo del Paisaje y su entrada en vigor es una oportunidad para poner en práctica la figura del Paisaje como objeto y sujeto de la intervención pública, no sólo para garantizar su protección, sino también -y sobre todo- por las funciones que cumple como garante de la sostenibilidad del desarrollo territorial.

Entre los diferentes aspectos a considerar del contenido del Convenio, y desde el ámbito de intervención local y su relación con lo regional, pueden destacarse tres cuestiones que han ido adquiriendo relevancia en los años transcurridos desde la celebración de la Convención de Florencia (año 2000) y que con toda seguridad marcarán pautas importantes en las decisiones a tomar en el futuro en el ámbito local. Estas cuestiones fueron ya resaltadas de manera muy particular por la comunidad internacional en los debates del V Taller para la Aplicación del Convenio Europeo del Paisaje celebrado en Girona en 2006.

El paisaje se está convirtiendo en buena parte de Europa en un concepto útil para el gobierno del territorio

Se supera desde este planteamiento la consideración predominante hasta momentos recientes del espacio como objeto de intervención urbanística para dar paso a la función económica, social, medioambiental y cultural que, de ma-

nera integrada, cumple ese espacio y que se concreta en su percepción como Paisaje.

La gobernanza del espacio a nivel global desde esta perspectiva encuentra en la política local un paradigma, por una parte, para la vinculación entre Políticas del Paisaje y Ordenación del Territorio; y, por otra, para la necesaria atención que debe prestarse al Paisaje desde otras políticas transversales y sectoriales. *Funcionalmente*, las decisiones de carácter urbanístico, medioambiental y arquitectónico inciden de manera directa sobre la mejora de las infraestructuras, la capacidad rehabilitadora, la sostenibilidad medioambiental y el desarrollo económico por el turismo o la agricultura.

Es muy importante, por lo tanto, de cara al futuro superar la lectura sectorial de las diversas dimensiones del paisaje, para lo cual es necesario buscar nexos entre los diferentes instrumentos territoriales, urbanísticos, patrimoniales y medioambientales. Se está dando forma, en consecuencia, no sólo a una visión integrada del territorio del que el paisaje es una pieza fundamental, sino al inicio de un *sistema de gestión* del territorio de nuevo orden, que requerirá en su momento en la normativa municipal una revisión importante en el planteamiento y directrices, incluso, del propio Plan General de Ordenación Urbana.

Desde lo local, se apunta ya, en consecuencia, la necesidad de contar nuevos instrumentos de intervención, como son los Planes de Gestión del Paisaje, herramienta que no sólo no está hoy incorporada a las decisiones políticas municipales, sino que, en general, no es suficientemente conocida por técnicos y políticos.

Por ello, será importante considerar el Paisaje en el ámbito local como una oportunidad para articular los recursos patrimoniales, económicos, culturales y medioambientales e incorporarlos a las estrategias de desarrollo.

La consideración del paisaje, como realidad dinámica que es, debe superar la visión meramente proteccionista para plantear la necesaria gestión y ordenación de espacios comunes

Es el reto fundamental de las políticas del Paisaje, si se tiene en cuenta que tan importante como el valor natural es la percepción social del paisaje, que implica la necesidad de la participación ciudadana en su identificación y cualificación.

En el texto del Convenio aparece en diferentes lugares la referencia a la "*proximidad al ciudadano*", con el doble mandato explícito de garantizar la calidad de vida de la población y de facilitar su participación en la identificación y caracterización de los paisajes que conduce a su *cualificación*. La cualificación de los paisajes, de acuerdo a las conclusiones del citado Taller de Girona, procede esencialmente de la percepción social e implica la participación ciudadana en un amplio sentido que incluye el reconocimiento científico y artístico de sus valores de singularidad y excepcionalidad.

Conviene llamar la atención en este punto sobre la importancia de contar con instrumentos adecuados para reforzar la implicación social en el conocimiento y transmisión de los valores del paisaje. Puede destacarse, entre otros, el sistema educativo, no sólo desde su perspectiva de formación básica, sino también en su función de inculcar en la población adulta esos valores del paisaje.

Es un aspecto que evidencia la importancia del valor intangible del Paisaje. Se trata de cumplir un *objetivo o función pedagógica* propiamente dicha que debe adquirir el uso y mantenimiento del paisaje si lo que se pretende es hablar de sostenibilidad, y esto afecta a todos los grupos de edad, pero muy en particular a niños y jóvenes, verdaderos garantes del paisaje del futuro.

Debería ser una materia más a incluir en la formación básica del sistema educativo, pero, en tanto la política educativa general decide, desde lo local pueden tomarse iniciativas importantes al respecto, tal como sugieren, además, organismos y entidades relacionados con el Patrimonio Natural y Cultural. Es el caso, por ejemplo, de los "Centros de Educación

Ambiental", que cumplen funciones pedagógicas fácilmente orientables hacia los valores del Paisaje.

El éxito de estas funciones se mide por la participación y resultados evaluados por los propios usuarios de los programas de esos centros. Es el caso de Aranjuez tras su declaración como Paisaje Cultural Patrimonio Mundial por la UNESCO²². Aranjuez es el único lugar de España incluido en la Lista de Patrimonio Mundial con esa categoría desde diciembre de 2001. Su singularidad hace de Aranjuez un ejemplo en el que la protección y conservación de un espacio a través de sus propios usos ha ido marcando históricamente las pautas de una actividad sostenible. Aranjuez es un lugar de encuentro entre el paisaje natural del soto, el paisaje cultivado de la huerta y el paisaje recreado del jardín, que cuenta, además, con un espacio urbano en el que confluyen clasicismo y modernidad. Tales son los elementos que proporcionan la identidad del Paisaje Cultural valorado por la UNESCO para su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial.

Con todo, y de cara al futuro, deben emprenderse actuaciones dirigidas a superar el conflicto de intereses que plantea el cumplimiento de objetivos de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible -natural, cultural, social y económico- y las exigencias de los organismos y entidades con competencias sobre los paisajes o sobre aquellos territorios que acogen paisajes.

Cada vez más administraciones tienen competencias sobre territorio y paisaje, pero es de resaltar el peso que supone la UNESCO con sus dos grandes programas de ámbito mundial: Reservas de la Biosfera y Patrimonio Mundial. Los políticos o los gestores del patrimonio muestran su preocupación cuando se trata de resolver los retos que plantea la gestión de los bienes declarados por la UNESCO Patrimonio Mundial o Reserva de la Biosfera.

²² Puede constatarse la incidencia de estas actividades sobre unos 28.000 beneficiarios desde el año 2001. El *Centro de Educación Ambiental del Paisaje de Aranjuez* lleva años apostando por la interpretación del paisaje como herramienta educativa, mediante la realización de visitas guiadas y otras actividades para escolares y público en general a diversos espacios emblemáticos de Aranjuez, como son la Reserva Natural El Regajal-Mar de Ontigola, los Paseos Históricos o el Jardín de la Isla. Su inclusión dentro de los contenidos temáticos del Centro de Educación debe entenderse tanto como respuesta a un bagaje de años de trabajo como al pleno reconocimiento de su importancia en la estrategia planteada en relación con la declaración de Paisaje Cultural por la UNESCO.

La UNESCO, con todo acierto, pretende preservar conjuntamente con las autoridades locales un Bien que es memoria colectiva de un país y de la humanidad.

Exceptuando aquellos monumentos cuyo perfil es dar testimonio histórico de una época específica de la historia, el patrimonio debe revertir en beneficio de la propia población local, la cual, espera, casi exige, que la principal consecuencia de la Declaración sea su repercusión en desarrollo, en mejor nivel económico, en más calidad de vida.

Y sabemos que el desarrollo, en relación con el patrimonio, presenta dos vertientes, la del crecimiento para el bienestar y la de la preservación, pero ambas deben confluír armónicamente si se aplican bien los criterios de sostenibilidad.

Los políticos deben cumplir las propuestas presentadas en sus programas, precisamente porque las ciudades crecen, se expanden, y los organismos internacionales no pretenden mantener sociedades estáticas, dirigidas hacia el inmovilismo.

Se precisa, pues, disponer de reglas fundamentales para la gestión del Patrimonio Cultural, sea éste edificado, paisajístico o intangible. La aplicación de los parámetros establecidos por el Convenio Europeo del Paisaje puede contribuir en el futuro a superar los conflictos de intereses planteados en el contexto del paisaje y su uso en beneficio de los ciudadanos.

En esa perspectiva debe, igualmente, tenerse en cuenta la mejor forma de generar cultura entre nuestra población para que valore su propio patrimonio: *sólo se valora lo que se conoce*.

Y es en este contexto donde se encuentra uno de los puntos críticos de la gestión y sus propuestas, por la estrecha relación entre cultura y desarrollo. No podemos ignorar que la mayor parte de nuestros paisajes, también de los Paisajes Culturales, se encuentran en el mundo rural. La inercia de la población rural a copiar las pautas de comportamiento de la población urbana saca fuera del contexto local original y tradicional una buena parte de los valores paisajísticos que soportan sus propias señas de identidad, muy en particular por la incidencia de los mercados externos en la actividad económica.

No puede, en consecuencia, establecerse una regla igual para todos los Paisajes, porque las fases de intervención, culturales, económicas y

sociales, son diversas y por lo tanto las propuestas de futuro deberán ser necesariamente diferentes.

Desde su consideración de tratado internacional, el convenio europeo del paisaje promueve la cooperación en el ámbito europeo

Y a ello quiere contribuir la *Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial*²³ promovida por Aranjuez. Desde comienzos del año 2004, fue una prioridad en la política municipal de Aranjuez la apuesta por la presencia en foros nacionales e internacionales del Paisaje Cultural de Aranjuez, entre otros argumentos, por el privilegio y la responsabilidad que se derivan de ser la única denominación de este tipo en España incluida en la Lista de Patrimonio Mundial.

Durante el año 2006 se pone en marcha el proyecto de constituir una red internacional de Paisajes Culturales y figuras afines, dirigida, entre otros objetivos, a facilitar la comunicación entre los diferentes Paisajes Culturales mundiales para el intercambio de información y aportación de conocimientos en relación sobre todo a la gestión de los Paisajes Culturales. Esta iniciativa cuenta con el apoyo del Ministerio de Cultura español y del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Por iniciativa de Aranjuez se constituye un Grupo promotor formado por el propio Aranjuez, Sintra y Alto Douro (Portugal) y Eivissa (España) como figura afín al Paisaje Cultural²⁴. Fueron invitados también Dresden (Alemania) y Hallstatt (Austria), pero por cuestiones particulares no han podido aún incorporarse. A propuesta, igualmente, de Aranjuez se aprueba la denominación de esta red bajo el nombre de *Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial*.

En noviembre de 2006 se celebra el primer Seminario de Trabajo de la Alianza en Aranjuez, que desarrolla su actividad organizativa y de contenidos durante reuniones en Eivissa y Sintra durante 2007, y culminando en la *Primera Conferencia Internacional de la Alianza de Paisajes Culturales Patrimonio Mundial*, que reúne en Aranjuez en diciembre de 2007 a representantes de Paisajes Culturales de todo el mundo, así como a representantes de los principales organismos internacionales relacionados con el Centro del Patrimonio Mundial.

²³ Información más detallada en <http://www.aranjuezcultural.es/>

²⁴ Eivissa ostenta la Declaración de Biodiversidad Cultural Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Aranjuez ostenta la Secretaría General de la Alianza y organizará próximos encuentros de trabajo hasta la reunión programada para septiembre de 2008 en Sintra, que acogerá la Asamblea constituyente de la Alianza de Paisajes Culturales.

Por otra parte, la investigación científica llevada a cabo a lo largo de la historia en Aranjuez para llegar a una mejor comprensión de las relaciones hombre-naturaleza-actividad, junto al uso sostenible de sus recursos endógenos –muy en particular, el Río Tajo– es un punto de partida importante para propiciar un avance innovador en la línea investigadora que combine conocimientos técnicos con decisiones políticas y que puede sustentarse de manera particular en las enseñanzas que buscan la armonía entre los principios del Convenio Europeo del Paisaje y los recogidos por la UNESCO en la Declaración de Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad. Tal es una de las principales aportaciones con las que desde Aranjuez se puede contribuir al Desarrollo Sostenible y a la Ordenación del Territorio en el futuro.

Los Paisajes Culturales Patrimonio de la Humanidad deben ser capaces –con el correspondiente apoyo técnico, científico, político y administrativo– de constituirse en verdaderos centros piloto de gestión, en una concepción integrada e innovadora. Su relación con los contenidos y directrices del Convenio Europeo del Paisaje es irreversible.



Fotografía: RAOUL SERVET

Fotografía: PABLO FIDALGO





Panorama

del Paisaje en España
El paisaje visto por sus protagonistas

Desde que en 1992 se firmara la Carta de Sevilla (Carta del Paisaje Mediterráneo) hasta ahora, largo ha sido el camino y variados los organismos internacionales, nacionales, regionales y locales, que han intervenido y, sobre todo, intervendrán en el paisaje. Y no menos múltiples son las temáticas que operan, interactúan y contribuyen a su configuración, avance y protección.

El panorama empieza a despejarse, gracias sobre todo al Convenio Europeo del Paisaje, que aclara el concepto y plantea compromisos y dudas. El paisaje en España está en permanente evolución. Se plantean nuevas iniciativas, se establecen nuevas leyes, surgen instrumentos. Se implantan nuevos institutos y centros.

Al lego en la materia, a quien no está vinculado específicamente con el tema, le afloran preguntas de muy distinta índole, desde aspectos puramente administrativos, hasta consideraciones filosóficas y semánticas.

Para poder contestar adecuadamente, para poder reflexionar un poco más informados, Cuadernos de Ordenación del Territorio, se ha puesto en contacto con sus protagonistas. Con quienes a diario, recientemente o desde hace tiempo, están vinculados con el paisaje.

Desde la política, las administraciones, la Universidad, la empresa, el mundo rural y el urbano, las asociaciones y la sociedad civil en su conjunto, se construye nuestro paisaje.

Por ello, les hemos pedido su colaboración. Colaboración plasmada en una serie de pequeños artículos, reflexiones u opiniones, que nos permitan realizar nuestras propias deliberaciones y madurar nuestros conceptos al respecto.

Las preguntas que se plantean, ni son las únicas y ni tan siquiera las más trascendentales, pero tienen ver con esos interrogantes, con esa cierta confusión que siente el profano.

No es cuestión de que se conteste a todas y cada una de ellas. Probablemente se entremezclan aspectos irresolubles con otros absolutamente nimios. Pero sí sería de sumo interés, saber si estas tribulaciones tienen contestación. Cuál es el criterio de los expertos con respecto a todas o a una parte de estas incógnitas.

Por ejemplo, haciendo un poco de historia política y administrativa ¿cómo surge la preocupación por el paisaje? ¿Por qué ahora? ¿Cómo se instrumentaliza? ¿Cómo debería estructurarse en el caso español, país descentralizado y con competencias transferidas? ¿Es esta descentralización una fragmentación o es enriquecedora?

Con carácter general sobre el tema, ¿Qué se entiende por paisaje? ¿Es la permanencia del pasado en función de las tipologías de ocupación y explotación del territorio y sus recursos? ¿Qué paisaje estamos construyendo? En los paisajes antropizados ¿Lo espacial y lo temporal van unidos? ¿Hasta cuándo nos retrotraemos para considerar un paisaje PAISAJE? ¿Y los paisajes industriales, son culturales o ni siquiera son paisajes? ¿Hay que intervenir drásticamente para que un ámbito llegue a ser Paisaje? La observación de un paisaje desencadena pensamientos, sensaciones, actitudes; nos conforma cultural, social, física y psicológicamente ¿Cómo construir con estos mimbres una disciplina técnica, científica, objetiva, metodológica? ¿se pueden integrar los dos aspectos, el técnico-científico y el "humanístico" subjetivo, sentimental, apasionado, poético o romántico?

En cuanto a aspectos prácticos y a corto plazo: ¿se debe regular el paisaje? En el caso español, ¿es necesaria una Ley o Plan Nacional, o es preferible generar conciencia, conocimiento, entramado? La Real Academia de la Lengua Española va a incluir la acepción paisaje protegido en su vigésima edición. ¿Es un reflejo del cambio social? ¿Cómo formar a los profesionales? ¿Es el paisaje una disciplina en sí mismo o debe integrarse en otras que abarcan aspectos más amplios? ¿Cómo se financia o debería financiarse el paisaje?

La visión de Europa

Maguelonne Déjeant-Pons

Jefe de la División de Patrimonio Cultural, Paisaje y Ordenación del Territorio
Consejo de Europa - DG IV

Nos alegramos del hecho de que España se haya comprometido a aplicar el Convenio Europeo del Paisaje depositando los instrumentos de ratificación ante la Oficina de Tratados del Consejo de Europa el 26 de noviembre de 2007.

El Consejo de Europa tiene como misión promover la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y centrándose en los grandes problemas de la sociedad contemporánea. Elaborada en el marco de esta organización internacional, el Convenio Europeo del Paisaje está en el corazón de estos objetivos múltiples y complementarios:

- *la democracia*: la participación y la implicación de la población constituye la clave de bóveda misma del Convenio. La adhesión, la implicación, la voluntad de la población es, a partir de ahora, esencial para conservar, gestionar u ordenar nuestros territorios de manera sostenible;

- *los derechos humanos*: en el umbral de este siglo XXI, se trata de reconocer que los derechos humanos tal como han sido definidos en los años 50, inmediatamente después de la segunda guerra mundial, y tal como han sido inscritos y reconocidos en la Convención Europea de los Derechos Humanos o la Carta Social Europea, deberían abrirse progresivamente a nuevas preocupaciones teniendo en cuenta que es posible cualificar "la dimensión territorial y patrimonial de los derechos humanos". Desde luego, este concepto debe ser explorado y desarrollado aún más, pero ¿cómo no considerar el devenir del territorio, bien acabado por naturaleza y que nos corresponde transmitir a las generaciones futuras? ¿Cómo no tener en

cuenta el futuro de nuestro patrimonio tanto natural como cultural, de un valor inestimable aunque a menudo demasiado amenazado de manera irreversible? Por todo ello, debemos considerar estos nuevos derechos, pero también estos nuevos deberes y la responsabilidad que nos incumbe. El Convenio Europeo del Paisaje tiene en cuenta los "derechos y las responsabilidades de cada uno". Se trata, de manera colectiva, de velar por el devenir de nuestros territorios para las generaciones futuras: ¿cómo protegerlos, cómo gestionarlos, cómo ordenarlos, cómo modelarlos, en todo caso, de la mejor manera posible?;

- *el estado de derecho*: el Convenio es un tratado internacional y conlleva, en estos aspectos, compromisos para los Estados que han firmado y ratificado. El Convenio constituye, sin embargo, un tratado que puede calificarse como de "nueva generación". Determina ciertos ejes de trabajo, ciertas grandes líneas, un programa de acción, que constituye el fundamento mismo de todo buen gobierno y una gestión sensata del territorio. Numerosos Estados o regiones europeas tienen que, de ahora en adelante, introducir o completar su legislación con el fin de que se consideren las disposiciones enunciadas por el Convenio;

- el Consejo de Europa tiene por misión preocuparse por *los grandes problemas de la sociedad*. Durante la tercera Cumbre del Consejo de Europa, los jefes de Estado y de gobierno de los Estados miembro de la organización se comprometieron a "*mejorar la calidad de vida de [sus] ciudadanos*". En el marco de la parte del Plan de acción dedicado a la "*promoción del desarrollo sostenible*", se ha reconocido que el Consejo de Europa continuaría, sobre la base

de los instrumentos existentes, desarrollando y sosteniendo políticas integradas en las áreas de medio ambiente, paisaje y ordenación del territorio, desde una perspectiva de desarrollo sostenible. El Convenio Europeo del Paisaje tiene precisamente por objeto preocuparse de ésta calidad de vida de los ciudadanos; esto precisamente está escrito en su preámbulo: "*el paisaje [...] es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en todas partes: en los medios urbanos y rurales, en las zonas degradadas y de gran calidad, en los espacios de reconocida belleza excepcional y en los más cotidianos*". Sería inapropiado considerar que la calidad de los territorios es un elemento superfluo, secundario, accesorio o incluso un lujo. La calidad de los territorios es precisamente la vida: la vida ecológica, la vida social, la vida cultural y la vida económica, también.

El Paisaje representa el punto de convergencia de los cuatro objetivos del desarrollo sostenible, la piedra angular del desarrollo sostenible. El Paisaje es el teatro en el que nuestras vidas se despliegan, el Paisaje es el gran teatro de la Vida.

¿Qué puede aportar la noción de *paisaje*, tal como la define la Convención Europea por fin ratificada por el Estado español, a unas disciplinas metodológicamente maduras y desarrolladas pero política y socialmente devaluadas como la Ordenación del Territorio y el Urbanismo? A mi entender, una *nueva forma de mirar* el entorno en el que se desarrolla nuestra vida cotidiana, y aquí radica su principal novedad: una mirada atenta no sólo a los espacios tradicionalmente más apreciados por su valor *natural* -esa vieja idea romántica a la que aún asociamos el paisaje-, sino también a los escenarios de lo próximo y lo cotidiano. Una nueva sensibilidad por la percepción no sólo visual, sino también táctil, auditiva, incluso olfativa de nuestro entorno, con un gran potencial pedagógico por su cercanía e inmediatez, opuesta a la burocrática frialdad y rigidez en que se ha convertido la práctica de la Ordenación del Territorio. Quizá la reivindicación del cuidado y el respeto de los paisajes urbanos y periurbanos pueda suscitar el interés de los ciudadanos desengañados del Urbanismo -al que asocian mayoritariamente con términos tan poco suges-

tivos como especulación, caos y corrupción- e inspirar su confianza en la posibilidad de la mejora de la calidad del entorno en el que habitan.



Fotografía: RAOUL SERVET

Empiezan a prodigarse las aportaciones sobre una materia aún relativamente joven, algunas especialmente notables, tanto desde el punto de vista académico (Rafael Mata, Florencio Zoido...) como el ejecutivo (Miriam García, Joan Nogué) Desde los atlas a los planes, estos autores nos han demostrado la oportunidad y la necesidad de considerar los aspectos relacionados con el análisis, la conservación y la ordenación del paisaje en el diseño de los instrumentos y las políticas urbanas y territoriales cuando se trata de excelencia territorial. Se abren nuevos campos de investigación, como la integración del paisaje y su inserción en las estrategias de desarrollo territorial sostenible, pero también acechan algunos peligros: la confusión del concepto por nociones románticas y poco prácticas, o su reducción a un trámite administrativo más, como lamentablemente está ocurriendo con las evaluaciones ambientales de los planes.

Panorama del Paisaje en España

Concepción Sanz Herráiz

Catedrática de Geografía Física. Universidad Autónoma de Madrid
Subdirectora del Instituto del Paisaje de la Fundación Duques de Soria

El Consejo de Europa, consciente de la existencia de un rico patrimonio paisajístico europeo que refleja la diversa naturaleza de Europa y la variedad de pueblos y culturas que la han modelado, que la han colonizado y habitado a lo largo de la historia; consciente de la influencia que un marco de vida digno y valioso puede ejercer en el bienestar, la educación y la economía de los europeos; consciente, por último, de los peligros de degradación y banalización que se ciernen sobre los paisajes europeos y de los cambios bruscos de imagen y función que se están produciendo en ellos, elabora, promueve y somete a aprobación por los estados de la Unión el Convenio Europeo del Paisaje, con el compromiso por parte de aquellos que se adhieran (firma y ratificación por los parlamentos) de llevar a cabo una política activa de conservación e incremento de los valores de este patrimonio.

La palabra *paisaje* se ha usado con diferentes significados y es un término habitual del lenguaje cotidiano. Sin embargo es a partir del siglo XIX cuando en el campo del arte y de la ciencia adquiere el sentido que determinará su significado actual y lo convertirá en objeto de conocimiento, construcción socio-cultural, marco de vida, patrimonio y recurso. Desde una perspectiva geográfica el paisaje constituye un atributo del territorio, una peculiar manera de manifestarse y ser visto, una configuración que se genera desde la aparición del hombre sobre la Tierra y se proyecta hacia el futuro; en el paisaje hay huellas de su historia, está el presente y se perciben las señales de sus probables cambios. Cultura y naturaleza se integran en la imagen final y cambiante del paisaje. La nueva aproximación al territorio es la que deriva de haber sido contemplado y comprendido como

paisaje, como sistema en el que se integran en un resultado final los diversos subsistemas, el geológico y geomorfológico, característicos de la litosfera, el climático, característico de la atmósfera, el hidrológico, el ecosistema planetario y la cultura, las diversas formas de relación del hombre con el conjunto de los sistemas. Es la presencia del hombre en sociedad, su interacción secular con los sistemas que funcionan en la superficie de la tierra, su mirada y las imágenes que de ella se derivan, su desarrollo científico y técnico, sus pensamientos, sus gustos y preferencias y hasta sus sentimientos, los que han transformado el territorio habitado, visitado, o imaginado el paisaje.

Todo el territorio es *paisaje*, cambiante en su fisonomía, sus elementos, sus estructuras, sus valores, sus significados,... Algunos paisajes, por valores diversos reconocidos en nuestra cultura, merecen una etiqueta de *paisajes culturales*, como otros bienes culturales aunque siempre por los caracteres propios de su paisaje; otros, por sus formas, colores, composición, u otros rasgos fisonómicos han recibido el calificativo de *paisajes pintorescos*, se mencionan también los *paisajes naturales*, aquellos que exhiben rasgos fisonómicos y funcionales menos transformados por el hombre. Los valores del paisaje pueden ser estéticos, ecológicos, biológicos, históricos, productivos, identitarios, etc.

Desde los comienzos del siglo XX se ha ido desarrollando una política internacional activa en favor de la conservación de la naturaleza; política que ha seguido al conocimiento de los valores naturales del planeta desvelados por los científicos y a la percepción de los riesgos a los que se veían sometidos.



Después de muchos años de investigación sobre el paisaje, del desarrollo de sencillas o complejas metodologías para desvelar su esencia, sus diferencias y semejanzas con otros objetos de conocimiento, su variedad intrínseca, sus valores objetivos y subjetivos, sus funciones, su historia..., de nuevo los científicos hacen ver a la sociedad y a los políticos que la representan la existencia de este atributo complejo del territorio, de esa forma final que se construye en la dialéctica hombre/naturaleza. Y ahora, a finales del siglo XX e inicios del XXI, se perciben los riesgos que amenazan la pervivencia de paisajes valiosos, identitarios y sostenibles, que han constituido marcos de vida dignos para las poblaciones del siglo pasado.

El paisaje, como marco de vida, se construye y transforma en el ámbito local. En España las competencias en esta materia se encuentran transferidas a las Comunidades Autónomas que están desarrollando ya catálogos de su patrimonio, normativa, estudios e informes diversos para orientar y aplicar políticas adecuadas a los caracteres y calidad de su patrimonio paisajístico. El estado, a través de sus políticas sectoriales, urbanísticas y territoriales influye en el paisaje. Es necesaria, por tanto, una colaboración estrecha entre los tres ámbitos para desarrollar una política adecuada a la naturaleza de este patrimonio.

Los paisajes tienden a cambiar porque son configuraciones que resultan de una interacción cambiante. El reto actual consiste en mantener o incrementar la calidad de los mismos. Las tendencias generales de cambio que se aprecian actualmente en España permiten pensar en una progresiva urbanización del territorio, es decir un avance del paisaje urbano sobre los paisajes rurales; un abandono paralelo de la actividad productiva tradicional en muchos paisajes rurales que se están orientando y se orientarán a las actividades turísticas y de ocio; una intensificación y expansión de los cultivos más rentables; una recolonización de la vegetación natural en extensas áreas de montaña en las que va retrocediendo la ganadería extensiva y la actividad forestal. A otra escala temporal, los cambios en los sistemas naturales, como el cambio climático, pueden inducir cambios paisajísticos muy notables en la adaptación de las sociedades al cambio global ambiental que generaría este proceso.

Fotografía: COVADONGA FERNANDEZ

Una breve reflexión

Manuel Carrero de Roa

Arquitecto. Especialista en Ordenación del Territorio

¿Qué puede aportar la noción de *paisaje*, tal como la define la Convención Europea por fin ratificada por el Estado español, a unas disciplinas metodológicamente maduras y desarrolladas pero política y socialmente devaluadas como la Ordenación del Territorio y el Urbanismo?

A mi entender, una *nueva forma de mirar* el entorno en el que se desarrolla nuestra vida cotidiana, y aquí radica su principal novedad: una mirada atenta no sólo a los espacios tradicionalmente más apreciados por su valor *natural* (esa vieja idea romántica a la que aún asociamos el paisaje), sino también a los escenarios de lo próximo y lo cotidiano. Una nueva sensibilidad por la percepción no sólo visual, sino también táctil, auditiva, incluso olfativa de nuestro entorno, con una gran potencial pedagógico por su cercanía e inmediatez, opuesta a la burocrática frialdad y rigidez en que se ha convertido la práctica de la Ordenación del Territorio. Quizá la reivindicación del cuidado y el respeto de los paisajes urbanos y periurbanos pueda suscitar el interés de los ciudadanos desengañados del Urbanismo –al que asocian mayoritariamente con términos tan poco sugestivos como especulación, caos y corrupción– e inspirar su confianza en la posibilidad de la mejora de la calidad del entorno en el que habitan.

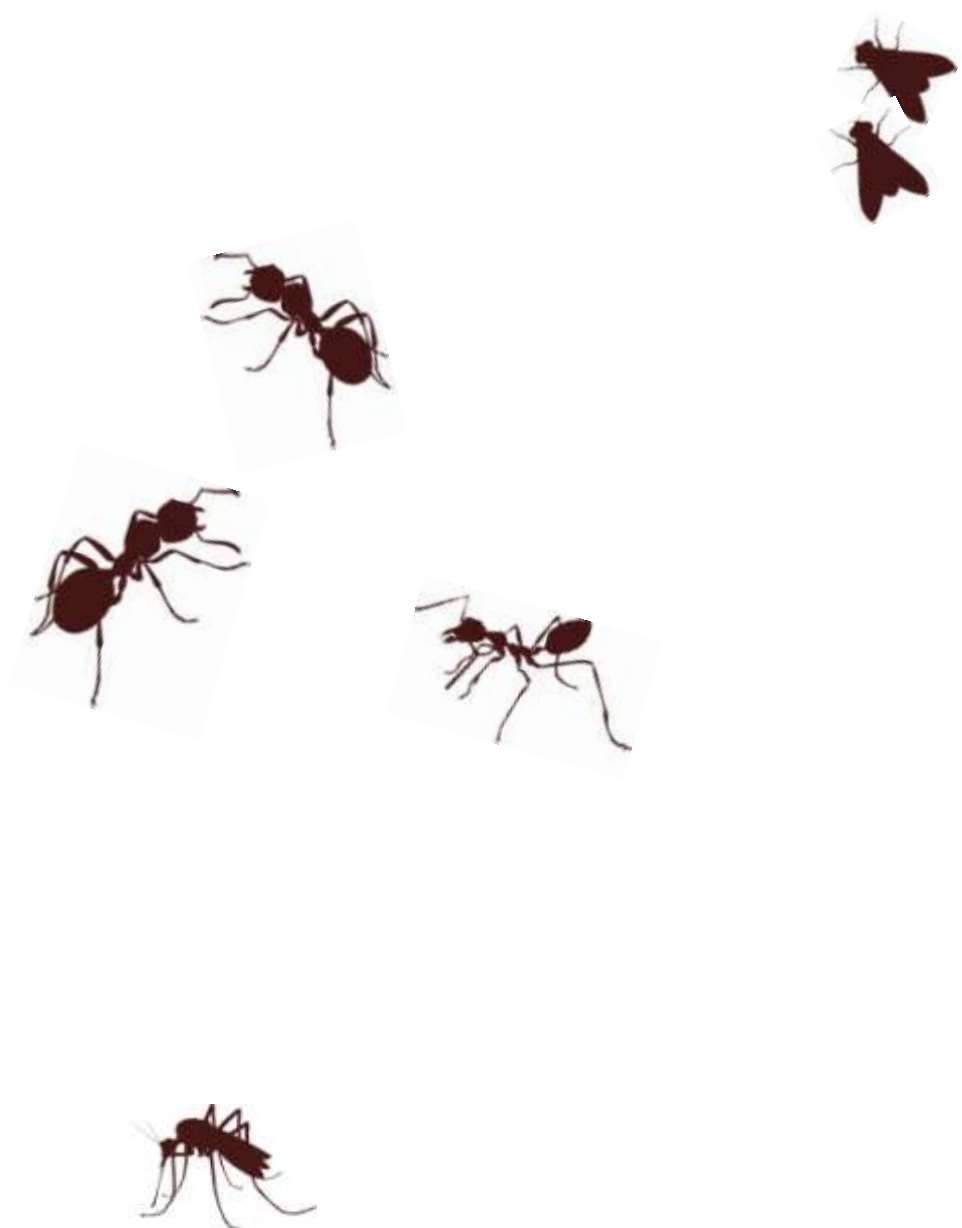
Empiezan a prodigarse las aportaciones sobre una materia aún relativamente joven, algunas especialmente notables, tanto desde el punto de vista académico (Rafael Mata, Florencio Zoido...) como el ejecutivo (Miriam García, Joan Nogué)

Desde los atlas a los planes, estos autores nos han demostrado la oportunidad y la necesidad de considerar los aspectos relacionados con el análisis, la conservación y la ordenación del paisaje en el diseño de los instrumentos y las políticas urbanas y territoriales cuando se trata de excelencia territorial.

Se abren nuevos campos de investigación, como la integración del paisaje y su inserción en las estrategias de desarrollo territorial sostenible, pero también acechan algunos peligros: la confusión del concepto por nociones románticas y poco prácticas, o su reducción a un trámite administrativo más, como lamentablemente está ocurriendo con las evaluaciones ambientales de los planes.



Fotografía: PABLO FIDALGO



Paisaje, identidad territorial y responsabilidad

José Antonio Mateos Martín
Geógrafo

Más allá de las consideraciones estéticas, el paisaje hoy es percibido como un bien común con un elevado sentido integrador en la definición y personalidad de los territorios, aunando la valoración que suma la percepción biofísico/ambiental y la reivindicación como seña de identidad y referencia. Esto se asocia en buena medida también al aumento general del nivel de conciencia ambiental. El paisaje es un bien de dominio público valorado como recurso social, económico y cultural, y su correcta gestión aglutina un elevado y patente carácter indicador del desarrollo sostenible de un territorio.

Su importancia queda recogida de modo explícito en la *Convención Europea del Paisaje* (Florenza 2000), instrumento legislativo para la protección, la gestión y la ordenación de los paisajes europeos, en vigor desde marzo de 2004 y recientemente ratificada por España. Un instrumento legislativo que en algunas autonomías se acompaña, felizmente, de desarrollos legislativos específicos.

Son las respuestas que emanan de un contexto sociopolítico concreto, el europeo, ante la dinámica de cambios territoriales animados por la evolución socioeconómica pero donde aún cabe descubrir la pervivencia de unas bases referenciales sustentadas en el bagaje de las culturas históricas y sus modelos territoriales, la interpretación del entorno y las claves culturales de la misma, transcritas como referencias de identidad a modo de criptosistema explicativo de lo que percibimos como caminos, localidades, cultivares y bosques, manifestaciones diversas insertas en modelos de uso del suelo muy conectadas sobre las bases físico-

ambientales y los recursos naturales del espacio que lo soporta.

El resultado de esa trama de interrelaciones e influencias es lo que entendemos como paisaje y en buena medida se hace acreedor de la consideración y tratamiento como patrimonio, con un sentido integrador de lo cultural y natural, es decir, un sentido amplio que contempla tanto el recurso y su emplazamiento como el contexto territorial en que se inserta y le da sentido. Una trama de interrelaciones especialmente sustantivas para los medios rurales por el grado de pervivencia de las mismas. Precisamente por esas pervivencias definidoras, en los últimos años los medios rurales han sido objetivo de políticas de promoción socioeconómica y territorial (Leader, Proder) fundidas en las políticas de ordenación y desarrollo territorial sobre escalas intermedias, subregionales o comarcales, incorporándose el reconocimiento identitario de su paisaje como un valor referencial del compromiso y responsabilidad de cada comarca con su territorio.

La identidad paisajística es resultado de un dilatado proceso de integración entre la acción del hombre y su entorno, con sus potenciales y sus limitaciones. Un paisaje donde, sin grandes monumentalidades ni espacios virginales, a los elementos naturales se suman la memoria cultural de la acción humana y los testimonios de sus ritmos vitales: desde el petroglifo a la vereda empedrada, de los elaborados bancales a las sabias acequias y el primor de los huertos. Un paisaje que por naturaleza es dinámico y cambiante en la medida en que muda el territorio que lo sustenta, sobre el cual convergen procesos de cambio y valoración por el decaimiento de los usos tradicionales que lo sostenían y las

nuevas funcionalidades que se superponen sobre esa trama física y humana.

Aparte de la propia dinámica que emana del territorio y sus habitantes, que en los medios rurales por definición mantiene unas constantes de renovación limitadas, buena parte de esas nuevas funcionalidades y los procesos de cambio más importantes casi siempre provienen de la acción de las administraciones públicas, sobre todo regionales en el caso español, dada la reciente configuración del modelo autonómico.

Es preciso que lo que desde el territorio se apuesta como seña de identidad, bien de interés común, patrimonio colectivo y recurso, sea considerado desde los distintos niveles de competencia administrativa y las políticas sectoriales que emanan de las mismas, a veces profundamente contradictorias. Y ello es especialmente relevante en lo relacionado con los proyectos de obra pública (red viaria, infraes-

tructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento, etc), frecuentemente muy "duros" respecto al entramado territorial que los soporta y en muchas ocasiones en marcado contraste con la imagen "verde" que suelen trasladar los folletos y la cartelería de los departamentos de turismo de esas mismas administraciones y para los mismos ámbitos.

Tanto desde la responsabilidad individual como ciudadanos y, especialmente, desde la responsabilidad colectiva representada por las autoridades locales y comarcales, debemos exigir la necesidad de que los distintos proyectos de intervención pública respondan a las verdaderas necesidades de las zonas y sean cuidadosos en el respeto a la idiosincrasia de estos lugares, con unos criterios sustentados en la integración coherente y la atención al detalle que responda a la especificidad del entorno y sus valores.



Fotografía: JOSÉ M^º MATEOS DE PABLO

El reto del Paisaje

Joan Nogué

Director del Observatori del Paisatge de Catalunya
Catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Girona

A lo largo de las últimas décadas y en un periodo muy corto de tiempo hemos modificado el territorio como nunca antes habíamos sido capaces de hacerlo y, en general, ello no ha redundado en una mejora de la calidad del paisaje, sino más bien lo contrario. Hemos asistido a un empobrecimiento paisajístico que ha arrojado por la borda buena parte de la idiosincrasia de muchos de nuestros paisajes. Durante este periodo, la dispersión del espacio construido ha provocado una fragmentación territorial de consecuencias ambientales y paisajísticas preocupantes, agravadas por el abandono de la actividad agraria. El crecimiento urbanístico desorganizado, espacialmente incoherente, desordenado y desligado de los asentamientos urbanos tradicionales ha destruido la lógica territorial de muchos rincones del país. Ello, junto con la implantación de determinados equipamientos e infraestructuras pesadas y mal diseñadas, así como la generalización de una arquitectura de baja calidad estética -en especial en algunas áreas turísticas-, ha generado unos paisajes mediocres, dominados cada vez más por la homogeneización y la trivialización. La uniformización y la falta de calidad y originalidad de los tipos de construcciones mayoritarias han producido en muchos lugares un paisaje insensible, aburrido y sin el menor interés, sobre todo en los espacios suburbanos, fronterizos, de transición, en los que la sensación de caos y de desconcierto se vive con más intensidad. En los últimos decenios hemos asistido, en efecto, a la emergencia de territorios sin discurso y de paisajes sin imaginario, precisamente en un país con una enorme y variada riqueza paisajística. Se ha echado en falta durante años una legislación territorial y urbanística sensible a la temática paisajística, pero también una mayor cultura del paisaje en la sociedad.

Y todo ello ha sucedido en el mismo momento en el que se recuperaba la calidad de vida en la ciudad compacta, perdida en los años negros del franquismo. Hemos sido testigos de una curiosa paradoja: justo cuando muchas ciudades, de todos los tamaños, rehabilitaban sus centros históricos y ensanches más significativos y dotaban de servicios y equipamientos a aquellos barrios periféricos abandonados a su suerte, el resto del territorio se degradaba. Hemos sido capaces de pensar la ciudad, pero no el resto del territorio. Hemos actuado con bastante acierto sobre la ciudad, sobre el espacio urbano compacto, pero no hemos sido capaces de hacer lo mismo en el territorio que se extiende más allá de las murallas imaginarias de la ciudad tradicional. Hemos aprendido a conservar el patrimonio histórico y monumental de decenas de cascos urbanos centenarios sin que ello haya impedido avanzar en la experimentación de nuevas formas arquitectónicas y urbanísticas, pero no hemos sido capaces de hacer lo mismo con la excepcional variedad de paisajes de que dispone el país. Esta inquietante paradoja no puede seguir por más tiempo y, de hecho, hay motivos para pensar que así será, a pesar de ciertos desaguisados de nueva planta que uno contempla atónito.

Parece que, por fin, algo se mueve en todo lo concerniente al paisaje. He ahí un tema de interés cada vez más amplio, que trasciende los ámbitos especializados en los que hasta ahora se había recluso y que se está convirtiendo en pieza fundamental de muchas políticas de ordenación territorial e, incluso, de políticas más sectoriales de carácter social, cultural y económico. Lenta y discretamente, empieza a hacer mella la idea de que un entorno atractivo, afable y armonioso genera una agradable sensa-

ción de bienestar que incrementa notablemente la calidad de vida de los ciudadanos, lo que ya constató en su día el Convenio Europeo del Paisaje al afirmar: "El paisaje es un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones, tanto en los medios urbanos como en los rurales, tanto en los territorios degradados como en los de gran calidad, tanto en los espacios singulares como en los cotidianos".

Que España, por fin, haya ratificado el mencionado Convenio es clave de cara al futuro del paisaje en un país que, en relación con el mismo, ha actuado demasiado a menudo como un nuevo rico, esto es con recursos para transfor-

marlo, pero sin la debida cultura y sensibilidad para que esta transformación no se convierta en pura destrucción. Y todo ello en un momento en el que resulta vital implantar una nueva cultura de la Ordenación del Territorio basada en la gestión prudente y sostenible de los recursos naturales, en un tratamiento nuevo e imaginativo del suelo no urbanizable y en una nueva forma de gobierno y de gestión del territorio basada en el diálogo y la concertación social. En este deseado nuevo contexto el paisaje va a desempeñar un papel fundamental, en tanto que uno de los indicadores más fiables del nivel de cultura, de civilidad y de urbanidad de una sociedad.



Fotografía: RAOUL SERVET

El invisible ¿ya pesado? paisaje

Teresa Villarino Valdivielso

Dr. Ingeniero de Montes

Entre el tópico de la subjetividad en el estudio del paisaje y la trampa de su carácter polisémico, nos hemos movido demasiado tiempo. Y el paisaje ha sido para el técnico del territorio un *tema menor*, quizá porque es difícil desligar la idea de paisaje de una emoción estética, incluso de un estado de ánimo y, para la generalidad, eso que vemos desde la ventanilla del coche, o como trasfondo de un cuadro.

Ahora me preocupa que pase a ser un *tema* demasiado *mayor*, porque en el tiempito que ha pasado desde la firma por España del Convenio Europeo todo lo que me ha llegado se apellida "paisaje" y en ocasiones, de segundo, "sostenible". A punto está, si se hace muy mayor, lo de "paisaje sostenible biodiverso de diseño".

Pero, dios nos coja confesados porque, aunque nos viene como mano de santo (ni tanto que queme al santo, ni tan poco que no le alumbre, diría un castizo), podemos ponerle tanto fervor que perdamos un poco los estribos y el paisaje sea un cajón de sastre, y lo mismo sirva para decir que NO, como para decir que SI. El Convenio lo define muy bien pero "mucho", es decir, que quiere abarcarlo todo. Una directiva europea, la 85/337/CEE, transpuesta a nuestra legislación, ya nos dijo que el medio ambiente era el suelo, el aire, el agua, la vegetación, el paisaje, los bienes materiales y el patrimonio cultural. Y su enfoque un traje a la medida. Sus rasgos más definitorios son su carácter territorial y su relación con el hombre pero no sólo eso, es más, es la *luz* y la *mirada humana*, porque el territorio no se hace paisaje hasta que el hombre no lo percibe. En esto de la subjetividad entra en función la percepción de la belleza

de un lugar que, en términos de calidad, "es un acto creativo de interpretación por parte del observador", pero ya en "mis tiempos" se nos enseñaba a objetivar las subjetividades.

No se trata de preferencias. A uno le puede gustar para su casa una decoración clásica, art decó, o modernista, pero a pocos le gustaría vivir en un trastero, ni pondría el cubo de basura al pie de la cama.

Como universitario puedo decir que, al principio de los años setenta, en la Universidad Politécnica era muy difícil hacer una tesis doctoral sobre paisaje porque parecía un tema de poca enjundia, se aceptaba pero a regañadientes, porque no era algo "consistente" para una ingeniería. Traíamos a conocidos paisajistas anglosajones para que nos contaran y casi se nos señalaba en la Escuela como los blandos del territorio.

Como empresa también empezamos a trabajar con el paisaje por esas fechas. No había Normas, Planes, Estudios...que no llevaran su análisis-coletilla paisajístico. Casi todo era discutido, pero nunca nadie preguntó por el paisaje, o no sabían, o no lo veían o...eso.

En estos momentos si los del vino necesitan promocionarse, venga paisaje del vino, que los del olivo no son menos, pues paisaje del olivo, que el agua es muy importante dale al paisaje del agua...esto entretiene mucho, y declarar paisajes culturales necesario, pero cuidado que el paisaje no es una foto fija, no es solamente la escenografía que nos rodea, es algo dinámico que, de alguna manera, determina las costumbres de un territorio, forma su carácter y explica las cualidades y gustos del hombre que lo vive.

Sí, el paisaje *necesita legislación* que le abrigue, porque tiene poquita y sin sustancia. Pero clarita y fácil de manejar. Antes (acaso, ya, al mismo tiempo) conocimiento, conciencia, sentido común... Por ejemplo: si yo tengo una casa con vistas al mar, por escritura, puedo denunciar al vecino si se pone delante de mí y me quita las vistas (¿o pierdo el tiempo?)

Y si tanta protección del paisaje es un arma para frenar... y si una bodega decide proteger el paisaje de su entorno ¿protege el paisaje o la bodega?

También el paisaje debe *estudiarse*, como disciplina transversal (uf, que miedo!!), como especialización, como máster... qué más da. Aunque creo que debe ser una disciplina en sí misma porque tiene muchos enfoques, lenguajes y mucho contenido. Debe poder estudiarse por quién lo desee y necesita unas cabezas pensantes que decidan sobre ello. Pero una vez conocida la partitura, alguien la tiene que *tocar y pagar* ¿la administración?, ¿la universidad? ¿los promotores?, ¿los "de fuera"? Quizá todos,

pero sería malo que "unos por otros la casa sin barrer" y dale con los paisajes vividos... soñados... o inventados.

El paisaje es un *recurso gratuito*, pero muy caro, un activo patrimonial, pero su mantenimiento cuesta dinerito, por eso no estaría mal cobrar una pesetilla a los que vienen con carné de turista y nos piden cada año que no cambiemos, que mantengamos esos tan diversos y poco alterados paisajes. Algo parecido a "poner puertas al campo". Pues sí, para valorar y respetar algo tiene que costarnos, aunque sea una pegatina de "a duro". Porque el paisaje es de todos, *mío* también, y por eso no quiero que lo maltraten.

El paisaje del 2050 será lo que seamos nosotros, ya que el paisaje es también la imagen en el territorio de un *estilo de desarrollo*.

PD. Ah! No es la efervescencia del paisaje lo que me preocupa, es la velocidad con que lo hace. Todo necesita su tiempo, pero si es para bien, bienvenido sea este furor.



Fotografía: JULIAN BUENO RISCO

Presente y futuro del Paisaje la visión desde Cataluña

Jaume Busquets Fàbregas

Subdirector general de paisaje y acción territorial
Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
Generalitat de Catalunya

Desde que el año 2000 se aprobó en la ciudad de Florencia el Convenio Europeo del Paisaje (CEP) hasta ahora, en nuestro país se ha producido un punto de inflexión en el tipo de atención que las administraciones públicas han otorgado al paisaje. Se trata del tránsito de la preocupación centrada en los paisajes de carácter singular hacia la globalidad de los paisajes, también de aquellos que –sin gozar de valores excepcionales– constituyen el marco de vida de un gran número de ciudadanos, los llamados paisajes cotidianos u ordinarios.

Dadas las competencias que tienen en España las comunidades autónomas en materia de territorio y paisaje, el desarrollo de los objetivos del CEP se está produciendo a ritmos diferentes y en contextos de ordenación jurídica y administrativa diversos. En el caso de Cataluña los principales instrumentos de desarrollo del convenio son la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje y el Decreto 343/2006, de 19 de setiembre que la desarrolla. La Ley y su reglamento otorgan rango normativo a las políticas de paisaje y regulan los instrumentos específicos creados para alcanzar sus objetivos.

Desde la aprobación de la Ley de paisaje, el año 2005, Cataluña ha dado pasos importantes en la implementación de políticas de paisaje: la redacción de siete catálogos de paisaje (uno para cada ámbito de planificación territorial), el apoyo a la firma de diversas cartas de paisaje como instrumento de concertación pública y privada, la realización de los informes sobre los estudios de integración paisajística requeridos como actos reglados en los procesos de trami-

tación urbanística de las actividades en suelo no urbanizable, la elaboración de recursos para la gestión del paisaje (entre los que destacan diversas guías prácticas de integración paisajística), la convocatoria pública anual de tres líneas de subvención destinadas a proyectos ejecutivos de mejora del paisaje (espacios costeros, avenidas arboladas y espacios públicos de las colonias industriales), así como un ambicioso proyecto educativo destinado al alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (“Ciudad, territorio y paisaje”).

El Observatorio del Paisaje (entidad integrada por la administración autonómica, los gobiernos locales, las universidades, los colegios profesionales y otras entidades) ha tenido un papel muy destacado en la tarea de coordinar la elaboración de los Catálogos de paisaje y ha resultado substancial para el éxito de este proceso.

En contraste con la preocupación que ha prestado el conjunto de la sociedad catalana durante los últimos decenios al patrimonio natural y los paisajes naturales, la preocupación hacia los paisajes humanizados había sido hasta ahora muy ineficiente.

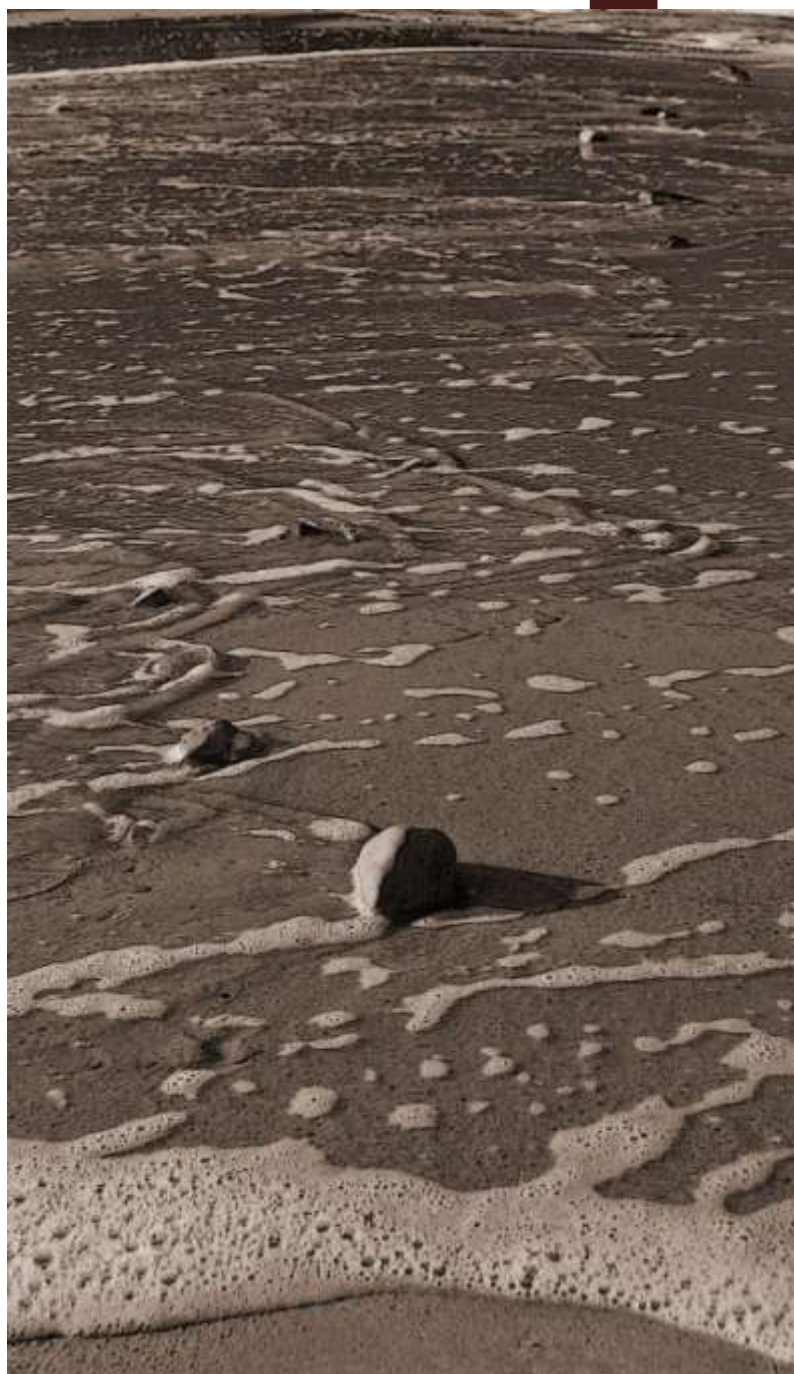
Fundamentándose en una orientación comprensiva y con un acento de carácter propositivo, la Ley catalana del paisaje ha empezado a manifestar su utilidad en la corrección de esta tendencia y en favorecer un desarrollo territorial armónico que tenga en la calidad de los paisajes una expresión visible de su sostenibilidad, competitividad y calidad de vida.

Para que este proceso no se estanque será necesario superar algunos retos importantes, uno de los cuales será, sin duda la transposición de los Objetivos de calidad paisajística fijados en los Catálogos en el planeamiento territorial, a través de las directrices de paisaje. No existen muchos precedentes de este tipo de trabajo por lo que se trata de una tarea de investigación-acción que ya se ha empezado a acometer y que deberá concluir con éxito en los próximos años.

Otro reto destacado es conseguir la transversalidad efectiva de todos los órganos de la administración con competencias sobre las actividades que inciden en la evolución de los paisajes. Se trata de superar una visión estrictamente sectorial por otra de más global, hecho que requiere una evolución desde actitudes muy arraigadas hacia otras más abiertas y complejas pero con mayores oportunidades.

Un tercer reto no menos importante radica en involucrar a todas las escalas de las administraciones públicas y al conjunto de la ciudadanía en la tarea de valorizar los paisajes como parte del patrimonio colectivo. Probablemente en los próximos años el compromiso de las administraciones locales (las más cercanas a los ciudadanos y a las transformaciones reales del territorio) va a resultar crítico para que los objetivos del CEP y de las respectivas políticas regionales y nacionales en materia de paisaje alcancen sus objetivos.

A modo de síntesis, desde nuestro punto de vista puede afirmarse que en los próximos años el avance progresivo de la consecución de los objetivos del CEP deberá fundamentarse en dos líneas de acción principales. La primera dirigida a profundizar y a consolidar el enfoque transversal en la regulación y la gestión del paisaje en el seno de la propia administración pública. La segunda destinada a garantizar la aplicación lógica los instrumentos de protección, gestión y ordenación a todas las escalas territoriales y contando con la complicidad de todas las administraciones y del conjunto de la sociedad. Sólo así, conseguiremos preservar y enaltecer los valores de nuestros paisajes.



Fotografía: ELENA ALONSO ZAPIRAIN

Políticas del Paisaje en Cataluña

Pere Sala

Coordinador técnico del Observatorio del Paisaje de Cataluña

Laura Puigbert

Técnica del Observatorio del Paisaje de Cataluña

El interés por preservar de la diversidad y riqueza paisajística de Cataluña y frenar el deterioro experimentado en las últimas décadas ha favorecido el desarrollo de una nueva política de paisaje en Cataluña inspirada directamente en el Convenio Europeo del Paisaje. La política de paisaje, liderada por el gobierno catalán, cuenta con el respaldo de distintos niveles de la Administración, del sector privado y de colectivos sociales que realizan interesantes iniciativas en esta misma dirección.

En este sentido, la Ley de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje²⁵ de Cataluña, aprobada el año 2005, establece el marco normativo para las políticas y actuaciones en materia de paisaje.

La Ley tiene como objetivo principal el reconocimiento, la protección, la gestión y la ordenación del paisaje para preservar sus valores naturales, sociales, culturales, patrimoniales y económicos en el marco de un desarrollo sostenible.

Para alcanzar estos objetivos la Ley insta la integración del paisaje en el planeamiento territorial y urbanístico así como en las políticas de carácter sectorial relacionadas con el paisaje. Siguiendo la filosofía del Convenio Europeo del Paisaje, el ámbito de aplicación de la Ley es todo el territorio catalán y no solamente las áreas singulares o de más calidad estética. La Ley, y el posterior Decreto²⁶, crean y desarrollan

instrumentos para su aplicación (Catálogos de Paisaje de Cataluña, Directrices de Paisaje, Estudios e Informes de Impacto e Integración Paisajística), instrumentos de colaboración (Observatorio del Paisaje de Cataluña), instrumentos de concertación en materia de paisaje (Cartas de Paisaje) e instrumentos de financiamiento (Fondo para la Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje). Para aplicar las políticas de paisaje. La Generalidad de Cataluña dispone de una dirección general dentro del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas responsable de definir y aplicar las políticas de paisaje de Cataluña.

Uno de los pilares fundamentales de la nueva política de paisaje en Cataluña son los Catálogos de Paisaje de Cataluña. Los Catálogos son un instrumento nuevo y pionero que la Ley define como: "los documentos de carácter descriptivo y prospectivo que determinan la tipología de los paisajes de Cataluña, identifican sus valores y su estado de conservación y proponen los objetivos de calidad que deben cumplir". Es decir, los Catálogos de Paisaje son las herramientas que permitirán conocer como son los paisajes catalanes, qué valores tienen, cómo evolucionarán en función de las actuales dinámicas económicas, sociales y ambientales, y, a través de los objetivos de calidad paisajística, qué tipo de paisaje desea la población y cómo se puede alcanzar.

El organismo encargado de elaborar los Catálogos de Paisaje, previo encargo del Departamen-

²⁵ Ley 8/2005, de 8 de junio, de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje (DOGC 4407 – 16.06.2005).

²⁶ Decreto 343/2006, de 19 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 8/2005, de 8 de junio, de Protección, Gestión y Ordenación del Paisaje, y se regulan los estudios e informes

de impacto e integración paisajística (DOGC 4723-21.09.2006).

to de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, es el Observatorio del Paisaje de Cataluña. El Observatorio del Paisaje es un ente de asesoramiento de la Generalidad de Cataluña y de la sociedad en general en materia de paisaje y un centro por excelencia de estudio y seguimiento de la evolución de los paisajes de Cataluña y de los actores que condicionan su dinamismo. Se postula como un espacio de encuentro entre los distintos niveles de la Administración, las universidades, los colectivos profesionales y el conjunto de la sociedad en relación con el paisaje. De ahí su carácter de punto de encuentro entre el mundo científico y el planeamiento territorial. Su creación responde a la necesidad de estudiar el paisaje, elaborar propuestas y concienciar a la sociedad catalana de la necesidad de una mayor protección, gestión y ordenación del paisaje en el marco de un desarrollo sostenible. El Observatorio del Paisaje es, por tanto, un centro de pensamiento y de acción sobre el paisaje.

A parte de elaboración de los Catálogos de Paisaje las funciones del Observatorio son: establecer indicadores de paisaje que permitan la observación de la evolución y transformación

del paisaje; elaborar y presentar al Parlamento de Cataluña un informe cada cuatro años sobre el estado del paisaje de Cataluña; proponer actuaciones dirigidas a la mejora y restauración del paisaje; impulsar campañas de sensibilización social en relación con el paisaje, su evolución, sus funciones y su transformación; difundir estudios e informes y establecer metodologías de trabajo en materia de paisaje; estimular la colaboración científica y académica en relación con el paisaje, así como los intercambios de experiencias entre especialistas y expertos de universidades y de otras instituciones académicas y culturales; seguir las iniciativas europeas vinculadas al paisaje; organizar seminarios, cursos, exposiciones y conferencias, así como publicaciones y programas específicos de información y formación sobre paisaje; crear un centro de documentación abierto a todos los ciudadanos y, en general, convertirse en el gran paraguas en el que cualquier persona interesada por el paisaje pueda cobijarse.

Fotografía: ELENA ALONSO ZAPIRAIN



Presente y futuro del Paisaje la visión desde Aragón

Luis Cancer Pomar

Servicio de Estrategias Territoriales. D.G. de Ordenación del Territorio. Gobierno de Aragón
Profesor Titular de Geografía Física. Universidad de Jaén

Respuestas a dos de las muy interesantes preguntas que plantea la revista *Cuadernos de Ordenación del Territorio*- razones de limitación de espacio obligan- y también a una de cosecha propia. Gracias por la invitación y enhorabuena a FUNDICOT por la iniciativa de editar un número monográfico sobre paisaje.

¿Se pueden integrar los dos aspectos, el técnico-científico y el humanístico-subjetivo?

Se puede, y cabría afirmar que incluso se debe, integrar ambos aspectos, que no son más que las dos vertientes fundamentales de los estudios paisajísticos.

El paisaje es el que es (paisaje objeto), y el conjunto de caracteres que lo constituyen no varía en función de quien los mire, pero cada persona lo percibe de una manera particular (paisaje imagen), distinta, subjetiva, condicionada culturalmente, de manera que un mismo paisaje recibe una pluralidad de miradas.

Algunas disciplinas se centran en el paisaje objeto, aplicando técnicas de muy variado origen. Las clasificaciones o valoraciones que se consiguen de esta forma están fundamentadas en criterios científicos, que muchas veces escapan al común de la población. Es por ello que paisajes contrapuestos pueden llegar a tener similares valoraciones científicas, siempre que cumplan con determinados requisitos de calidad.

Una paramera desarbolada puede tener tanta o más valoración paisajística que el típico paisaje

alpino. Pero esto no lo entiende la mayor parte de la población, motivo por el cual a quienes nos dedicamos profesionalmente al paisaje se nos debería exigir –o, al menos, sugerir– una labor pedagógica para explicar nuestra tarea y el por qué de muchas de nuestras valoraciones y decisiones.

Sigue siendo muy normal, y no sólo en la calle, sino también en las administraciones públicas, opinar que el paisaje es algo plenamente subjetivo: me gusta o no me gusta. Y claro que es importante captar y conocer esta otra vertiente del paisaje imagen, pues en la valoración del paisaje (y también en las posteriores medidas de gestión) debe contarse con las opiniones de sus usuarios. Mi parecer al respecto es que en los estudios de paisaje dirigidos a la gestión de este recurso –por ejemplo, en las cartografías de paisaje que se están elaborando en varias CC.AA.- primero se deberían abordar los trabajos de esa vertiente científica objetivable, para posteriormente matizar y complementar los resultados con las valoraciones subjetivas.

Quizás haya quien piense que esto supone una minusvaloración de esa percepción social subjetiva, o que actuando de esta forma se prima en exceso a la vertiente científica del paisaje y a los “ilustrados” que pueden abordarla. Pero no creo que sea así. En otros componentes del territorio son los especialistas quienes asumen la tarea de estudiar, clasificar y valorar y nadie pone el grito en el cielo por eso. Un botánico puede valorar especialmente una pequeña planta que pasa desapercibida a la mayoría de la población y se asume con normalidad que son sus criterios científicos los que deben primar.

En el caso español ¿es necesaria una Ley o Plan Nacional?

Muy posiblemente, sí. Sería conveniente disponer de un marco estatal en el que integrar las políticas de paisaje que ya se están abordando en algunas CC.AA. y las que se prevé elaborar en un futuro próximo en otras. De esta manera, se evitaría en parte la posible heterogeneidad de estrategias, metodologías y resultados entre unas y otras si no existe un mínimo común denominador.

¿A qué otras preguntas le gustaría haber contestado?

No estaría mal esta pregunta: ¿Está de moda el paisaje? Mi respuesta sería: sí. Y añadiría: líbrenos Dios de las modas. Llevamos unos años en que la palabra paisaje vende. Vende en los proyectos de investigación, en los artículos publicados en revistas científicas, en las tareas de los gobiernos que velan por nosotros y en las asistencias técnicas derivadas. Esto estaría

muy bien si lo que se hace bajo el paraguas de la palabra paisaje fuese realmente paisaje. Lo cual ocurre algunas veces, pero otras muchas no.

Desde que la palabra paisaje está de moda y desde que hay cierta financiación para proyectos relacionados con el paisaje, mucha gente que en su vida se ha interesado por el paisaje -entendido como tarea científica- o que directamente lo ha despreciado, se ha subido al carro de esta disciplina, a veces incluso de manera entusiasta.

De manera que se adornan con la palabra paisaje multitud de estudios, proyectos, artículos y discursos que nada o muy poco tienen que ver con la muy noble y muy útil tarea de la dedicación seria a esta tarea. Como pasa casi siempre, cuando la fiebre remita desaparecerán los advenedizos interesados.

Fotografía: RAOUL SERVET



El paisaje como argumento:

Política territorial y sostenibilidad en Mallorca

María Lluïsa Dubon Pretus

Consellera ejecutiva de Territorio, Consell de Mallorca

Jaume Mateu i Lladó

Director Insular de Ordenación del Territorio, Consell de Mallorca

El Consell de Mallorca es una entidad con una doble naturaleza, a medio camino entre administración local y administración autonómica, con lo que se ubica en la frontera entre una administración muy cercana a la ciudadanía, como lo sería un ayuntamiento, pero a su vez con una mirada a una escala intermedia que le proporciona suficiente perspectiva como para obtener una visión global de los problemas que afectan a un territorio limitado, pero complejo, como es el de una isla.

Esta doble condición se refleja de un modo especial en la política territorial. Así, el Consell ostenta desde hace años las competencias de carácter autonómico en materia de urbanismo y ordenación del territorio; es decir, ejerce de garante de la legalidad urbanística a través de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico, y a su vez aprueba y desarrolla, a través del Plan Territorial Insular y otros planes de carácter sectorial, las líneas maestras en materia de ordenación del territorio sobre las que cada municipio debe enfocar su planeamiento.

Cabe señalar, al respecto, la aprobación a finales de 2004 del primer Plan Territorial de Mallorca, el cual fijó los grandes trazos que deben regir la política territorial en los sucesivos 10 años desde su aprobación.

En este contexto, el territorio en Mallorca presenta una situación en cierto modo paradójica: si bien cuenta con un despliegue de planes y normas a nivel supralocal más que aceptable, el resultado físico de la aplicación de dichas normas y planes no ha resultado lo satisfactorio que cabría esperar, a tenor de la contestación social que ha suscitado la política en materia de

infraestructuras y urbanismo, y a la luz del resultado observado en forma de impactos excesivos muy marcados por aspectos como:

- 1) Un crecimiento en forma de infraestructuras viarias poco acorde con las dimensiones de la isla.
- 2) Un proceso muy importante de dispersión urbana que afecta en gran parte al suelo rústico no protegido y compromete el paisaje agrícola.
- 3) Unos espacios turísticos maduros y con una necesidad acuciante de reconversión ubicados en el litoral.
- 4) Unos centros urbanos con procesos de desnaturalización debido al crecimiento disperso en las periferias.

Es necesario plantear, pues, un nuevo enfoque en la política territorial, en el cual el paisaje juega un papel crucial. Evidentemente, este nuevo enfoque pasa por modificar de manera puntual algunas de las previsiones del Plan Territorial que han resultado finalmente poco adecuadas, como determinados crecimientos en espacios sensibles, y también por el impulso decidido a las adaptaciones de los planes municipales a las normas de rango superior, ya que son muy pocos los ayuntamientos de la isla que han adaptado sus normas urbanísticas a las disposiciones supramunicipales en vigor. Pero, a la vez, es muy necesario encontrar nuevos argumentos que permitan interrelacionar todos los usos y actividades que se dan en el territorio y tratarlos de forma adecuada para que se integren de manera armónica y permitan cubrir las necesidades sociales y económicas a la vez que se camina hacia la sostenibilidad ambiental y territorial. Y en esta búsqueda de nuevas estrategias, el Consell de Mallorca ha vislumbrado en

la gestión del paisaje una buena herramienta de trabajo.

La reciente adhesión (en febrero de 2008) del Consell de Mallorca al Convenio Europeo del Paisaje es el primer hito de esta nueva voluntad de hacer una política territorial que realmente tenga en cuenta el resultado final sobre el territorio de las acciones con una incidencia espacial. Entendemos, pues, el paisaje en sentido amplio –el mismo sentido que define el Convenio- de modo que se trabaja con las miras puestas en la mejora de las zonas urbanas, de los espacios periurbanos y las zonas degradadas de los bordes de las ciudades, de las zonas agrícolas y rurales cada vez más afectadas por la dispersión urbana; de los espacios silvestres y naturales; de las zonas industriales y de infraestructuras poco integradas sobre el territorio subyacente; y de los espacios turísticos y de ocio, especialmente en las zonas costeras, que presentan síntomas de madurez y necesitan operaciones de renovación. El método de trabajo que se pretende utilizar para llevar a cabo este nuevo enfoque necesariamente pasa por:

- La creación de un ente asesor de la política territorial en materia de paisaje (a modo de observatorio del paisaje).

- La colaboración con los agentes sociales, administraciones públicas y sectores económicos.
- La realización de acciones formativas y divulgativas en materia de paisaje.
- La adopción de criterios paisajísticos a la hora de evaluar los proyectos y planes que deben ser evaluados por el Consell de Mallorca para su aprobación.
- Las acciones de intervención directa sobre el territorio, recuperando espacios degradados, sobretudo en ámbitos tradicionalmente poco cuidados (bordes urbanos, nudos de infraestructuras, zonas industriales, entre otros).
- La participación en proyectos de ámbito internacional.

Se trata, al fin y al cabo, de adoptar una visión global del territorio y de valorizar el paisaje como un activo económico más que debe ser motivo de especial protección, de manera que se trabaje activamente para proteger el territorio.

Fotografía: MÓNICA GARCÍA CLEMENTE



El paisaje en Castilla y León

Javier Llorente Ruesga

Arquitecto

Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio. Junta de Castilla y León

El Paisaje viene siendo una ocupación y una preocupación de la Junta de Castilla y León desde la elaboración de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Urbanismo de Castilla y León que se aprueban a finales del año 1998 y principios del año 1999. Tampoco podemos olvidar que el artículo 70 de nuestro Estatuto de Autonomía atribuye la exclusividad de competencias en lo correspondiente a normas adicionales sobre protección del paisaje.

Desde aquellos años, todos los instrumentos de Ordenación del Territorio, de una u otra manera incluyen determinaciones específicas para la ordenación, protección y gestión del Paisaje.

Todos esos instrumentos a los que nos referimos han ido haciendo una labor lenta pero concienzuda en relación con la identificación, con la determinación de medidas de protección o valorización, con la extensión de los criterios paisajísticos a las políticas sectoriales o, sobre todo con la sensibilización de la sociedad civil, de los agentes privados y de las administraciones.

Precisamente, el día 18 de abril, escasamente dos semanas después de la entrada en vigor del CEP, El Presidente de la Junta de Castilla y León, la Vicepresidenta Primera y el Vicepresidente de la Región Norte de Portugal, presentan el Plan Regional del Valle del Duero, un instrumento de integración Regional en el que las determinaciones de Paisaje son un elemento esencial.

Tanto este Plan como los que se definen como estratégicos por la Junta de Castilla y León se proponen reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su pa-

trimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad. Los paisajes son un instrumento determinante para la ordenación del territorio, son un elemento de protección y conservación; pero también son un factor de desarrollo, no solo natural o cultural, sin también y de forma muy relevante económico.

Entendemos que la protección, gestión y ordenación del paisaje es un concepto que, tras la reciente entrada en vigor del CEP en España el 1 de marzo, está destinado a ser desarrollado por las comunidades autónomas.

No podemos decir que exista una conciencia global e integradora del paisaje, puesto que su tratamiento ha venido siendo asumido desde las distintas miradas sectoriales, la mayoría de las veces atendiendo únicamente a los paisajes o parajes de excepcional belleza, y no a todo el territorio como establece el artículo primero del propio Convenio.

Es urgente una visión territorial de nuestros municipios y regiones que concilie la protección del paisaje no sólo con el desarrollo urbanístico sino también con el uso y disfrute del mismo demandado por la sociedad. Es necesario mantener el equilibrio entre el territorio rural y el urbano, sin que por ello debamos permanecer impasibles experimentando la degradación de un valor, el del paisaje, imprescindible para la calidad de vida de las poblaciones y para la identidad de los territorios.

En el caso de Castilla y León éste presenta una particularidad que deviene de su propia configuración territorial y administrativa que, por un lado, corresponde a una región con una amplia diversidad ecológica, social e histórica; y, de

otro lado, su composición de nueve provincias que comprenden una gran extensión territorial (94.174 km², 18,6% de España).

Es difícil aventurar el mejor marco para la transposición y desarrollo de la normativa europea de protección, gestión y ordenación del paisaje en Castilla y León. Sin embargo parece claro que para conseguir los objetivos establecidos en el Convenio es necesario adoptar una serie de medidas específicas para la identificación y valoración de los paisajes, la sensibilización sobre la conveniencia de su conservación, la formación y la educación en relación con los

mismos para llegar a un verdadero reconocimiento de su calidad.

Con estos objetivos, Castilla y León se ha replanteado de forma clara el tratamiento de los paisajes, su integración con la materia de Ordenación del Territorio y el estudio para la integración del Convenio en nuestra legislación.

A la vez, no podemos olvidar la labor de coordinación que se debe hacer desde el Gobierno Central para que los tiempos de todas las Comunidades Autónomas en relación con el tratamiento del paisaje tiendan a la convergencia.



Fotografía: JORGE VEGA

Administración local y paisaje

Gabriel Álvarez
Secretario General de la FEMP

La ratificación del *Convenio Europeo del Paisaje* por parte del Gobierno español el pasado mes de febrero de 2008, constituye un paso fundamental en la política de protección, gestión y ordenación de los paisajes y en el fomento de la cooperación europea en este campo en nuestro país.

Teniendo en cuenta la definición que del *paisaje* realiza el propio Convenio “*cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos*” y que reproduce la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, los Gobiernos Locales no quieren ni pueden estar al margen de un tema que requiere de una importante cooperación entre todas las Administraciones Públicas implicadas.

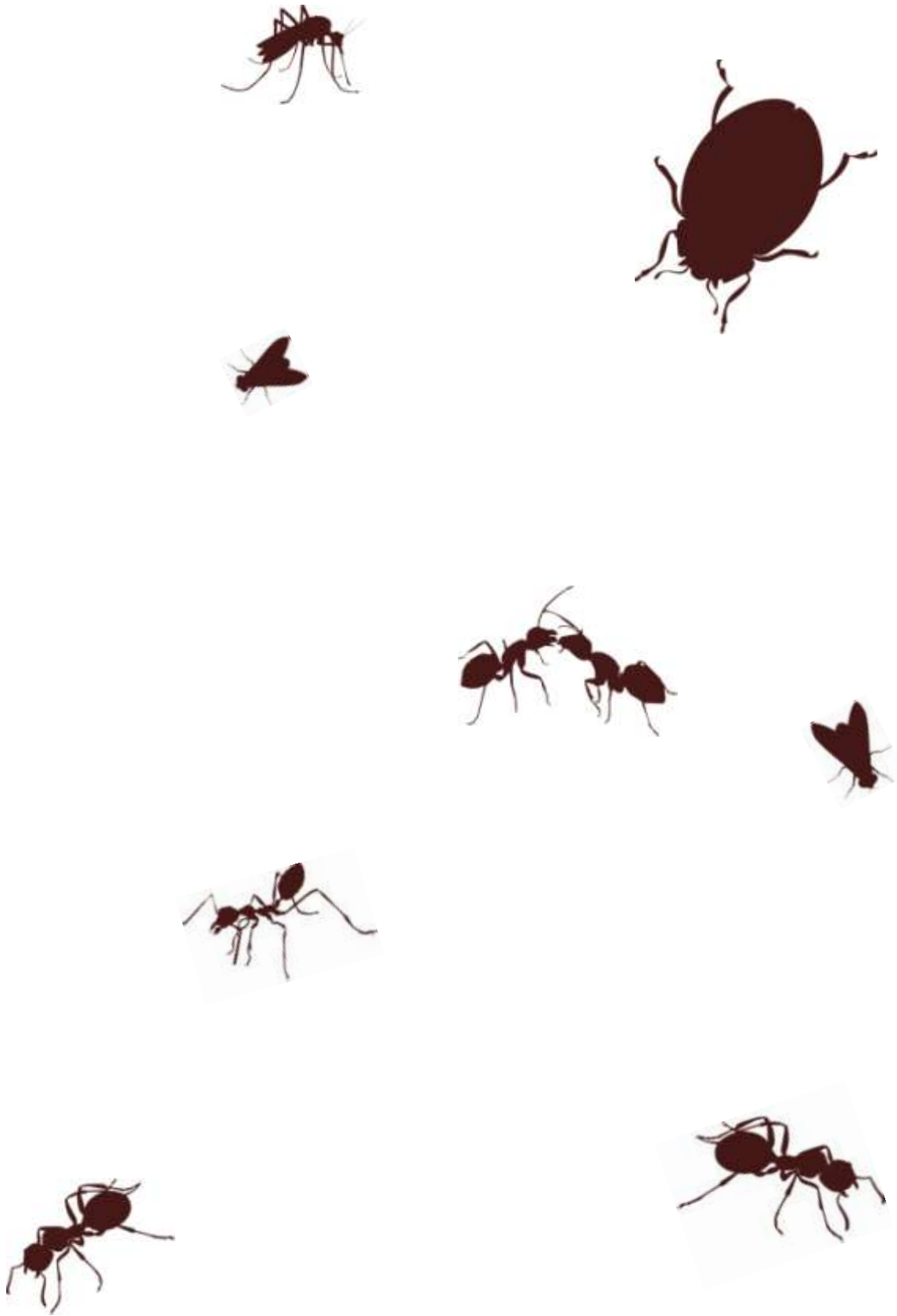
En el caso de España y fruto de la amplia diversidad de paisajes con los que cuenta nuestro territorio, se ha publicado a finales de diciembre de 2007 la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad donde se crea el *Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural, en el que se integrarán, con voz pero sin voto, las Comunidades Autónomas y una representación de las Entidades Locales, a través de la FEMP, garantizándose en todo caso, la participación de las organizaciones profesionales, científicas, empresariales, sindicales y ecologistas más representativas.

Asimismo, se recoge expresamente la función social y pública del patrimonio natural y de la biodiversidad, por su estrecha vinculación con

el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico.

La tendencia europea se dirige a una mayor participación pública en los procesos de planificación del paisaje y el aumento gradual de la Administración Local, a fin de determinar la gestión de los recursos y el desarrollo. Las políticas de protección, gestión y ordenación del paisaje deberán ser aplicadas con un enfoque participativo, basado en el diálogo con la ciudadanía y los diferentes actores locales.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está contribuyendo también al objetivo de conservación del paisaje a través de un instrumento creado en su seno: la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010, entre cuyos fines figura la promoción de estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los ecosistemas naturales, además de educar y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de preservación de la diversidad biológica. A esta Red, con apenas un año de existencia, ya se han adherido 135 municipios que representan una población total de 15.252.366 habitantes.



Ámbito agrario y paisaje

José Manuel Delgado Pérez

Gabinete Técnico de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos-UPA

¿Se debe regular el paisaje? En el caso español, ¿es necesaria una Ley o Plan Nacional, o es preferible generar conciencia, conocimiento, entramado?

Creo que no tiene por que excluir una cuestión a la otra. Es necesario una regulación normativa (independientemente del rango), sería idóneo la elaboración de una Estrategia Nacional del paisaje con una amplia interlocución y participación de todos los actores y agentes sociales, económicos y ambientales implicados. Posteriormente y como instrumentos o herramientas se deberían aplicar determinadas normas de regulación, no ya sólo con respecto al tema específico, sino a través de medidas transversales que valoricen el paisaje en todas aquellas políticas sectoriales que inciden directamente en dicho paisaje (transportes, construcción, agricultura, etc). Independientemente es vital la generación de conciencia y conocimiento, pero para ello debe haber una apuesta de las diversas administraciones públicas, tanto en un respaldo presupuestario como en voluntad política para desarrollar campañas o acciones de información.

EL CEP, ¿Es un reflejo del cambio social? ¿Qué entiende la CIUDADANIA por paisaje?

Desde nuestro ámbito agrario, los agricultores y ganaderos entienden por paisaje el entorno donde realizan su actividad, de hecho son los auténticos gestores del medio rural, reconocidos así por todo tipo de administraciones (comunitaria, estatal, regionales, etc), además de la figura que se nos asigna muchas veces de "guardianes de la naturaleza en el medio rural".

Pero estas facetas deben ser recompensadas de algún modo a través de fondos públicos. De hecho, las últimas políticas comunitarias en agricultura y desarrollo rural van en ese camino con la aplicación de diversas medidas tales como la condicionalidad de las ayudas directas o las medidas agroambientales por citar algunos ejemplos. Sin embargo estas acciones son aún insuficientes y por tanto es necesario profundizar aún mucho más en las políticas que interrelacionen la actividad agraria con la gestión del territorio (y del paisaje) de una manera sostenible.

¿Cuáles serán los mecanismos más eficaces para transmitir a la ciudadanía el valor del paisaje y la necesidad de su preservación y transformación cuidadosa?

Desde UPA reclamamos la puesta en marcha de los denominados "contratos territoriales", entendidos como una relación contractual entre los agricultores y ganaderos que voluntariamente así lo decidan y la administración pública competente. En virtud del mismo, los agricultores se comprometen a respetar las condiciones y realizar los compromisos que para cada caso se determinen y, como contraprestación, la administración se compromete a realizar un pago anual a los titulares de las explotaciones. Trabajando sobre la base de un contrato territorial, se contribuye a mejorar el medio ambiente ligado a la agricultura y a ligar ésta al territorio (y paisaje). Este modelo de contrato mejoraría la percepción social de la actividad agraria, y de su carácter multifuncional por su contribución a la producción de alimentos, la conservación de los recursos naturales y de los paisajes agrarios, la gestión del territorio y el

mantenimiento del tejido social y económico del medio rural.

¿A qué zona de España premiaría con el premio nacional de Paisaje, por su gestión del mismo en el planeamiento territorial?

Más que a una zona en concreto se podría proponer premiar a un ecosistema en particular.

Es muy significativo que la implantación de la Red Natura tiene en España el mayor grado de superficie de toda la Unión Europea, alrededor del 26 % de nuestro territorio está bajo la pautas de la citada Red Natura 2000, la mayor parte de estas superficies están gestionadas por agricultores y ganaderos los cuales realizan una

actividad sostenible y que ha permitido que a diferencia de la agricultura intensiva de otros países, estas zonas conserven unos hábitats de gran valor medioambiental y paisajístico, albergando una gran riqueza en biodiversidad tanto a nivel de flora como de fauna. Y entre todos los "agroecosistemas" se podrían destacar dos en particular, uno referido a los prados y pastizales de montaña donde se práctica una ganadería extensiva y por otro lado las zonas esteparias gestionadas en especial una agricultura de secano cerealista y de rastrojeras de ovino.

Fotografía: PABLO FIDALGO



Crónica legislativa

M^a Luisa Gómez Jiménez

Profesora de Derecho Administrativo Universidad de Málaga

Introducción:

Algunos meses han pasado ya desde nuestra última crónica legislativa y la sucesión de normas ha sido vertiginosa desde entonces. En esta ocasión hemos realizado una selección, lejos de la exhaustividad, de normas de nueva aparición entre los meses de enero a mayo de 2008. La información va clasificada además como en anteriores ocasiones por Comunidades Autónomas la Estatal y una referencia Comunitaria. Destacan entre otras la aprobación del Real Decreto Legislativo sobre Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, o la ratificación del Convenio de Paisaje. Espero que os sea de utilidad.

Normativa Comunitaria

●Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (adoptada por el Comité de Ministros el 6 de febrero de 2008, durante la 1017^a reunión de los representantes de los Ministros).

Normativa Estatal (Básica y Supletoria):

●Real Decreto 438/2008, de 14 abril Aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

●Resolución de 4 abril 2008, Publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de marzo de 2008, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados concedidos en el marco de los Programas 1993 (Plan de Vivienda 1992-1995), Programa 1996 (Plan de Vivienda 1996-1999), Plan de Vivienda 1998-2001 y Plan de Vivienda 2002-2005.

●Orden VIV/946/2008, de 31 marzo, VIVIENDAS. Declara los ámbitos territoriales de precio máximo superior para el año 2008, a los efectos del Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493), que aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

●Orden CUL/776/2008, de 11 marzo, Modifica la Orden de 22-6-1995 (RCL 1995\1875, 2140), que regula los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y convoca los correspondientes al año 2008.

●Circular 2/2008, de 26 marzo, SOCIEDADES Y FONDOS DE INVERSION INMOBILIARIA. Modifica parcialmente la Circular 4/1994, de 14-12-1994 (RCL 1994\3528), sobre normas contables, obligaciones de información, determinación del valor liquidativo y coeficientes de inversión y operativos y actuaciones en las tasaciones de inmuebles de las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.

●Real Decreto 105/2008, de 1 febrero, RESIDUOS. Regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

●Real Decreto 110/2008, de 1 febrero, CONSTRUCCIÓN. Modifica el Real Decreto 312/2005, de 18-3-2005 (RCL 2005\686), que aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.

●Instrumento de 28 enero 2008, Internacional. MEDIO AMBIENTE. Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000.

●Real Decreto 14/2008, de 11 enero, VIVIENDAS. Modifica el Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493), por el que se

aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

●Real Decreto 9/2008, de 11 enero, DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. Modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11-4-1986 (RCL 1986\1338, 2149).

●Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

●Ley 1/2008, de 21 abril CONSUMO. Modifica la Ley 4/1996, de 14-6-1996 (LRM 1996\115), del Estatuto de los Consumidores y usuarios.

Normativa Autonómica:

ANDALUCÍA

●Decreto 239/2008, de 13 mayo, CONSEJERÍA DE VIVIENDA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

●Decreto 192/2008, de 6 mayo, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

●Orden de 24 abril 2008, CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Delega transitoriamente en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes competencias en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

●Decreto del Presidente 10/2008, de 19 abril, PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA-CONSEJERÍAS. Reestructuración de Consejerías

●Orden de 29 febrero 2008, ELECTRICIDAD. Regula el procedimiento para la priorización en la tramitación del acceso y conexión a la red eléctrica en Andalucía para la evacuación de la energía de las instalaciones de generación que utilicen como energía primaria la energía eólica, contempladas en el Real Decreto 661/2007, de 25-5-2007 (RCL 2007\1007), por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

●Decreto 50/2008, de 19 febrero, ENERGÍA SOLAR. Regula los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

●Decreto 43/2008, de 12 febrero, GOLF. Regula las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía.

●Decreto 37/2008, de 5 febrero, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y precisa los límites del citado Parque Natural.

●Decreto 35/2008, de 5 febrero, TURISMO. Regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

●Decreto 11/2008, de 22 enero, SUELO. Desarrolla procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

ARAGON

●Ley 2/2008, de 14 mayo EMPRESAS PÚBLICAS. Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón

●Orden de 8 mayo 2008, ORDENACION DEL TERRITORIO URBANISMO. Aprueba la modificación número 6 del Proyecto de Reparcelación de la Plataforma Logística de Zaragoza.

●Ley 1/2008, de 4 abril, URBANISMO. Establece medidas urgentes para la adaptación del ordenamiento urbanístico a la Ley 8/2007, de 28-5-2007 (RCL 2007\1020), de suelo, garantías de sostenibilidad del planeamiento urbanístico e impulso a las políticas activas de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

●Decreto 56/2008, de 1 abril, SOCIEDADES PÚBLICAS. Autoriza la participación en la ampliación de capital de la empresa «Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, SA».

●Decreto 24/2008, de 12 febrero, TRANSPORTES POR CARRETERA. Aprueba el Reglamento de Medidas para el mantenimiento y mejora de los servicios de transporte interurbano de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Aragón.

●Orden de 1 febrero 2008, VIVIENDAS. Acuerda modificar los parámetros de precios máximos establecidos en el Decreto 225/2005, de 2-11-2005 (LARG 2005\228), del Gobierno de Aragón, regulador del Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2005-2009.

●Orden de 11 enero 2008, PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. Dispone la publicación del Convenio marco de colaboración suscrito con fecha 19 de diciembre de 2007, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la financiación de las obras de restauración de la Iglesia de Santiago el Mayor en Montalbán (Teruel).

●Resolución de 26 marzo 2008 TRANSPORTE POR CARRETERA. Revisión de tarifas en los servicios de transporte público regular y permanente de viajeros de uso general en la Comunidad Autónoma de Aragón.

●Orden de 25 marzo 2008, TRANSPORTES POR CARRETERA. Regula el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo.

ASTURIAS

- Resolución de 11 febrero 2008, TRANSPORTES POR FERROCARRIL. Ordena la publicación del convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Presidencia del Gobierno, el Ayuntamiento de Avilés y el Ministerio de Fomento para el estudio de la integración urbana del ferrocarril.
- Resolución de 17 marzo 2008, INDUSTRIAS EN GENERAL-SUELO. Establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la mejora de áreas industriales existentes en el marco del Programa de Promoción del Suelo Industrial del Principado de Asturias (2005-2008) y se aprueba la convocatoria pública de las citadas subvenciones para el ejercicio 2008.
- Resolución de 28 febrero 2008, VIVIENDAS. Modifica la convocatoria de ayudas económicas estatales y autonómicas destinadas a la rehabilitación de viviendas para el año 2008 (LPAS 2007\428).
- Resolución de 11 febrero 2008, INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS. Incluye en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias el Palacio de Peñalba de la villa de Cangas del Narcea.
- Resolución de 11 febrero 2008, INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS. Incluye en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los inmuebles proyectados en Mieres por el arquitecto Teodoro Anasagasti.
- Resolución de 11 febrero 2008, TRANSPORTES POR FERROCARRIL. Ordena la publicación del convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Presidencia del Gobierno, el Ministerio de Fomento y FEVE para la coordinación de la mejora de las líneas ferroviarias de la Red Ferroviaria de Interés General de Ancho Métrico en Asturias con el programa de actuaciones ferroviarias del Principado de Asturias.

ISLAS BALEARES

- Ley 4/2008, de 14 mayo ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-MEDIO AMBIENTE. Medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Illes Balears.
- Ley 5/2008, de 14 mayo, VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Actuaciones urgentes destinadas a la obtención de suelo para viviendas de protección pública.
- Decreto 10/2008, de 6 marzo, PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LAS ILLES BALEARS Confiere a las consejerías el ejercicio del protectorado de las fundaciones en el ámbito de las Illes Balears.
- Resolución de 4 febrero 2008. Corrige los errores advertidos en la Resolución del Consejero de Vivienda y Obras Públicas de 14-1-2008,

BOIB núm. 9 de 19-1-2008, que convoca las subvenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas.

- Ley 1/2008, de 22 febrero COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y DOCTORES EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LAS ILLES BALEARS. Crea el Colegio Profesional de Licenciados y Doctores en Ciencias Ambientales de las Illes Balears.

CANARIAS

- Resolución de 28 marzo 2008, DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de febrero de 2008, relativo a la inaplicabilidad de la evaluación ambiental al documento de Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático.
- Resolución de 28 marzo 2008 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 22 de febrero de 2008, relativo a la aprobación del Documento de Referencia para elaborar el Informe de Sostenibilidad de los Planes Hidrológicos Insulares.
- Decreto 123/2008, de 27 mayo ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Aprueba definitivamente determinados ámbitos suspendidos del Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la isla de La Palma.
- Orden, de 9 mayo 2008 MEDIO AMBIENTE. Crea la Comisión de trabajo de seguimiento para la implantación, el mantenimiento y la actualización del Plan Específico de Contingencias por Contaminación Marina Accidental de Canarias (PECMAR).
- Decreto 89/2008, de 29 abril INCENDIOS FORESTALES. Ayudas y medidas urgentes y de carácter excepcional para reparar los daños producidos por los incendios acaecidos en La Gomera.
- Orden, de 26 marzo 2008 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA. Crea determinados registros del Instituto Canario de la Vivienda.
- Orden, de 14 marzo 2008 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. Crea, en el seno de este Departamento, la Comisión de trabajo denominada Unidad de Modernización Administrativa (UMA).

CANTABRIA

- Resolución de 30 abril 2008, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO. Delegación del ejercicio de la competencia en la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones referidas a las partidas de Conser-

vación y Mantenimiento efectuadas por la Administración a través de los Servicios de Carreteras Autonómicas y Vías y Obras de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

●Decreto 44/2008, de 24 abril, VIVIENDAS. Modificación parcial del Decreto 12/2006, de 9-2-2006 (LCTB 2006\31, 82), que establece medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria.

●Orden OBR/5/2008, de 3 abril, CARRETERAS. Aprueba las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la dotación, reparación o sustitución de cerramientos colindantes con carreteras pertenecientes a la Red Autonómica de Cantabria.

●Acuerdo de 10 enero 2008, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Aprueba definitivamente el Proyecto Singular de Interés Regional de la Actuación Integral Estratégica Productiva Área Marina de Cudeyo-Medio Cudeyo.

●Decreto 1/2008, de 8 enero, JUVENTUD. Regula la instrucción y resolución del procedimiento para el reconocimiento del derecho a percibir la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes de Cantabria.

CASTILLA LA MANCHA

●Ley 1/2008, de 17 abril SOCIEDADES PÚBLICAS. Ley de la Empresa Pública de Gestión de Suelo de Castilla-La Mancha.

●Orden de 14 marzo 2008, BIENES INMUEBLES. Aprueba las normas para la aplicación de los medios de valoración previstos en el artículo 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17-12-2003 (RCL 2003\2945), General Tributaria a los bienes inmuebles de naturaleza urbana, en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2008.

●Resolución de 12 marzo 2008, CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. Delega competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales y del Servicio de Asuntos Económicos de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

●Decreto 35/2008, de 11 marzo, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO [GENERAL]. Regula los órganos en materia de ordenación territorial y urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

●Orden de 29 febrero 2008, VIVIENDA. Regula el procedimiento de concesión de ayudas para actuaciones protegidas en áreas de rehabilitación integral y áreas de rehabilitación global en conjuntos históricos declaradas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

●Orden de 28 enero 2008, VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Deroga la Orden de 5-7-

2006 (LEG 2006\5882), de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de adaptación al Decreto 38/2006, de 11-4-2006 (LCLM 2006\131), de las viviendas con protección pública resultantes de las promociones en suelos patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el municipio de Guadalajara.

CASTILLA- LEON

●Resolución de 26 marzo 2008 MINUSVÁLIDOS. Actualiza el módulo básico de convertibilidad para el año 2008.

●Orden FOM/387/2008, de 5 marzo, VIVIENDA RURAL. Convoca ayudas económicas destinadas a la vivienda rural para el año 2008.

●Orden FOM/388/2008, de 5 marzo, CONSEJERÍA DE FOMENTO. Establece la tramitación de las solicitudes de ayudas correspondientes a actuaciones protegidas al amparo del Plan Estatal 2005/2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

●Orden FOM/383/2008, de 5 marzo, VIVIENDA. Efectúa convocatoria pública para la concesión de las ayudas económicas previstas en el Decreto 99/2005, de 22-12-2005 (LCyL 2005\499), que regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven en Castilla y León.

●Orden FOM/384/2008, de 5 marzo, VIVIENDA. Convoca ayudas a jóvenes arrendatarios de vivienda y ayudas complementarias de la renta básica de emancipación de los jóvenes.

●Orden FOM/385/2008, de 5 marzo, ARRENDAMIENTOS URBANOS. Convoca ayudas económicas destinadas a subvencionar alquileres a arrendatarios de viviendas para el año 2008.

●Orden FOM/198/2008, de 30 enero, CONSEJERÍA DE FOMENTO. Delega en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura la concesión de las ayudas previstas en el Real Decreto 1472/2007, de 2-11-2007 (RCL 2007\2012), que regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.

●Decreto 6/2008, de 24 enero, Modificación del Decreto 22/2004, de 29-1-2004 (LCyL 2004\49), que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

CATALUÑA

●Orden GAP/218/2008, de 5 mayo, AYUNTAMIENTOS. Modificación de la Orden GRI/344/2003, de 30-7-2006 (LCAT 2006\594), que regula el procedimiento para seleccionar las actuaciones de los entes locales susceptibles de ser cofinanciadas por el FEDER para las anualidades 2004, 2005 y 2006.

●Orden MAH/194/2008, de 28 abril, VIVIENDA. Modifica determinadas previsiones del Decreto

244/2005, de 8-11-2005 (LCAT 2005\688), de actualización del Plan para el derecho a la vivienda 2004-2007, prorrogado por el Decreto 288/2007, de 24-12-2007 (LCAT 2007\738), y determina los municipios que se incluyen en las subzonas de la zona geográfica A.

●Orden PTO/97/2008, de 28 febrero, DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. Da publicidad a la relación de tasas vigentes que gestiona el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

●Resolución ASC/919/2008, de 2 abril MUJER. Aprueba las bases para la concesión de subvenciones a entes locales para financiar los gastos derivados de la elaboración, la implementación o el desarrollo de políticas de mujeres.

●Resolución IRP/1164/2008, de 20 marzo, ORDENACIÓN RURAL. Da publicidad a un acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalidad-Estado (RCL 2007\2250).

●Orden CMC/80/2008, de 19 febrero, BIENES DE INTERÉS CULTURAL. Aprueba las bases que han de regir la concesión de becas para la realización de prácticas relacionadas con los diversos procesos de la conservación-restauración de los bienes culturales muebles.

●Decreto 37/2008, de 12 febrero, SANIDAD. Regula el Mapa sanitario, sociosanitario y de salud pública.

●Resolución JUS/366/2008, de 6 febrero, COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA. Habiendo comprobado previamente la adecuación a la legalidad, se inscribe en el Registro de Colegios Profesionales de la Generalidad de Cataluña el Reglamento de deontología profesional del Colegio de Arquitectos de Cataluña.

●Orden CMC/44/2008, de 1 febrero, CULTURA. Aprueba las bases que deben regir la concesión de subvenciones para la ejecución de obras de restauración y conservación de inmuebles de notable valor cultural.

●Decreto 7/2008, de 21 enero, DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. Asignan al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas las funciones y los servicios traspasados a la Generalidad de Cataluña en materia de ordenación y gestión del litoral (autorizaciones e instalaciones marítimas).

●Resolución PTO/176/2008, de 9 enero DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. Delegación de funciones del consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el director general de Arquitectura y Paisaje RESOLUCIÓN PTO/176/2008, de 9 de gener, de delegació de funcions del conseller de Política Territorial i Obres Públiques en el director general d'Arquitectura i Paisatge.

EXTREMADURA

●Ley 1/2008, de 22 mayo, Ley Entidades Públicas de la Junta de Extremadura.

●Decreto 43/2008, de 28 marzo AYUNTAMIENTOS. Establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

●Orden de 28 enero 2008, ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos y se ordena la publicación del mismo.

●Decreto 6/2008, de 25 enero VIVIENDAS. Medidas tendentes a mejorar el funcionamiento del Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y a simplificar los trámites del procedimiento de sorteo.

●Decreto 98/2008, de 23 mayo CARRETERAS. Aprueba el nuevo Catálogo de las Carreteras de titularidad de la Junta de Extremadura.

●Resolución, de 13 mayo 2008 JUVENTUD-VIVIENDAS. Da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, y la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, para poner en marcha el programa «Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler».

●Decreto 64/2008, de 11 abril ORDENACIÓN RURAL. Crea y regula la Red Territorial de Desarrollo Rural Sostenible de Extremadura.

●Resolución, de 18 marzo 2008 JUVENTUD-VIVIENDAS. Da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo del Programa de Emancipación: Empleo y Vivienda Joven.

●Orden, de 14 marzo 2008 RESIDUO. Regula la notificación previa y se crea el Registro de Instalaciones Emisoras de Compuestos Orgánicos Volátiles en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

GALICIA

●Ley 3/2008, de 23 mayo MINAS. Ordenación de la minería de Galicia.

●Orden de 20 mayo 2008, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Modifica los importes establecidos en el artículo 9 de la Orden de 28-12-2007 (LG 2000\258), que regula la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de Galicia para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico, durante el año 2008

●Decreto 101/2008, de 30 abril, INCENDIOS FORESTALES. Regula las unidades de gestión forestal en Galicia.

- Orden de 25 abril 2008 VIVIENDA. Desarrolla el Decreto 44/2008, de 28-2-2008 (LG 2008\115), que regula los requisitos de las empresas conservadoras de ascensores y desarrolla conceptos relativos al grado de ocupación de las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden de 29 abril 2008 VIVIENDA. Aprueba las bases y convoca las subvenciones a los ayuntamientos para resolver el problema de la infravivienda rural.
- Decreto 90/2008, de 24 abril,. Modifica el Decreto 157/2006, de 7-9-2006 (LG 2006\303), de rehabilitación y renovación de calidad de viviendas en el medio rural y en conjuntos históricos de Galicia.
- Orden de 7 abril 2008, COMITÉ ASESOR DE HABITABILIDAD. Regula la composición y el funcionamiento del Comité Asesor de Habitabilidad.
- Orden de 31 marzo 2008, VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Constituye el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida de Galicia.
- Decreto de 6 marzo 2008. AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA. Establece la estructura orgánica de la Agencia de Protección de la Legalidad Urbanística.
- Orden de 28 febrero 2008, AYUNTAMIENTOS. Ayudas económicas destinadas a subvencionar la realización de obras de construcción, adaptación y mejora de las sedes de las entidades locales de Galicia.
- Decreto 43/2008, de 28 febrero APROVECHAMIENTOS FORESTALES. Determina el ámbito de aplicación de los planes de ordenación de los recursos forestales para Galicia.
- Decreto 42/2008, de 28 febrero REGISTRO DE INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO DE AGUA DE GALICIA. Creación del Registro de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua de Galicia y autorización de las empresas instaladoras.
- Decreto 44/2008, de 28 febrero, VIVIENDA. Regula los requisitos de las empresas conservadoras de ascensores y desarrolla conceptos relativos al grado de ocupación de las viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden de 28 febrero 2008, AYUNTAMIENTOS. Ayudas económicas destinadas a subvencionar la realización de obras de construcción, adaptación y mejora de las sedes de las entidades locales de Galicia.
- Orden de 1 febrero 2008, REHABILITACIÓN. Modifica la Orden 13-11-2006 (LG 2006\360), que crea el directorio de agentes colaboradores en materia de rehabilitación.

MADRID

- Orden 735/2008, de 17 abril CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Delega el ejercicio de competencias en órganos de la Consejería.
- Resolución de 15 abril 2008 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Establece los criterios para la aplicación de la disposición transitoria de la Orden 116/2008, de 1-4-2008 (LCM 2008\132), de la Consejería de Vivienda, que adecua y adapta los precios máximos de venta y arrendamiento de las viviendas con protección pública a lo dispuesto en el Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493), y su modificación por Real Decreto 14/2008, de 11-1-2008 (RCL 2008\50).
- Orden 116/2008, de 1 abril VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Adecua y adapta los precios máximos de venta y arrendamiento de las viviendas con protección pública a lo dispuesto en el Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493), y su modificación por Real Decreto 14/2008, de 11-1-2008 (RCL 2008\50).
- Decreto 14/2008, de 28 febrero, INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID. Establece la estructura orgánica del Instituto de la Vivienda de Madrid.
- Decreto 2/2008, de 17 enero, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Orden 3382/2007, de 31 diciembre,. ÁRBOLES. Bases reguladoras de subvenciones a Entidades Locales para el establecimiento y la adecuación de los planes de conservación de arbolado urbano y del inventario de arbolado urbano, exigido en la Ley 8/2005, de Protección y Fomento del Arbolado.

MURCIA

- Decreto 86/2008, de 9 mayo, VIVIENDAS Y SUELO. Modifica el Decreto número 141/2005, de 30-9-2005 (LRM 2006\23, 262), que regula las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008, modificado parcialmente por Decreto 192/2006, de 22-9-2006 (LRM 2006\314, 341).
- Decreto 68/2008, de 25 abril. TELEVISIÓN DIGITAL. Crea el Consejo Técnico Consultivo para la transición a la televisión digital terrestre.
- Ley 2/2008, de 21 abril, CARRETERAS. Ley de Carreteras de la Región de Murcia.
- Orden de 6 marzo 2008, EDIFICIOS. Establece las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondiente al ejercicio 2008, para la ejecución de proyectos

de rehabilitación de la envolvente térmica de los edificios existentes.

●Orden de 26 febrero 2008, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Convoca subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de urbanismo.

●Adenda de 18 febrero 2008, SUELO. Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 6 de junio de 2006 (LRM 2006\247), entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente, y el Instituto Geológico y Minero de España para la edición de un documento de síntesis de los estudios realizados sobre la subsidencia en Murcia.

●Orden de 15 febrero 2008, ARQUITECTOS. Bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura.

●Orden de 28 enero 2008, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Urbanismo.

NAVARRA

●Ley Foral 5/2008, de 25 marzo, AYUNTAMIENTOS. Declara de utilidad pública y aprueba la desafectación de 180.425 metros cuadrados de terreno comunal perteneciente al Ayuntamiento de Lumbier.

●Ley Foral 4/2008, de 25 marzo, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Modifica el apartado 2 de la disposición transitoria sexta de la Ley Foral 35/2002, de 20-12-2002 (LNA 2002\387), de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

●Acuerdo de 25 febrero 2008, VIVIENDA. Fija el tipo de interés efectivo aplicable a los préstamos cualificados para actuaciones protegibles de vivienda acogidos a los Acuerdos de Colaboración suscritos con entidades financieras en el año 1996.

●Acuerdo de 25 febrero 2008, VIVIENDA. Fija el tipo de interés efectivo aplicable a los préstamos cualificados para actuaciones protegibles de vivienda acogidos a los Acuerdos de Colaboración suscritos con entidades financieras en el año 1993.

●Ley Foral 9/2008, de 30 mayo VIVIENDA. Derecho a la vivienda en Navarra.

●Decreto Foral 46/2008, de 5 mayo BIENES DE INTERÉS CULTURAL. Aprueba la delimitación definitiva del entorno de protección del inmueble denominado Iglesia de Santiago Apóstol, sito en Sangüesa.

●Decreto Foral 48/2008, de 5 mayo BIENES DE INTERÉS CULTURAL. Aprueba la delimitación definitiva del entorno de protección del inmueble denominado Palacio Príncipe de Viana, sito en Sangüesa.

●Orden Foral 144/2008, de 11 abril DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE. Designa las autoridades de control competentes en el ámbito de la condicionalidad de las ayudas directas y las ayudas al desarrollo rural en el marco de la política agraria común.

●Resolución 58/2008, de 10 abril TRANSPORTES POR CARRETERA. Aprueba la convocatoria de subvenciones para acciones de formación en el sector del transporte público por carretera en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra durante el año 2008.

PAIS VASCO

●Norma Foral 1/2008, de 16 abril, IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIÓN Y OBRAS. Reforma de la Norma Foral 10/1989, de 30-6-1989 (LPV 1989\277), del Impuesto sobre Construcciones, Instalación y Obras.

●Orden de 16 abril 2008, VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial.

●Decreto 57/2008, de 1 abril. BIENES CULTURALES. Califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Labraza, sito en Oyón-Oion (Álava).

●Decreto 44/2008, de 11 marzo BIENES CULTURALES. Califica como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio de los Zambrana-Herrán, sito en Añana (Álava).

●Decreto 39/2008, de 4 marzo, VIVIENDA Y SUELO. Régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.

●Decreto 39/2008, de 4 marzo, VIVIENDA Y SUELO. Régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.

●Resolución de 4 febrero 2008, EDIFICIOS Específica las características de la tramitación y de los requerimientos de los certificados a que se refiere la Orden de 9-1-2008 (LPV 2008\47), de la Consejera de Industria, Comercio y Turismo, que regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones térmicas en los edificios, receptoras de gas, almacenamiento de gases licuados del petróleo y grúas torre para obras y otras aplicaciones.

●Decreto 7/2008, de 15 enero, CONSEJO ASESOR DE POLÍTICA TERRITORIAL. Regula el Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco.

●Orden de 9 enero 2008, EDIFICIOS. Regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones térmicas en los edificios, receptoras de gas, almacenamiento de gases licuados del petróleo y grúas torre para obras u otras aplicaciones.

LA RIOJA

●Ley 1/2008, de 19 mayo DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO. Reforma de la Ley 6/2006, de 2-5-2006 (LLR 2006\141) del Defensor del Pueblo Riojano.

●Orden 13/2008, de 15 mayo INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS. Modifica la Orden 33/2007, de 30-7-2007 (LLR 2007\234), que aprueba las bases reguladoras de la concesión de ayudas para Estudios Científicos de Temática Riojana del Instituto de Estudios Riojanos.

●Resolución 138/2008, de 23 abril PROTECCIÓN DE ANIMALES Y PLANTAS. Convoca la subvención regulada en la Orden 15/2006, de 12-9-2006 (LLR 2006\234), de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la protección de murciélagos.

●Resolución 139/2008, de 23 abril PROTECCIÓN DE ANIMALES Y PLANTAS. Convoca la subvención regulada en la Orden 16/2006, de 12-9-2006 (LLR 2006\235), de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la protección de las zonas de nidificación del aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) en La Rioja, durante la época de cría.

●Decreto 28/2008, de 11 abril CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. Modifica el Decreto 83/2007, de 20-7-2007 (LLR 2007\221), que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3-3-2003 (LLR 2003\52), de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

●Decreto 29/2008, de 11 abril CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL. Modifica el Decreto 71/2007, de 17-7-2007 (LLR 2007\218), que establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3-3-2003 (LLR 2003\52), de Org. del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

●Resolución, de 31 marzo 2008 EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS. Registra y publica el calendario laboral de 2008 del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (LLR 2006\33) (código Convenio número 2600105).

●Resolución, de 31 marzo 2008 EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS. Registra y publica el Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de Edificación y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2008, 2009, 2010 y 2011 (código Convenio número 2600105).

●Decreto 2/2008, de 1 febrero JUVENTUD. Desarrolla en la Comunidad Autónoma de La Rioja el Real Decreto 1472/2007, de 2-11-2007 (RCL 2007\2012), que regula la renta básica de emancipación de los jóvenes.

●Orden 1/2008, de 31 enero VIVIENDAS Y SUELO. Amplía el plazo de presentación de solicitudes de prórroga de subsidiación de los préstamos cualificados concedidos para la adquisición de viviendas de protección oficial y de otras viviendas ya construidas.

●Orden 2/2008, de 31 enero VIVIENDAS. Establece el plazo de presentación de la solicitud de renovación de las ayudas autonómicas al arrendamiento previstas en la Orden 2/2006, de 3-4-2006 (LLR 2006\115, 153, 161, de la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre financiación para la promoción, adquisición y adjudicación de viviendas protegidas y suelo correspondiente al Plan Estatal 2005-2008, en desarrollo del Decreto 10/2006, de 27-1-2006 (LLR 2006\28).

VALENCIA

●Ley 3/2008, de 24 abril INSTITUTO CARTOGRAFICO VALENCIANO. Modificación de la Ley 9/1997, de 9-12-1997 (LCV 1997\355), de la Generalitat, de creación del Instituto Cartográfico Valenciano.

●Ley 5/2008, de 15 mayo COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN CIENCIAS AMBIENTALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. Creación del Colegio Profesional de Licenciados en Ciencias Ambientales de la Comunitat Valenciana.

●Acuerdo de 9 mayo 2008, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Determina la forma de aplicación de las medidas cautelares vigentes en el ámbito territorial afectado por el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Tinença de Benifassà, durante su tramitación.

●Orden de 29 abril 2000, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Acuerda iniciar el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Tinença de Benifassà.

●Decreto 46/2008, de 11 abril, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-URBANISMO (EN GENERAL). Modifica el Decreto 67/2006, de 19-5-2006 (LCV 2006\242), del Consell, que aprobó el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

●Decreto 43/2008, de 11 abril, CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. Modifica el Decreto 19/2004, de 13-2-2004 (LCV 2004\51), del Consell, por el que se establecen normas para el control del ruido producido por los vehículos a motor, y el Decreto 104/2006, de 14-7-2006

(LCV 2006\339), del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.

●Acuerdo de 11 abril 2008, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Ladera del Castillo de Sax, en el término municipal de Sax.

●Decreto 41/2008, de 4 abril, ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Modifica el artículo 7 del Estatuto de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunitat Valenciana, aprobado por el Decreto 170/1992, de 16-10-1992 (LCV 1992\265), del Consell.

●Decreto 40/2008, de 4 abril, PROTECCIÓN DE ANIMALES Y PLANTAS. Aprueba el Plan de Recuperación de la Silene de Ifac en la Comunitat Valenciana.

●Resolución de 25 marzo 2008. JUVENTUD. Dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Generalitat para la gestión de las ayudas estatales que configuran la renta básica de emancipación a los jóvenes.

●Orden de 11 marzo 2008, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Declaran 14 nuevas microrreservas vegetales y se amplía la microrreserva vegetal de Cala Argilaga, en la provincia de Castellón.

●Acuerdo de 29 febrero 2008, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Rambla Ce-

lumbres, en los términos municipales de Castellfort, Cinctorres y Portell de Morella.

●Acuerdo de 29 febrero 2008, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Rambla Ce-lumbres, en los términos municipales de Castellfort, Cinctorres y Portell de Morella.

●Orden de 12 febrero 2008, ESPACIOS NATURALES. Declara cuatro reservas de fauna en la Comunidad Valenciana.

●Acuerdo de 1 febrero 2008, PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Declara paraje natural municipal el enclave denominado El Mollet, en el término municipal de Sant Joan de Moró.

●Decreto 8/2008, de 25 enero, MONTES. Regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana.

●Resolución de 18 enero 2008, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Generalitat para el desarrollo del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España.

●Ley 2/2008, de 17 abril TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES. Sistema Valenciano de Títulos y Acreditaciones de Educación Superior.

Fotografía: RAOUL SERVET





Libros/documentales de temas de paisaje

Lea Sánchez Benz

Socióloga. Diplomada en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

TEORÍA DEL PAISAJE

Mateu Bellés, Joan F; Nieto Salvatierra, Manuel (Eds.)

Retorno al paisaje. El saber filosófico, cultural y científico del paisaje en España

EVREN Evaluación de Recursos Naturales (Valencia, 2008)



El paisaje suscita un vivo interés en ámbitos de la vida social, académica y cultural. No obstante, su actualidad parece un tanto contradictoria porque, mientras nuestra sociedad pierde de vista sus paisajes, simultáneamente se está interrogando sobre la relación que nos une a ellos. En este libro se analiza cómo el hombre ha ido modificando su idea sobre el mundo que le rodea en función de los cambios intelectuales

ideológicos y tecnológicos que se han producido a lo largo de la Historia, pero, sobre todo y fundamentalmente, desde que aparece en el Renacimiento el concepto de paisaje.

Los autores del libro ponen a disposición del lector sus experiencias y vivencias sobre el paisaje, su historia y su filosofía, su valoración cultural y su conocimiento científico. A través de ellos nos llega la mirada de los filósofos, escritores, pintores y científicos del pasado, de aquellos sabios que interpretaron e intentaron dar un sentido a nuestra existencia en la tierra. Pretendemos conocerlas para nutrirnos de lo mejor de los que nos han precedido, de sus descubrimientos y aportaciones en la relación del hombre con el territorio; para elegir, de entre ellas, cuales son las que nos deben de acompañar en el gran salto que la humanidad está abocada a dar durante los próximos años.

La obra está destinada a los diferentes sectores y grupos de profesionales involucrados en la conservación, en la ordenación y en la restauración del paisaje, entre los que se incluyen técnicos que trabajan en la administración pública, en las universidades y en las empresas, ONGs, comunicadores ambientales y ciudadanos con interés en temas territoriales y de conservación de la naturaleza y del paisaje.

Puede descargarse en pdf en:
<http://www.evren.es/publicaciones>

La colección Paisaje y Teoría de la Editorial Biblioteca Nueva

La Editorial Biblioteca Nueva ha iniciado esta colección en 2007 porque la investigación sobre el paisaje goza de un prestigio cada vez mayor y además, porque aunque ya se han publicado algunos textos que introduzcan a los especialistas en la práctica de la gestión y la intervención en el mismo, no ha sido así en el caso de la teoría y la historia del paisaje.

Los responsables de la colección afirman que la situación resulta paradójica: se está enseñando a intervenir y se está interviniendo en el paisaje sin discutir previamente su naturaleza o los cimientos teóricos e históricos sobre los que los creadores levantan sus obras y, aunque los resultados afectan a todos, a nadie parece importarle. Esta colección pretende ayudar a que se llegue a la mayoría de edad en lo que al paisaje se refiere, y nuestro país se abra al necesario debate internacional. Para ello, traducirán y publicarán algunos de los trabajos de teoría e historia del paisaje producidos en los últimos años.

NOGUÉ, Joan (Ed.) y otros

La construcción social del paisaje

ISBN 9788497426244

Editorial Biblioteca Nueva. Col. Paisaje y Teoría (2007)



El paisaje, en tanto que resultado de la transformación colectiva de la naturaleza, es un producto social. Los paisajes reflejan una determinada forma de organizar y experimentar el territorio y se construyen socialmente en el marco de unas complejas y cambiantes relaciones de género, de clase, de etnia, de poder, en definitiva. Por eso las miradas sobre el paisaje

son tan diversas y, por ello mismo, a menudo opuestas... y en ningún caso gratuitas. En realidad, solo vemos los paisajes que "deseamos" ver, es decir, aquellos que no cuestionan nuestra idea de paisaje construida socialmente, producto, a su vez, de una determinada forma de aprehensión y de apropiación del espacio geográfico.

Este libro explora esta dimensión del paisaje hasta ahora muy poco tratada y, para ello, reúne las reflexiones de un amplio elenco de autores de campos tan diversos como la arquitectura, geografía, historia del arte, sociología, urbanismo, o incluso el punto de vista de una zahañorí, procedentes, a su vez, de países tan variados como Brasil, Canadá, España, Estados Unidos y México. Dichas reflexiones fueron contribuciones de los autores en las ediciones de 2004 y 2005 del Seminario Internacional sobre Paisaje del Consorcio UIMP de Barcelona-Centro Ernest Lluch, celebradas en Olot (Girona).

Joan Nogué es catedrático de Geografía Humana de la Universidad de Girona y director del Observatorio del Paisaje de Cataluña. Su investigación se centra en dos grandes ámbitos: el pensamiento geográfico y territorial y los paisajes culturales.

ROGER, Alain (Ed. de Javier Maderuelo)

Breve tratado del paisaje

Editorial Biblioteca Nueva. Col. Paisaje y Teoría (2007)



Puede considerarse que esta obra ocupa el vacío de los libros sobre teoría del paisaje y el de una literatura en español sobre estos temas. Alain Roger se enfrenta a algunas de las cues-

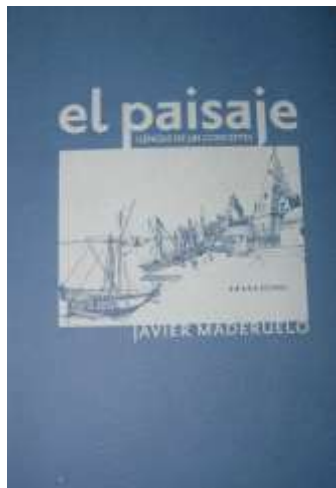
tiones más importantes que en los últimos años se están suscitando en torno al controvertido tema del paisaje. Esta obra obtuvo en 1997 el premio "La Ville à lire", otorgado por *France Culture* y la revista *Urbanisme*.

El autor reflexiona sobre la muerte del paisaje, las confusas relaciones entre paisaje y medio ambiente, o las políticas que se deben aplicar en estos campos. Para ello, parte de un enfoque cultural, fijándose en la importancia que el arte ha tenido en la invención del paisaje. Este *Breve tratado* es un ensayo que manifiesta su rechazo a todos los conservadurismos, de carácter lúdico, y sobre todo, optimista. Es un homenaje a todos los artistas que han inventado nuestros paisajes y un apoyo a todos aquellos que continuarán esta aventura estética.

Alain Roger ha sido profesor de Estética y Filosofía en la Universidad Blaise Pascal de Clermont-Ferrand, encargado del curso "Jardines, paisajes, territorios" en la Escuela de Arquitectura de Paris-la-Villette y miembro del Consejo Científico del Ministère de l'Aménagement du Territoire et de l'Environnement. Ha publicado una docena de libros, ensayos y novelas que tienen en común su pasión por el paisaje.

MADERUELO, Javier

El Paisaje, génesis de un concepto
Abada Editores



Este libro proporciona una interesante perspectiva del concepto "paisaje" y de la "teoría del paisaje", haciendo un repaso del diferente tratamiento que ha recibido el paisaje a través de los tiempos y en diferentes ramas del saber.

Concretamente, puede encontrarse información y referencias sobre temas como: la definición

del paisaje, la importancia de la contemplación y los nombres de lugares; el tratamiento que recibe el paisaje en las diferentes culturas europeas, desde las antiguas, tanto las no paisajistas como aquellas en que empieza a atisbarse cierto valor del paisaje, como la griega o la romana, hasta el tratamiento del paisaje en la Edad Media, Renacimiento o épocas posteriores; paisaje y religión, simbolismo, el lenguaje, el paisaje como género pictórico, el poder de la mirada y maneras de ver, la importancia del viaje, el paisaje como escenario, paisaje y jardín, ciudad y paisaje, cartografía... Todo ello a modo de recorrido histórico-paisajístico, culminando en dos ejemplos: Toledo visto como laboratorio paisajista y el Laocoonte en el que se trata el paisaje como metáfora. Este volumen contiene también abundantes ilustraciones y bibliografía.

Javier Maderuelo es Catedrático de Arquitectura del Paisaje de la Universidad de Alcalá de Henares.

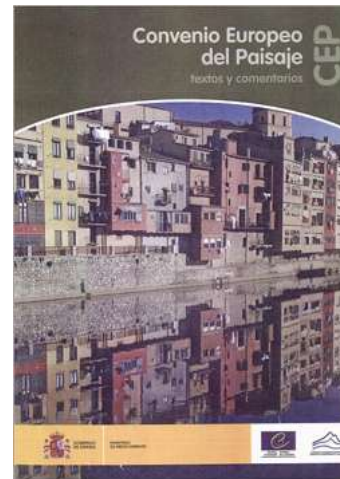
TEORÍA DEL PAISAJE-CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

Varios Autores

Convenio Europeo del Paisaje CEP. Textos y Comentarios

ISBN 9788483204320

Centro de Publicaciones. SGT. MMA (Madrid, 2007)



La Secretaría Gral. para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente ha elaborado esta publicación para contribuir a la difusión y divulgación de su contenido en España y servir de apoyo a las instituciones que están ya impulsando políticas de paisaje en sus territorios.

Reúne el texto del Convenio en las distintas lenguas oficiales españolas, elaborado con la colaboración de los Departamentos correspondientes de la Generalitat de Cataluña, Gobierno Vasco, Xunta de Galicia y Generalitat Valenciana. Se completa con una serie de comentarios a cargo de expertos en esta disciplina (Albert Cortina, Maguelonne Déjeant-Pons, Arnau Queralt y Florencio Zoido) que ayudan a entender el contenido y las condiciones para su aplicación a la realidad española. Además, contiene la primera versión del texto de las Orientaciones para la aplicación del CEP (CM/REC(2008)3) del Consejo de Europa.

Está a la venta en la tienda del Centro de Publicaciones del Ministerio, y también a través de su página web.

Varios Autores

Landscape and sustainable development: challenges of the European Landscape Convention
ISBN-10: 9287159890
ISBN-13: 9789287159892
Council of Europe Publishing/Editions du Conseil de l'Europe. (Estrasburgo, 2006)



Esta publicación del Consejo de Europa, solo disponible en inglés o francés, contiene una serie de contribuciones al debate, que provienen de los informes de expertos del propio COE y de los resultados de los Talleres, generados entre 2002 y 2005.

Los autores de los textos son los expertos del Consejo de Europa Michel Prieur, Yves Luginbühl, Florencio Zoido, Bertrand de Montmollin, Bas Pedrolí, Jan Diek Van Mansvelt y Sylvie Drousseau. Sus aportaciones están dirigidas al debate de artículos y otras partes concretas del Convenio Europeo del Paisaje.

CASOS PRÁCTICOS: CARACTERIZACIÓN DE PAISAJES, APLICACIÓN DEL CEP

Cortina, A; Reza XB (eds)

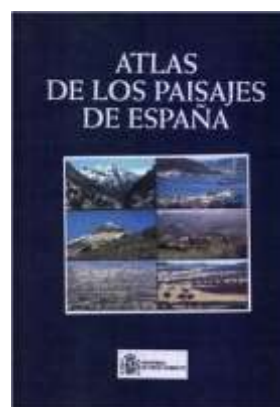
Protección, Xestión e Ordenación da Paisaxe en Galicia
Xunta de Galicia (2008)



Ponencias de las Jornadas de reflexión, participación y discusión sobre la Ley de Protección del Paisaje de Galicia e implementación del Convenio Europeo del Paisaje, organizadas por la DG de Conservación de la Naturaleza de la Xunta de Galicia . Disponible sólo en gallego.

Varios Autores

Atlas de los Paisajes de España
ISBN 848320293X
Centro de Publicaciones. SGT. MMA (Madrid, 2003)



Una de las obligaciones específicas del Convenio europeo es la identificar, analizar y caracterizar los paisajes propios de cada país. España es de los pocos países que cuenta con una primera caracterización en el "Atlas de los Paisajes de España".

En él se realiza por primera vez una cartografía general y un análisis y valoración del conjunto de los paisajes españoles que puede servir de marco para otros estudios del paisaje a escala regional y local. Muestra la notable diversidad de los paisajes españoles, las tendencias y dinámicas existentes, así como la necesidad de intervención a través de una gestión específica que permita la conservación del patrimonio paisajístico español y el aprovechamiento de sus recursos.

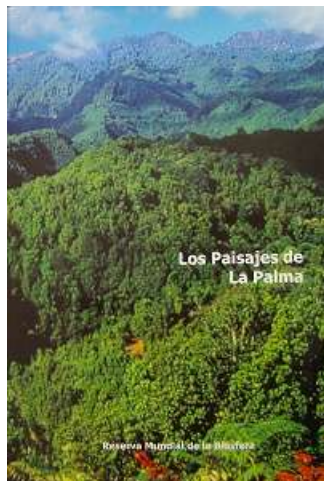
El Atlas fue elaborado a través de un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma de Madrid, concretamente el equipo de Josefina Gómez Mendoza, Rafael Mata y Concepción Sanz. Es de destacar que en su financiación ha participado el programa europeo Interreg de cooperación transfronteriza, ya que se ha realizado en el marco de una caracterización de los paisajes de la península ibérica, de forma conjunta con Portugal.

Está a la venta en la tienda del Centro de Publicaciones del Ministerio, y también a través de su página web.

Riverol Gómez, DZ; Yanes Marichal, NR; Fernández de León, R.

Los Paisajes de La Palma
ISBN-13: 9788461190188

Proyecto Paisapal, Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, Fundación Biodiversidad. (S.Cruz de Tenerife, 2007)



Publicación que nace en el seno del proyecto Biosfera Paisapal, recogiendo la primera aproximación a la delimitación y caracterización del Paisaje insular. Se aborda el paisaje de los ámbitos terrestre, costero-marino y el cielo. En

el libro aparecen varios capítulos dedicados a la evolución del paisaje cultural insular, realizándose un barrido desde la llegada del hombre hasta nuestros días. Además se presenta un esbozo de los factores y elementos naturales que determinan la fisonomía de los paisajes.

En la parte analítica de la publicación se presentan las unidades de paisaje en fichas normalizadas donde se recoge la siguiente información: Organización, Dinámica, Percepción, Valores e Imagen Cultural, todo ello acompañado de citas y fotografías. Por otro lado la cartografía de la publicación recoge mapas sobre la componente visible del paisaje, determinado por dominancia y mapas de valores del paisaje (estéticos, identitarios, culturales, naturales, etc.)

El libro puede adquirirse en las dependencias de La Reserva Mundial de La Biosfera La Palma

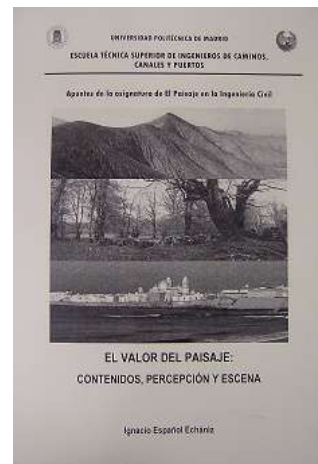
CASOS PRÁCTICOS: PAISAJE, INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS

ESPAÑOL ECHÁNIZ, Ignacio

El valor del paisaje: contenidos, percepción y escena. Apuntes de la asignatura de "El Paisaje en la ingeniería civil".

ISBN: 9788474933871

UPM-ETSICCP (Madrid, 2008)



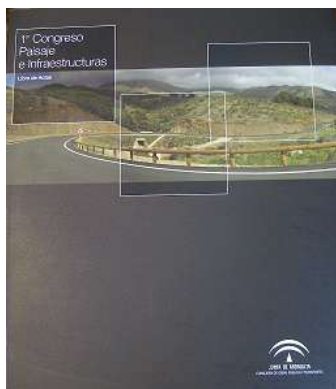
Temas tratados: introducción: concepto y facetas del Paisaje; los procesos en el paisaje; la percepción del paisaje; organización visual y escenografía.

Varios Autores

Primer Congreso Paisaje e Infraestructuras. Libro de Actas.

ISBN 9788480955270

Junta de Andalucía, Consejería de O. Públicas y Transportes, DG de Planificación, Servicio de Publicaciones. Centro de Estudios Paisaje y Territorio (Sevilla, 2007)



En esta publicación, la Junta de Andalucía reúne las ponencias del I Congreso de Paisaje e Infraestructuras celebrado en 2006 en la ciudad de Sevilla. Constituye una importante contribución para poder orientar la actuación de la Administración en las cuestiones que se plantearon.

Son la expresión del fructífero debate que se planteó en dicho congreso en torno a dos cuestiones claves como son el paisaje y las infraestructuras del transporte. En esta publicación se pueden encontrar referencias sobre temas como: nuevas perspectivas, retos y oportunidades en la consideración y el tratamiento de los recursos paisajísticos; incidencia e integración de las infraestructuras en el paisaje, identificación de valores e impactos más significativos, integración paisajística de las infraestructuras, avances en diseño y restauración paisajística; paisaje e infraestructuras viarias, mecanismos para la regulación y la coordinación paisajística de las políticas de infraestructuras, y la carretera como instrumento de reconocimiento y valoración de los recursos paisajísticos.

ESPAÑOL ECHÁNIZ, Ignacio

Manual de ecología del paisaje aplicada a la planificación urbana y de infraestructuras

ISBN: 8438003192

Colegio de Ingenieros de Caminos. Col. Señor nº 38 (Madrid, 2006)



Este manual ofrece información sobre los principios básicos de la ecología del paisaje. Desarrolla, desde esta perspectiva, las claves para la aplicación de instrumentos de diagnóstico de los sistemas territoriales. La propuesta encuentra su raíz en la consideración de las funciones territoriales básicas de la sociedad humana, vinculadas con las redes de relación ecológica que permiten sostener la biodiversidad de los espacios y regiones, allí donde hasta ahora intereses económicos y culturales aparecían enfrentados a los intereses de conservación y mejora del medioambiente.

Se suma al desarrollo de conocimiento en materia de paisaje, demandado por las instituciones que deben actuar con competencia en la conservación del paisaje, al amparo del recién ratificado Convenio Europeo del Paisaje.

Ignacio Español Echaniz es profesor de paisaje y evaluación ambiental en la Universidad Politécnica de Madrid y en la Universidad de Castilla La Mancha. Es asesor experto para paisaje e infraestructuras del Consejo de Europa. Como profesional ha trabajado en la mejora ambiental de numerosos proyectos de infraestructuras y planes de ordenación.

Ha acompañado, invitado por su Comité Científico, a FUNDICOT en la celebración del V Congreso Internacional de OT, celebrado en Málaga en noviembre de 2007.

Varios Autores

Cuadernos de Ingeniería y Territorio n^{os} 8 y 9

ISBN n^o8: 8469005170

ISBN n^o9: 9788474933789

UCLM (C. Real y Madrid, 2006 y 2007)



La Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla La Mancha pública, en estos Cuadernos de Ingeniería y Territorio, los proyectos que realizan los alumnos de la asignatura de Paisaje y Evaluación Ambiental, de la ETS de CCyP de Ciudad Real, dirigida por los profesores Ignacio Español y Elena Muñoz.

En el n^o 8 se publica un estudio sobre los Cigarrales de Toledo, como caso de "idealización y deterioro de un paisaje cultural", mientras que en el n^o 9 se hace una "lectura del paisaje desde las obras lineales de transporte", tomando como ejemplo el Valle del Alto Besaya.

CASOS PRÁCTICOS: PAISAJE CULTURAL

Varios Autores

Paisajes Culturales. Ronda, julio de 2003

ISBN 8438002803

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Col. Ciencias, humanidades e ingeniería n^o 77 (Madrid, 2005)



El Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos edita en este libro, con la colaboración del Instituto del Patrimonio Histórico español del M^o de Cultura, la Real Maestranza de Caballería de Ronda y la Universidad de Málaga, las ponencias del curso "Jornadas sobre Paisajes culturales", celebrado en Ronda durante el mes de julio de 2003.

Cuenta con aportaciones de numerosos expertos y profesionales en materia de paisajes culturales, cuyas reflexiones abordan, desde distintas perspectivas y sensibilidades, cuestiones relativas a la ampliación del concepto de patrimonio histórico y las metodologías encaminadas a la aplicación de acciones en los distintos campos disciplinares que esta idea comporta.

Varios Autores

PH Cuadernos 16. Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia. Cádiz. Avance.

ISBN 8482664883

Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, IAPH (Cádiz, 2004)



El trabajo que se presenta en esta publicación realizado por el IAPH, incide en la valoración del paisaje cultural como producto de la interacción sociedad-medio natural y en la necesidad de considerar el patrimonio cultural como su expresión más destacada. Concebido como guía de un paisaje, atiende a los valores de un territorio de gran riqueza, la Ensenada de Bolonia (Cádiz) con una presencia determinante del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.

Esta guía tiene, además, vocación de trascender su propio ámbito territorial de análisis para servir de orientación metodológica en otros estudios de similares características, donde la búsqueda de alianzas para la conservación del patrimonio cultural sea el propósito que dirija las actuaciones concretas con una implicación decidida del conjunto de la población.

Varios Autores

Aranjuez, Paisaje Cultural.

ISBN 8489796637 y 8445119087

C. de Madrid y Fundación Puente Barcas (Madrid, 2001)



Este documento sintetiza los contenidos básicos del expediente presentado por el Estado español en el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO para solicitar la inclusión de Aranjuez en la lista del Patrimonio Mundial como Paisaje Cultural.

OTROS CASOS PRÁCTICOS Y METODOLOGÍAS

Varios Autores

Un futuro alternativo para el paisaje de Castilla-La Mancha

ISBN 0977122468

Harvard University Graduate School of Design; Junta de Comunidades de Castilla La Mancha; Foro Civitas Nova (Toledo, 2007)



Este libro recoge los resultados del estudio realizado por un equipo de profesores y estudiantes, dirigidos por Carl Steinitz y Christian Werthmann, de la escuela de Diseño de la Universidad de Harvard en colaboración con el Foro Civitas Nova.

Se trata de una apuesta innovadora en cuanto a la metodología utilizada, porque aporta una evaluación de las circunstancias territoriales y el futuro más inmediato desde la perspectiva del paisaje, no utilizada muy comúnmente hasta ahora, y haciendo una valoración científica de la importancia estratégica del paisaje. Utiliza un horizonte de planeamiento de 20 años.

Varios Autores

Paisaje y Ordenación del Territorio

ISBN 8480952938

Junta de Andalucía, Consejería de OP y Transportes; Fundación Duques de Soria (Sevilla 2002)



Aquí se recogen los trabajos presentados o elaborados en tres convocatorias del seminario "Paisaje y ordenación del territorio" celebrados en Soria entre 1999 y 2001. En ellos se abordaron diversos temas de utilidad y con un enfoque transdisciplinar.

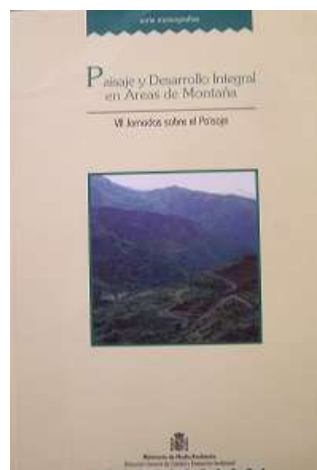
Es una interesante contribución en la que se pueden encontrar abundantes referencias y también bibliografía, aportada por los numerosos profesores y expertos participantes en los seminarios.

Varios Autores

Paisaje y Desarrollo Integral en Áreas de Montaña. VII Jornadas sobre el Paisaje

ISBN 8483200015

Centro de Publicaciones. SGT. MMA. Serie Monografías (Madrid, 1997)



Esta es otra interesante publicación que reúne reflexiones en torno al paisaje, y además también sobre el concepto de desarrollo y los problemas específicos en áreas de montaña. Resulta de especial interés por el enfoque que se le ha dado al tratamiento de estos tres conceptos, tanto en la estructura del planteamiento como en la interdisciplinariedad de la aproximación a los mismos: la interrelación de elementos en la formación del paisaje; la integración del paisaje en la Ordenación del Territorio; la importancia del paisaje en el desarrollo integral en áreas de montaña; y como estudio de caso el plan especial para la sierra de Guadarrama.

Ofrece una visión amplia y enriquecedora, que recoge las aportaciones de los ponentes de las VII Jornadas sobre el Paisaje, celebradas en Segovia en octubre de 1994, organizadas por la Asociación para el estudio y la defensa del paisaje, con la colaboración de varias instituciones y administraciones. Muchos de los que entonces intervinieron siguen hoy en día trabajando en temas relacionados, bien desde la administración o bien desde el ámbito privado.

OTROS



Naturopa/Futuropa Revista del Consejo de Europa.

El último número de Naturopa-Culturopa nº 103/2005 fue una edición especial dedicada al paisaje: *Landscape through literature*.

A partir de 2008 ha pasado a denominarse "Futuropa-for a new vision of landscape and territory", y su primer número se denomina *The rural habitat, a heritage in our landscape*. Más información en:

www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/resources/publications/futuropa_en.asp#TopOfPage

OP Ingeniería y Territorio. Revista del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Algunos números con especial dedicación a temas de paisaje:

- Nº 54, Tercera época, 2001, vol 1. "El Paisaje en la ingeniería".
- Nº 81, Tercera época, 2008. "La forma en la ingeniería"

Colección "**Papers de Sostenibilitat**" del Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible (CADS) de Cataluña, junto con la Generalitat y el Observatorio del Paisaje, cuyos nº 8 y 9 son documentos que contemplan temas de paisaje.

El fondo del **Centro de documentación del Observatorio del Paisaje de Cataluña** (<http://www.catpaisatge.net>) contiene monografías, publicaciones periódicas, documentos inéditos, prensa, documentos audiovisuales... Trata el paisaje en un sentido amplio, y su consulta es gratuita y abierta a todo el mundo.

Colección "**World Heritage papers**", publicada por el Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que contiene la documentación y conclusiones resultado de las reuniones, conferencias y talleres organizados periódicamente por este organismo, a nivel mundial. Tienen interesantes documentos técnicos sobre la figura de paisaje cultural. Más información en <http://whc.unesco.org>



Si deseas colaborar aportando documentos que consideres de interés para esta sección de Cuadernos de Ordenación del Territorio no dudes en ponerte en contacto con FUNDICOT.

DOCUMENTALES

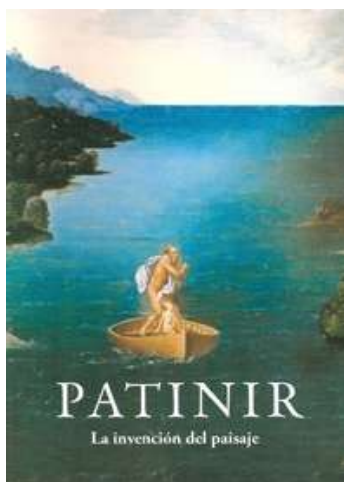
No todo tiene que ser leer libros sesudos o bucear en Internet para encontrar información. Ha coincidido que durante el último año se han lanzado varios documentales que de una u otra manera tratan el paisaje, aportando diversos e interesantes enfoques y aproximaciones. Cabe destacar los que se reseñan a continuación.

Miguel Ángel Trujillo (Dir)

Patinir, la invención del paisaje

52 min., Alta Definición

Museo del Prado, Angular Producciones, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008



El maestro flamenco Joaquín Patinir (1480-5/1524), fue un pintor misterioso que revolucionó el mercado del arte y del que apenas se conservan datos biográficos, está reconocido como el primer pintor de paisajes y sus escasos y sorprendentes cuadros son continuo objeto de estudio y atención. Felipe II fue un gran coleccionista de Patinir, por lo que cinco de sus mejores obras se encuentran en España (Museo del Prado y Monasterio de El Escorial).

Documental producido por el Museo del Prado, Angular Producciones y el Centro de Estudios Europa Hispánica, recorre diversos museos de Europa, además del propio Prado, el Monasterio del Escorial, la Biblioteca Nacional de España, Amberes y otras localizaciones en Bélgica de la mano de Alejandro Vergara conservador del Museo del Prado, en su búsqueda de las claves de la pintura de Patinir.

Historiadores, como Hugh Thomas, directores de museos y artistas aportan sus opiniones en la investigación. El análisis y la reflexión que se ofrecen al espectador le guían en el conoci-

miento y el disfrute de una obra casi desconocida pero de una belleza deslumbrante.

El director del documental es Miguel Ángel Trujillo. Está grabado en video de Alta Definición, dura 50 minutos y se puede comprar en la tienda del Museo del Prado o en la web del CEEH (<http://www.ceeh.es>)

Daniel Orte Menchero (Dir)

Territorio de abejas, paisaje de hombres

81 min. 2007.



Los cambios que se están produciendo en el Pirineo aragonés son el punto de partida este documental. Su director ha recopilado imágenes y testimonios de habitantes de la cordillera, y expertos en temas medioambientales, para dar a conocer sus pensamientos y opiniones, creando un documento actual y que muestra a la perfección las contradicciones que se están viviendo en estos momentos en la cordillera pirenaica.

El documental se presentó coincidiendo con el Día Internacional de las Montañas y cuenta con el respaldo de la Plataforma en Defensa de las Montañas de Aragón. Entre los testimonios, cabe destacar la participación de Eduardo Martínez de Pisón: "la mano del autor deja libertad a la realidad filmada en momentos confusos de transformación territorial y social, de urbanización y paisajes heridos; delante están las gentes, que hace o padecen; al fondo, la montaña".

Daniel Orte nació en Madrid en 1974 y en el año 2000 se traslada a vivir al valle de Benasque, después de haber recorrido el Pirineo, los Alpes, los Andes y parte del Himalaya. Ha trabajado en la estación de esquí de Cerler, como

guía de montaña y como guarda de refugio, y en su tiempo libre realiza cortos, centrados en temática montañera y conservacionista. Suyos son los documentales "Mi último valle" y "Acta de defunción de Espelunciecha", que tuvieron un amplio reconocimiento y motivaron la filmación de "Territorio de abejas, paisajes de hombres".

Puede adquirirse a través de La Librería de Cazarabet, en Mas de las Matas (Teruel) o directamente en www.cazarabet.com/lalibreria/

Knut Krzywinski (Prod) y Graham Townsley (Dir)

Los campos de Demeter. Las estaciones en el paisaje de la cultura europea

46 min.

University of Bergen, Proyecto ECL, Culture 2000 UE, 2007



Esta película, producida por el proyecto ECL (Our Common European Cultural Landscape Heritage) bajo el programa Culture 2000 de la UE, está orientada a comunicar la importancia universal de los paisajes culturales europeos y generar una mayor comprensión y aprecio de sus significados. Se ha hecho bajo el lema "si queremos conservar nuestros paisajes culturales, la diversidad de nuestro patrimonio, necesitamos conservar a las gentes que los han mantenido durante tantos años".

El proyecto ECL promueve la divulgación y documentación transnacional del patrimonio común de paisajes culturales a través de la cooperación entre una red de científicos, operadores culturales y promotores.

En este documental han colaborado diversas universidades e instituciones europeas, y en el

caso de España la Universidad de Santiago de Compostela.

Más información en <http://ecl.cultland.org> y www.fieldsofdemeter.org

Jennifer Baichwal (Dir y Prod)

Manufactured Landscapes

Karma Films, Festival Films, Gaia Films international, 2006



Este film, dirigido por la canadiense Jennifer Baichwal, está basado en las fotografías a gran escala del fotógrafo Edward Burtynsky, y muestra los impactantes efectos del hombre en el medioambiente, ofreciéndonos un recorrido por la China industrial con imágenes detalladas de los lugares en los que se tomaron sus fotografías.

La película (distribuida por Karma films en nuestro país, www.karmafilms.es/) le sigue en su viaje por China mientras fotografía la evidencia y los efectos de la masiva revolución industrial del país. La presa más grande del mundo, las fábricas kilométricas y la sobrecogedora renovación urbana de Shangai son algunos de los temas que captura en este documental que expone las fotografías de Burtynsky en forma de narración para meditar sobre nuestro impacto en el planeta. A lo largo del proceso intenta concienciarnos sobre el mundo y la manera en que en él vivimos.

Desde 1978, los temas de Burtynsky han variado pasando por las minas, las presas, las plantas de reciclaje o los campos petrolíferos, las refinerías o los astilleros. Sus trabajos precisos y detallados documentan el cambio en la relación del ser humano con la naturaleza a través de los paisajes industriales que nos hemos dedicado a

construir. Ni celebra ni condena la industria. Sus fotografías ejercen de mediador entre la vida que llevamos y los lugares que creamos y que nos permiten vivir de esta manera.

Esta es la última película de la directora canadiense. Se proyectó por primera vez en el Festival de Toronto en 2006, se estrenó en el Festival de Sundance de 2007 y en España el pasado mes de marzo de 2008, en el marco del mes del cine solidario.

Si deseas colaborar aportando documentos que consideres de interés para esta sección de Cuadernos de Ordenación del Territorio no dudes en ponerte en contacto con FUNDICOT.

Fotografía: RAOUL SERVET



Eventos y WEBs de Interés

Carmen Sánchez Jurado

Geógrafa. Diplomada en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

BIENNALE DEL PAESAGGIO

26/05/2008 - 15/11/2008 | **Congreso.**

Lugar: Provincia di Reggio Emilia (Italia)

Organizado por: Provincia di Reggio Emilia.

Assessorato alla cultura e al paesaggio

Más información:

<http://www.biennaledelpaesaggio.it/>



Lugar: Fundación Arte Contemporáneo NMAC.

Wejher de la Frontera. Cádiz (Andalucía)

Organizado por: Assiculture

Más información:

<http://www.fundacionnmac.org/spanish/home.php>

<http://www.assiculture.org/inicio.html>



LOS VALORES DEL PAISAJE

07/07/2008 - 11/07/2008 | **Jornada.**

Lugar: Convento de la Merced. Sede de la Fundación Duques de Soria. C/Santo Tomás, 6. Soria.

Organizado por: Instituto del Paisaje (Fundación Duques de Soria)

EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA "A WIDER VIEW ON CULTURAL LANDSCAPE CHALLENGES IN EUROPE"

11/06/2008 - 28/09/2008 | **Exposición.**

Lugar: Apeldoorn (Holanda)

Organizado por: Apeldoorn Triennial Foundation

Más información: <http://www.awiderview.eu/>

SEMINARIO: ARQUITECTURA Y PAISAJE

Fecha: 11/07/2008 de 16,30h a 19,30h | **Seminario.**

Lugar: Salón de Actos de la Diputación Provincial (Plaza del Triunfo). Sevilla

Organización: se desarrollará en el marco del **IX Congreso internacional de rehabilitación del patrimonio arquitectónico y edificación**,

organizado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, el Patronato del

ARTE Y NATURALEZA. PAISAJES EFÍMEROS

06/07/2008 - 12/07/2008 | **Congreso.**

Real Alcázar de Sevilla y el Forum UNESCO-Universidad y Patrimonio (FUUP).

TALLERES DEL PAISAJE DE LA PROVINCIA DE SORIA

21/07/2008 - 25/07/2008 | **Jornada**

Lugar: Convento de la Merced. Sede de la Fundación Duques de Soria. C/Santo Tomé, 6. Soria.
Organizado por: Instituto del Paisaje (Fundación Duques de Soria)

LA CONSTRUCCIÓN DEL PAISAJE CONTEMPORÁNEO

23/05/2008 - 28/11/2008 | **Exposición**

Lugar: Centro de Arte y Naturaleza. Fundación Beulas. Avda. Doctor Artero s/n. Huesca (Aragón)

Organizado por: CDAN - Centro de Arte y Naturaleza

Más información:

http://www.cdan.es/cdan_enlace.asp?IdNodo=3909

EL PAISAJE EN LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES EN AMÉRICA Y ESPAÑA

26/08/2008 - 29/08/2008 | **Congreso.**

Simposio 26. XV Congreso Internacional de AHILA

Lugar: Departamento de Estudios Latinoamericanos Leiden. Universiteit Leiden (Nederland)

Organizado por: Asociación de Historiadores Latinoamericanos Europeos.

Más información:

<http://www.leiden.edu/ahila2008/>

LANDSCAPES, IDENTITIES AND DEVELOPMENT

01/09/2008 - 05/09/2008 | **Congreso.**

23rd Session of PECSRL

Lugar: Lisboa. Óbidos (Portugal)

Organizado por: PECSRL (The Permanent European Conference for the Study of the Rural Landscape).

Más información:

<http://tercud.ulusofona.pt/PECSRL2008.htm>

FORO PAISAJE Y CULTURA 2008: PERCEPCIONES Y EMOCIONES EN TORNO A LOS PAISAJES

15/09/2008 - 17/10/2008 | **Congreso**

Lugar: Mérida (Venezuela)

Organizado por: Universidad de Los Andes

Más información:

http://www.saber.ula.ve/cgi-win/be_alex.exe?Ejemplar=T016300004647/0&nombrebd=ssaber

III CONGRESO INTERNACIONAL DE EASLCE "PAISAJES CULTURALES: HERENCIA Y CONSERVACIÓN"

Fecha: 16/10/2008 - 19/10/2008 | **Congreso**

Lugar: Alcalá de Henares (Madrid)

Organización: IUIEN (Instituto Universitario de Investigación en Estudios Norteamericanos) de la Universidad de Alcalá de Henares.

Más información:

<http://www.iuien-uah.net>

5A BIENNIAL EUROPEA DE PAISATGE I PREMI EUROPEU DE PAISATGE ROSA BARBA

25/11/2008 - 27/11/2008 | **Premio**

Tempesta & ímpetu

Lugar: Barcelona

Organizado por:

Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC), Universitat Politècnica de Catalunya (Màster d'Arquitectura del Paisatge i Associació d'Amics de la UPC) i Departament de Política Territorial i Obres Públiques (Servei d'Arquitectura i Paisatge).

Más información:

<http://www.coac.net/landscape/5abiennial.html>



SITIOS WEB DE INTERÉS

Directorio con una selección de sitios web de interés, de las principales instituciones e iniciativas del mundo relacionadas con el paisaje, con énfasis en aquellas que contienen documentación, enlaces y herramientas útiles.

Administraciones e Instituciones oficiales

www.mma.es/portal/secciones/desarrollo_territorial/paisaje_dt/
www.mma.es/portal/secciones/desarrollo_territorial/enlaces_dt/
www.mcu.es/patrimonio/MC/IPHE/PlanesNac/PlanPaisajesCulturales/PaisajesCult.html
www.ign.es/ign/es/IGN/home.jsp
www.sostenibilidad-es.org
www.fundacion-biodiversidad.es
www.paysmed.net
www.paisajeyterritorio.es
www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/nav/navegacion.jsp?seccion=TEMATICAS&entrada=/portal/Tematicas/Laboratoriodelpaisaje/
www.catpaisatge.net/esp/directori.php
www.bcn.es/paisatgeurba/

Asociaciones, Fundaciones y otras organizaciones de ámbito nacional

www.adenex.org
www.aeip.org.es/
www.aepaisajistas.org
www.aetu.es
www.caixacatalunya.es/territoriipaisatge
www.aranjuezcultural.es
www.lapalmabiosfera.es
www.custodiaterritori.org/index.php
www.fundacionpaisaje.org
www.fcmanrique.org
www.fundacionsuma.org
www.territori.org/
www.idtweb.org/
www.perlhorta.org/
www.laboratoriodepaisaje.org
www.uegva.info/fundacioncv/actualidad/index.php
www.ecologistes.cat
www.accionatura.org/index.php?opcion=0
www.depana.org
www.salvemmallorca.org
www.gobmallorca.com
www.espairuralgallecs.net/index.php
www.vitoria-gasteiz.org/anilloWeb

Administraciones, Asociaciones, Fundaciones y otras organizaciones de ámbito internacional

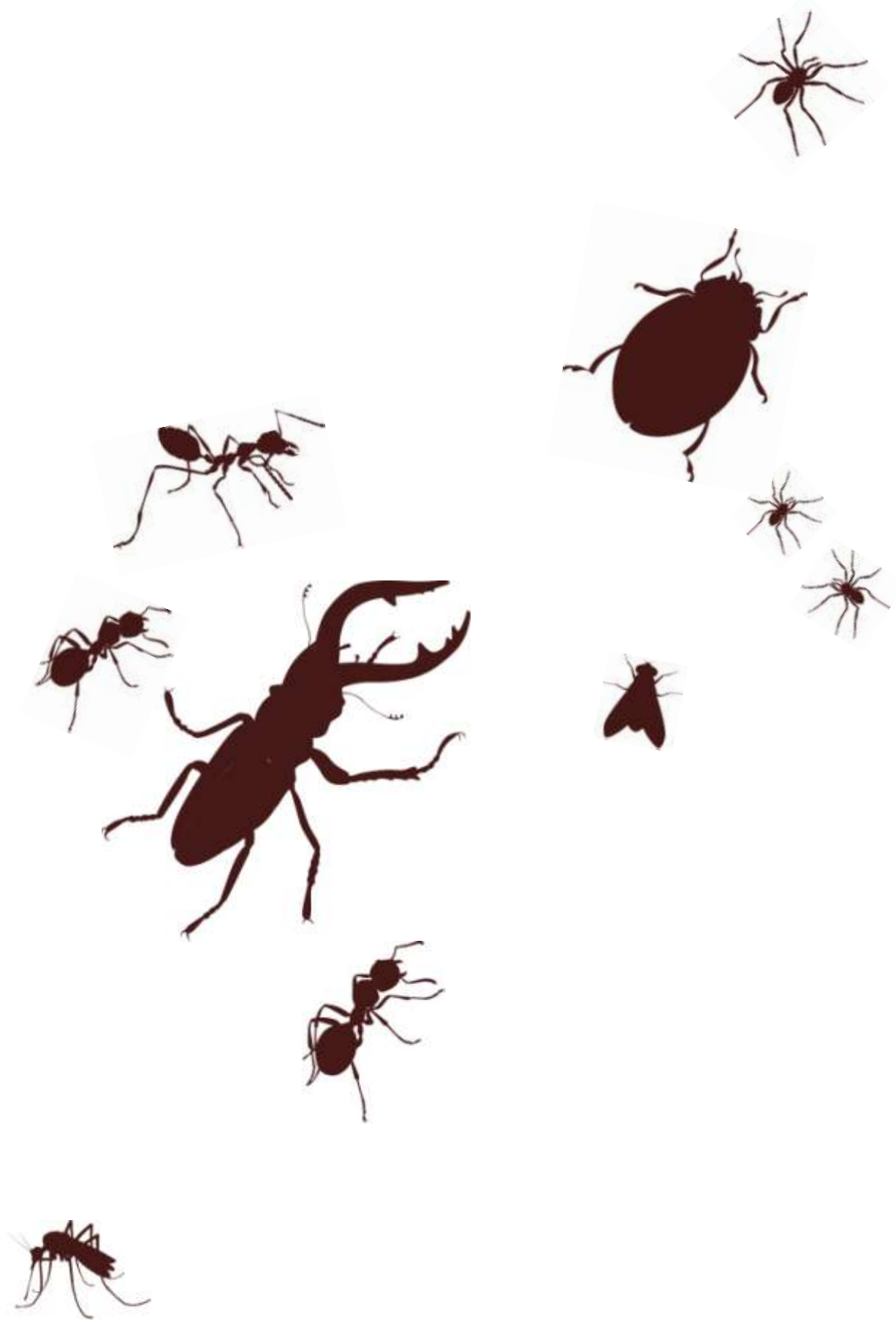
www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/conventions/Landscape/Default_en.asp
www.bfn.de/startseite.html

www.ecologic.de
www.environment.tas.gov.au/index.php
www.for.gov.bc.ca/hfp/values/visual/index.htm
www.pland.gov.hk/index_e.html
www.nyswaterfronts.com/index.asp
www.sandiegoriver.org/index.html
www.iflaonline.org
www.f-f-p.org/
www.aiapp.net/
www.naturalengland.org.uk
www.landscapecharacter.org.uk/
www.landscapeinstitute.org/
www.landscape.co.uk/
www.fedenatur.org/

Ámbito académico

www.ub.es/palaeo/castellano/inicio.htm
www.ub.edu/paisatge/
www.upm.es/investigacion/grupos/Webs/ETS_Arquitectura/PC/index.html
www.ua.es/es/investigacion/mem_grupos/2006/115322.pdf
www.upv.es/paisar/01ES/01Paisar.htm
www.upo.es/ghf/giest
www.uib.es/ca
http://mediterrani.uab.es/web/
www.ugr.es/~idr/GRUPO1.HTM
www.udg.edu/dghha/cat/secciogeografia/paisatge/
www.etsab.upc.edu/web/frame2.htm?i=2&m=escuela&s=dep&c=740
http://scg.iec.cat/
www.cfp.upv.es/masterpaisaje
www.ua.es/instituto/imem/observatorio/index.html
www.montes.upm.es/Dptos/DptoProyectos/PlaniProyec/index.htm
http://age.ieg.csic.es/
www.cob.es/
www.ies.es/agronomos/consejo_general/aghome.htm
www.coacv.org/paisatge/inicio.html
www.uv.es/cide/
www.coial.org/
www.cienciasambientales.com/acacv
www.uv.es/~biodiver/c/index.htm

Si deseas colaborar aportando documentos que consideres de interés para esta sección de Cuadernos de Ordenación del Territorio no dudes en ponerte en contacto con FUNDICOT.



Jornadas sobre La Nueva Ley del Suelo

Pablo Fidalgo García

Geógrafo
Diplomado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Vicepresidente de FUNDICOT

Raoul Servert Martín

Geógrafo
Diplomado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Miembro de la Junta Directiva de FUNDICOT

Con motivo de la Clausura del XXXII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, organizado por la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio FUNDICOT, y la Universidad Politécnica de Valencia, el pasado 29 de junio de 2007 se celebró en el Salón de actos del Instituto de Ingeniería de España en Madrid unas JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY DEL SUELO.

El acto académico comenzó con una presentación a cargo de D. Enrique Antequera Terroso, como Director Académico XXXII COTma, en representación de la Universidad Politécnica de Valencia, que realizó una breve reflexión en relación al curso que finalizaba y las tareas pendientes para el nuevo curso.

Más tarde los alumnos del curso 2006-2007 realizaron una presentación del Proyecto de Ordenación del Territorio y Desarrollo Territorial Sostenible, que en este año se ha centrado en la comarca de Antequera (Málaga).



El proyecto mencionado ha sido tutorizado por el profesor del Curso Pablo Fidalgo.

Después de una breve pausa, se inició la presentación de la jornada que bajo el título "La nueva Ley del Suelo", se presentó con una ponencia a cargo del Director General de Urbanismo y Política de Suelo del Ministerio de Vivenda, D. Marcos Vaquer Caballería.



Concluida la misma se abrió paso a la mesa de debate moderada por D. Luciano Sánchez Pérez-Moneo. Presidente de FUNDICOT.

La interesante mesa redonda contó con la presencia del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, D. Antonio Serrano Rodríguez; del Director General de Urbanismo y Política de Suelo del Ministerio de Vivenda, D. Marcos Vaquer Caballería y del arquitecto urbanista, D. Gerardo Roger Fernández.

Tras la intervención de los ponentes, tuvo lugar un interesante coloquio entre el público asistente y los mismos.



Acto seguido se dieron por concluidas las jornadas con la solemne clausura oficial del XXXII COTma.



V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio

Agua, Territorio y Paisaje

Luciano Sánchez Pérez-Moneo

Presidente de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT)
Secretario General de la Fundación Aranjuez Paisaje Cultural

Miguel Ángel Troitiño Vinuesa

Catedrático y Director del Dpto. de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid
Investigador en patrimonio cultural, turismo, territorio y medio ambiente

Introducción

La Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio FUNDICOT ha organizado el V CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: AGUA, TERRITORIO Y PAISAJE, bajo el lema "De los instrumentos programados a la Planificación aplicada", en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga. Ha contado con el patrocinio del Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Cultura, Ayuntamiento de Málaga, Diputación de Málaga, Gobierno Vasco, Junta de Andalucía, Gobierno del Principado de Asturias, Gobierno de Canarias, Gobierno de Navarra, Universidad de Málaga, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Valencia, Prointec, SITESA, Esri y Cajamar. Además han colaborado en su diseño y difusión: Generalitat de Catalunya, Govern de les Illes Balears, Departamento de Geografía de la Universidad del País Vasco, Observatori del Paisatge de Catalunya, Centro de Estudios Paisaje y Territorio de Andalucía, Fundación Aranjuez Paisaje Cultural, Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha, Organización de Ciudades de Patrimonio Mundial, Consejo Superior de Arquitectos de España, Colegio de Geógrafos, Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Escuela de Negocios de Andalucía, Europarc España y la Asociación Española de Ciencia Regional. El V CIOT se celebró en el Palacio de Ferias y Congresos de la ciudad de Málaga durante los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2007.

Asistencia y participación

La inscripción de congresistas fue de 340 personas, a las que deben añadirse algunas personas que puntualmente asistieron sin inscripción a determinadas ponencias o mesas redondas.

La participación de los congresistas fue muy amplia y de elevado contenido, lo que contribuyó de manera importante a la calidad de los resultados del Congreso en su conjunto.

Es de destacar, igualmente, que el perfil medio del congresista respondió a profesional técnico o miembro de la administración, con experiencia en los temas de exposición, por lo que el debate resultó más interesante.



Composición del Comité Científico

Co-presidentes:

D. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa, Catedrático y Director del Dpto. de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid. Investigador en patrimonio cultural, turismo, territorio y medio ambiente

D. Luciano Sánchez Pérez-Moneo, M.A. en Sociología, Ciencias Políticas y Ciencia de la Cultura Empírica en la Universidad de Tübingen (Alemania). Presidente de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT).

Vocales:

D. José Manuel Naredo Pérez, Doctor en Ciencias Económicas. Vocal del MaB y del Centre d'Estudis d'Informació Ambiental. Investigador en sistemas agrarios, urbanos, industriales y recursos naturales.

D. Miguel Ángel Troitiño Vinuesa, Catedrático y Director del Dpto. de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid. Investigador en patrimonio cultural, turismo, territorio y medio ambiente.

D. Laureano Lázaro Araújo. Economista. Profesor del Euromaster de la Universidad Carlos III de Madrid. Vocal Asesor de la Secretaría General del Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.

D. Florencio Zoido Naranjo, Catedrático de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Sevilla. Director del Instituto del Paisaje de Andalucía. Redactor del Convenio Europeo del Paisaje.

D. Ángel Sánchez Blanco, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga. Investigador en urbanismo, medio ambiente y ordenación del territorio.

Resumen de contenidos y áreas

El Comité Científico estructuró el contenido del Congreso en cinco grandes áreas, cuya síntesis se recoge a continuación.

El contenido del debate que sobre Agua, Territorio y Paisaje se propone encuentra una doble línea argumental, según se incida en fundamentos de carácter técnico o en aquellos otros más

vinculados con decisiones políticas y administrativas. Ambos, en todo caso, en su discurso integrado y complementario.

En un punto, no obstante, coinciden ambas posiciones, ya que, tanto si, técnicamente, se actúa desde planteamientos sectoriales, como si, políticamente, las decisiones son unilineales, la descoordinación, puede causar daños, en ocasiones, irreversibles. La necesidad de la coordinación es, pues, un argumento que, por sí mismo ya justifica el esfuerzo de poner en común propuestas para decisiones, ejemplificadas en instrumentos válidos para los diferentes territorios. A tal fin se orientó uno de los objetivos de este Congreso.

Si se contempla con detenimiento la perspectiva técnica, en el debate propuesto adquiere relevancia la necesidad de conocer las estrategias que integran intervenciones en un territorio, dado que las acciones que inciden sobre el agua se encuentran sometidas a externalidades que afectan la calidad y la cantidad, con la repercusión que ello entraña para territorio y paisaje en el área de intervención.



El tratamiento del recurso agua y su percepción es un eje principal en la línea investigadora para analizar las repercusiones que de sus usos se derivan para territorio y paisaje, tanto desde el punto de vista de la capacidad de acogida de actividades del primero, como en relación a los efectos que como consecuencia de la intervención humana manifiesta el segundo, permaneciendo prácticamente invariables sus usos durante los últimos siglos. Y precisamente en este contexto de usos y actividades aparecen temas claves, tanto desde el punto de vista histórico o conservacionista, como desde la apuesta por las acciones que habrá que diseñar y planificar pensando en el nuevo paisaje del siglo XXI, en el que la estructura urbana jugará un papel relevante. Se trata, en consecuencia, de analizar el comportamiento de los instrumentos de planificación y toma de decisiones en la época

más reciente para evaluar sus consecuencias, así como de pensar en instrumentos que permitan un control inteligente y creativo de las dinámicas futuras.

Y, si se contempla la perspectiva político-administrativa, no cabe duda de que, por una parte, las exigencias normativas son claras respecto a la sostenibilidad de las acciones que se emprendan; y, por otra parte, no basta la buena gestión de la administración local, sino que debe materializarse la voluntad de una gestión compartida con instancias administrativas regionales y estatales en determinados aspectos, ya que, muy a menudo, el municipio comparte con la región y el estado propiedad, gestión y competencias.



En el marco citado y en cuantos ámbitos, dimensiones y planteamientos relacionados con Agua, Territorio y Paisaje se contemplan pueden establecerse, entre otros, dos planos de discusión, de cuyo debate y análisis puedan obtenerse conclusiones técnicas, políticas y administrativas de futuro. Uno, que hace referencia a la existencia de normas e instrumentos generados durante los últimos 25 años para la intervención en el territorio de las diferentes administraciones públicas ("instrumentación programada"). Otro, que refleja el grado de aplicación/no aplicación de estas normas e instrumentos a lo largo de este mismo período ("planificación aplicada"). Una visión crítica de la evolución experimentada en estos campos - (contemplada en el proceso de construcción y consolidación del Estado de las Autonomías) constituye una aportación enriquecedora a los procesos de toma de decisiones sobre el territorio.

Las cuestiones a debatir en el V CIOT se ordenaron en torno a los siguientes temas.

AGUA

Los enfoques del agua y del territorio condicionan los usos de que son objeto y estos usos inciden sobre el paisaje y los ecosistemas que éste sintetiza. El deterioro de estos últimos induce a revisar los enfoques y los usos, para establecer otros nuevos más acordes con la calidad del paisaje y los ecosistemas. Este paisaje incluye dimensiones urbanas y rurales, productivas y estéticas, englobadas en lo que puede considerarse un patrimonio. En línea con la Directiva Marco del Agua (DMA) es preciso aplicar enfoques acordes complementarios -o, incluso, contradictorios- con los hasta ahora dominantes



TERRITORIO

Las consecuencias ambientales, económicas y paisajísticas del proceso de urbanización presentan hoy situaciones preocupantes que, no sólo repercuten en la calidad de vida de los ciudadanos, sino que pueden generar deterioros irreversibles en el futuro. Este proceso cuenta -o debiera contar- con instrumentos adecuados para ordenar los usos del territorio, sin que durante los últimos decenios se observen precisamente resultados claramente positivos como consecuencia de su aplicación.



PAISAJE

Los procesos socioeconómicos de las últimas décadas inciden de manera muy importante en la transformación paisajística, sin que aparezcan líneas de intervención claras que regulen la actividad urbanizadora, el crecimiento de actividades turísticas y de ocio, los cambios en la agricultura, etc., de manera coherente con instrumentos de ordenación territorial, de protección de la naturaleza, urbanísticos, etc.



PATRIMONIO

Los recursos patrimoniales son elementos inherentes a las interrelaciones paisaje-territorio. Tanto si se consideran desde un punto de vista histórico, como cultural o natural, el uso del recurso patrimonio incide sobre los procesos de desarrollo económico, social y cultural de los territorios de los que forman parte. La normativa que regula el patrimonio mantiene en las diferentes Autonomías un debate abierto en el actual proceso de usos del territorio.

DESARROLLO

La discusión sobre el concepto de Desarrollo Territorial Sostenible deja abierta la posibilidad de su debate no sólo con la idea misma de la sostenibilidad, sino también con la necesidad de incluir en este discurso otros contextos relacionados. Entre otros, será importante el planteamiento de desarrollo en el marco del Convenio Europeo del Paisaje y las orientaciones de la CEMAT.



Jornadas de Ordenación del territorio, urbanismo y espacios naturales protegidos

Katia Hueso

Miembro de la Comisión de Medio Ambiente del COBCM
Socio Fundador de la Asociación Territorios Vivos

Beatriz Aísa,

Geógrafa
Vocal de Comunicación de la Asociación Territorios Vivos

El consumo y depredación de territorio, en forma de recalificaciones de suelo y proliferación de viviendas en zonas de alto valor natural y áreas protegidas es algo que preocupa a muchos profesionales y, por ende, a las entidades que nos representan. Así surgió la idea de celebrar las Jornadas ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, fruto de los esfuerzos conjuntos de la Asociación Territorios Vivos, la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio FUNDICOT y el Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid. Las jornadas se celebraron en el Museo de Ciencias Naturales, en Madrid, los pasados días 23 y 24 de mayo, haciéndolas coincidir con el Día Europeo de Parques.

A pesar de los numerosos eventos que tuvieron lugar en esa semana, también con ocasión del Día Mundial de la Biodiversidad, así como la lluvia torrencial que esos días cayó sobre Madrid, se registró un aforo casi completo. La calidad y variedad de procedencias y disciplinas de los ponentes invitados fue uno de los mayores atractivos de estas jornadas, así como el interesante debate planteado en la segunda jornada sobre el caso de la Sierra de Guadarrama.

Las ponencias se estructuraron en tres sesiones, de medio día de duración cada una.

La charla inaugural corrió a cargo de Luciano Sánchez Pérez-Moneo, presidente de FUNDICOT, en la que se hizo especial hincapié en la necesidad del trabajo en red y el intercambio de experiencias exitosas en la planificación territorial con criterios ambientales. Siendo

el territorio, la economía y la sociedad los tres elementos fundamentales del desarrollo, debe potenciarse el lado humano de la ciencia, conformando equipos multidisciplinares de trabajo. Finalmente resaltó la necesidad de crear organismos a nivel comarcal, con alta participación local, de colectivos y habitantes más cercanos al territorio, lo que llevaría a una gestión más eficaz del mismo.



La primera sesión, que llevaba por título "La Ordenación del Territorio y la protección de los espacios naturales, Generalidades" estaba dedicada a exponer aspectos teóricos de la relación, no siempre fácil, entre la gestión de espacios naturales protegidos y la gestión del resto del territorio. Contó con ponentes de procedencia muy diversa: Javier Puertas Blázquez, de la Oficina EUROPARC-España introdujo la normativa vigente en materia de Ordenación del Territorio y su vinculación con el paisaje, defendiendo así la idea de que el territorio, dada su enorme complejidad, debe considerarse como un conjunto que demanda un enfoque integrador en su planificación. Esta idea resulta importante en el contexto de la tendencia actual de protección de espacios naturales en nuestro país, que resultan cada vez más extensos y numerosos.

A continuación, Juan Carlos Orella, del Ministerio de Medio Ambiente, centró su presentación en el proceso de creación de la Red Natura 2000 en el Estado español. Aunque esta red no es en sí misma un instrumento de ordenación del territorio, sí ha conseguido reunir un enorme conocimiento sobre los valores naturales de todo el país. Este bagaje de datos sobre los hábitats y las especies que pueblan las diferentes regiones biogeográficas europeas constituye una poderosa herramienta de información a la hora de evaluar el territorio y adecuar su planificación a dichos valores naturales.

Seguidamente, el Ingeniero de Montes Enrique Arrechea Veramendi, mostró la relación entre la Ley de Montes y la Ordenación del Territorio. Esta ley sectorial afecta a la planificación territorial desde el momento en que según la definición de "monte" incluye todos aquellos terrenos excepto las áreas agrícolas y urbanizadas, lo que supone más del 50% de la superficie nacional. Enlazando con la presentación de Juan Carlos Orella se debe tener en cuenta que la mayor parte de las áreas declaradas dentro de la Red Natura 2000 son monte público, por lo que su gestión se realizará en el marco de esta ley. Además crea la Fiscalía de Delitos contra el Territorio y el Medio Ambiente, por lo que debiera ser una herramienta clave en este tipo de actuaciones.

Concluyó la sesión la representante de Greenpeace, María José Caballero de la Vega, con la presentación del informe "Destrucción a toda costa", informe que muestra las atrocidades cometidas en las costas españolas, no sólo en Mediterráneo y en las Islas, sino que comienza a darse en otros lugares como Cantabria o Galicia. En él se hace especial referencia a las cons-

trucciones ligadas al turismo de segunda residencia, abogando por un mayor control de las competencias urbanísticas de los ayuntamientos y una mayor aplicación de la Ley de Costas desde el Ministerio de Medio Ambiente para la protección y deslinde del dominio público marítimo-terrestre o demolición de edificios ilegales en áreas protegidas costeras. Pero también se habla de otras amenazas como son puertos deportivos y comerciales, el cambio climático o la contaminación de los mares. En definitiva es necesario revertir el modelo de desarrollo actual que está acabando con el patrimonio litoral y marítimo nacional.

La sesión vespertina se dedicó a mostrar experiencias concretas de planificación territorial, así como otros enfoques y herramientas útiles en la gestión del territorio. Como suele ser habitual en estos temas, Cataluña, es fuente de ejemplos de iniciativas interesantes. Carles Castell, de la Diputación de Barcelona, explicó la experiencia de la Red de Espacios Libres de la provincia de Barcelona. El objetivo más importante de esta red es garantizar la conectividad de los hábitats que representan y que permite una gestión integral de los espacios que conforman dicha red, ante la expansión de Barcelona hacia las sierras litorales y el modelo de población dispersa. Mediante esta gestión integral se asegura una Ordenación del Territorio coherente y responsable. Carles presentó asimismo un sistema de información geográfica que abarca toda esta red y que puede resultar útil a la hora de planificar el territorio.

Intervino en segundo lugar Amaya Sánchez Sánchez, de la Fundación Biodiversidad, con una ponencia sobre la custodia del territorio como herramienta de gestión del mismo a escala local complementaria a las ya existentes. La custodia presenta como grandes ventajas su agilidad y carácter voluntario, pues permite todo tipo de acuerdos de gestión entre propietarios de terrenos y sus gestores, con diferentes grados de compromiso, plazos, actuaciones, etc. Aunque este instrumento se ha implantado sobre todo en el Levante español, Amaya presentó ejemplos exitosos de custodia del territorio tanto en otros lugares de nuestro territorio nacional como allende nuestras fronteras.

Finalizó la sesión Julio Rodríguez López, Gerente de la Universidad de Alcalá, con un brillante análisis del proceso urbanizador español en las últimas décadas. Explicó en términos sencillos y amenos la relación entre coyunturas económicas y las explosiones urbanizadoras que se han dado en España, en los años 60-70 y en la actualidad.

Concluyó su intervención con un mensaje esperanzador: las medusas, con sus cada vez más frecuentes y tempranas invasiones de nuestras playas, ya están desacelerando este proceso. Bueno, y también los propios ciclos económicos, como se demostró ya en el pasado...

Con tiempo para el debate, el público se interesó sobre todo en cómo reparar el daño ya hecho por las actuaciones de urbanización indiscriminada, sobre todo en las costas.

Tras el viaje por la geografía española, en la última sesión aterrizan las jornadas en un terreno más familiar para muchos de los asistentes: la Sierra de Guadarrama.

En los últimos meses se ha debatido en todo tipo de foros la posible declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Entre otros en la serie de artículos que se viene publicando en la revista del Colegio de Biólogos de la Comunidad de Madrid, ofreciendo al público una visión crítica de la situación que se está produciendo en las localidades de la zona a raíz de dicha futura declaración, que ya ha suscitado reacciones y ha generado expectativas de todo tipo. Una consecuencia de ello ha sido el surgimiento de movimientos ciudadanos que actúan en defensa del territorio, en defensa de esa sierra que sus miembros eligieron para vivir gracias a su calidad ambiental y natural, que se ve amenazada por algunas de las expectativas urbanísticas que han ido surgiendo a rebufo de la capital. Estos movimientos, en principio apolíticos, han realizado una importante labor de información hacia los ciudadanos de sus pueblos, con desigual éxito. Esto ha sido especialmente relevante en estas fechas, víspera de las elecciones locales y autonómicas.

Acudieron a la mesa redonda los representantes de dos de los movimientos más activos de la zona: Miguel Higuera Ortega, de Alpedrete Sostenible (Alpedrete) y Santiago Fernández Muñoz, de TorreNat (Torrelodones). Ambos explicaron sus líneas de trabajo y ofrecieron un interesante análisis de sus respectivos colectivos. En ambos casos son vistos con cierto recelo por algunos sectores de población, sobre todo la más arraigada, pues muchos de sus miembros son de origen urbano y carecen de vínculos familiares con el lugar. Tampoco disfrutan del beneplácito de las autoridades locales, pues suelen ser muy críticos con la postura de los ediles de fomentar el crecimiento demográfico mediante la construcción de viviendas. Pero quizá el punto flaco más importante de estos colectivos sea su soledad: actúan sobre todo en el ámbito local y sólo forman parte de colecti-

vos supralocales a efectos de intercambio de información y convocatorias de manifestaciones. Ambos representantes manifestaron la necesidad de actuar como conjunto, para defender a la Sierra de Guadarrama, y al territorio en general, como un todo.

El siguiente interviniente, Juan Carlos Aparicio del Val, del Sindicato de Agentes Forestales y Técnicos Auxiliares Medioambientales, expuso el punto de vista de un colectivo poco conocido pero vital para la conservación de los valores naturales del territorio: los agentes forestales. Juan Carlos expuso las dificultades que su colectivo tenía para ejercer su función de "bisagra" entre la administración regional y los usuarios del territorio. Aunque los ciudadanos frecuentemente demandamos nuevas leyes para protegerlo, éstas no son necesarias, pues ya existen. Lo que es necesario son medios y competencias para aplicar dicha normativa; algo no siempre al alcance de los agentes forestales. Y, sin embargo, son los que más de cerca conocen el terreno y lo que en él sucede.

Las ponencias de los dos últimos expositores versaron específicamente sobre el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la vertiente madrileña del futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Álvaro Blázquez Jiménez, de Entorno Escorial, ofreció el punto de vista de los grupos ecologistas. En un análisis de los textos más relevantes del PORN, concluyó que se trata de un documento tímido; que rebaja incluso el nivel de protección actual de determinadas zonas de la Sierra ahora protegidas bajo la figura de Parque Regional. Asimismo consideró grave el hecho de que se estén acelerando los planes urbanísticos de los municipios afectados por la zonificación del parque, antes de que se declare el mismo, por lo que pueden darse situaciones de descontrol.

Por otro lado, la profesora Concepción Sanz, de la Universidad Autónoma de Madrid dio una visión más positiva del PORN de la Sierra de Guadarrama. Como responsable de la redacción del capítulo relativo al paisaje de la sierra, mostró la importancia que tiene este aspecto del territorio, de su valor identitario e icónico, sobre todo tratándose de un espacio natural a las puertas de una gran capital europea. En sus palabras, "el paisaje es marco de la vida de la población que lo habita y lo visita". Esto no es baladí, teniendo en cuenta que un millón de personas visitan anualmente el territorio del futuro parque. Su ponencia fue bellamente acompañada de espectaculares imágenes de la Sierra de Guadarrama, que invitaban a salir corriendo a disfrutarlas in situ.

A pesar de la hora y las "ganas" de salir a la sierra, el público se quedó para el debate y la clausura de las jornadas. Durante el debate surgieron sobre todo cuestiones relacionadas con la delimitación y conservación de los valores naturales de la sierra.

Conclusiones

A modo de resumen, se pueden arrojar las siguientes conclusiones de las jornadas: en primer lugar, el territorio ha de contemplarse como un conjunto, que requiere una gestión integral y multidisciplinar. Esta gestión ha de respetar la conectividad de los hábitats naturales y culturales que lo conforman, formando gradientes de ordenación en lugar de parches de territorio protegido entreverados con figuras dispares de ordenación, generalmente en manos de las administraciones locales. A lo largo de las jornadas se han mostrado instrumentos útiles para esta ordenación coordinada y coherente, como los propios instrumentos normativos ya existentes (numerosos y a veces contradictorios), la custodia del territorio y el bagaje de información que constituye la Red Natura 2000.

Se detectan sin embargo una serie de problemas que han de ser subsanados: hay una falta de información de conjunto sobre el territorio, de manera que es difícil actuar de esa forma coordinada y coherente señalada antes. Por

otro lado, no existe una cultura del territorio, similar a la que pueda existir en otros países de nuestro entorno. Por esa misma razón, la participación ciudadana es aún una utopía en muchos de nuestros municipios, pues no se va más allá de la mera "información pública" según los términos que establece la normativa vigente.

Así pues, hay mucho trabajo por hacer. La mesa, sin embargo, concluye que iniciativas como estas jornadas, o la publicación de artículos en revistas especializadas, son un paso más hacia la información y la educación del público en la cultura del territorio.

El Decano del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Ángel Fernández Ipar, en sus palabras de clausura, agradeció la labor de colaboración entre las diferentes entidades organizadoras y la asistencia de ponentes y asistentes, cuya participación ofreció gran calidad al evento. Ofreció además la colaboración del Colegio para celebrar actos similares a éste en los diferentes municipios de la Sierra, con el fin promover la cultura del territorio entre los pobladores de esta zona tan amada y codiciada. Finalmente, desde las tres entidades organizadoras, en consecuencia con las conclusiones del acto, se invitó a todos los presentes a repetir iniciativa.

Fotografía: RAOUL SERVET



Jornadas sobre

Las Vías de la Trashumancia

Nuevos usos para los caminos de siempre

Pablo Fidalgo García

Geógrafo
Diplomado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Vicepresidente de FUNDICOT

Raoul Servert Martín

Geógrafo
Diplomado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Miembro de la Junta Directiva de FUNDICOT

El pasado 27 de mayo de 2008 se celebraron en Torrijos (Toledo) las I JORNADAS SOBRE LAS VÍAS DE LA TRASHUMANCIA.

Estas jornadas se han realizado con la secretaría técnica de FUNDICOT, tras el encargo realizado por la Asociación Comarcal Castillos del Medio Tajo. El lema de este encuentro Nuevos usos para los caminos de siempre enlazaba perfectamente con gran parte de los objetivos bajo los que se desarrollan las actividades de FUNDICOT y el encargo era interesante para nuestra asociación no solo desde el punto de vista que complementaba nuestra labor académica sino que podía ser una buena actividad para nuestros socios.

La jornada se llevo a cabo con un esquema de celebración de día único en sesiones de mañana y tarde, tal y como se recogía en el programa enviado unos días antes de la celebración de las jornadas.

Pese a lo apretado del calendario de organización la demanda fue muy alta cubriéndose el aforo del local (el salón de actos del Ayuntamiento de Torrijos) días antes de finalizar el plazo de inscripción a pesar de celebrarse en emplazamiento alejado de los tradicionales centros urbanos de celebración de estos eventos. En total se matricularon cerca de 100 personas procedentes de España (Galicia, Navarra, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía y Murcia) y Portugal.

Uno de los aspectos más interesantes a remarcar de los asistentes, además de su procedencia geográfica, es la diversidad de perfiles profesio-

sionales: Representantes políticos de la administración municipal; Técnicos de la Administración General del Estado, de Comunidades Autónomas y de Ayuntamientos; Técnicos de grupos de acción local; Técnicos de empresas privadas y miembros de asociaciones culturales y ambiental. Dentro de este grupo se incluyen varios miembros de FUNDICOT que asistieron a la jornada como oyentes, organizadores y ponentes.

La jornada se estructuró en dos sesiones, mañana y tarde.

La sesión de la mañana con lema "Las Políticas públicas de Protección/dinamización del patrimonio público viario" presentó un marco de la situación actual de las vías pecuarias y recogió las políticas públicas que desde las competencias estatales y autonómicas se han desarrollado en los últimos años.

Moderadas por Luciano Sánchez Pérez-Moneo y con la intervención de José Manuel Mangas (Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Medio Marino), Antonio Serrano Rodríguez (Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio. UPV) y Sergio Martínez Sánchez-Palencia (Consejería de Agricultura. JCCLM); las conclusiones de esta sesión incidieron en la necesidad mejorar el conocimiento del patrimonio público viario y difundir públicamente el estado de la red como medio de minimizar la pérdida y degradación de estas redes verdes; también se constató la necesidad de transmitir el valor social de este patrimonio y de seguir desarrollando actuaciones encaminadas a poner

en valor nuevos usos ligados a los caminos históricos públicos.



La sesión de la tarde con lema "Buenas prácticas españolas relacionadas con la dinamización de los caminos no motorizados" se centró en la exposición de proyectos concretos realizados por entidades de distinta naturaleza que mostrasen las múltiples modalidades y objetivos que en estos momentos se están desarrollando en torno a distintas formas de patrimonio público viario en distintas fases de transformación del uso original. Moderada por Manuel Román Lorente, Gerente de la Asociación Castillos del Medio Tajo contó con la presencia de Arantxa Hernández (Fundación de los Ferroca-

riles Españoles), Eduardo González (Asociación de Amigos de las Cañadas de Navarra), Inmaculada Ortiz Borrego (Junta de Andalucía) y Claro García de Minguillán de Gregorio (Gerente de la Asociación para el Desarrollo Sostenible del Valle de Alcudia).



Esta sesión mostró la vitalidad de las actividades en marcha, su utilidad socioeconómica para los territorios en los que se actúa y las posibilidades que otros territorios tienen de desarrollar actuaciones similares a pesar de las evidentes dificultades que existen para ello.



Jornadas sobre

Usos del suelo en Madrid ¿Madrid Suma de Todos?

Jornadas de clausura XXXIII COTma

Pablo Fidalgo García

Geógrafo
Diplomado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Vicepresidente de FUNDICOT

Raoul Servert Martín

Geógrafo
Diplomado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Miembro de la Junta Directiva de FUNDICOT

Con motivo de la Clausura del XXXIII Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, organizado por la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio FUNDICOT, y la Universidad Politécnica de Valencia, el pasado 27 de junio de 2008 se celebró en el Salón de actos del Instituto de Ingeniería de España en Madrid unas JORNADAS SOBRE LOS USOS DEL SUELO EN MADRID.

El acto académico comenzó con una presentación a cargo de D. Luciano Sánchez. Pérez-Moneo, como Presidente de FUNDICOT, que recalcó la importancia de la Asociación en la enseñanza de las disciplinas de la Ordenación Territorial.

Posteriormente, y como tutores del Proyecto de Ordenación Territorial, Pablo Fidalgo, Raoul Servert y Manuel Román realizaron una breve reflexión en relación a las novedades del curso que finalizaba y las tareas pendientes para el nuevo curso, para posteriormente presentar el Proyecto de Ordenación del Territorio y Desarrollo Territorial Sostenible realizado por los alumnos, que en este Curso 2007-2008 se ha centrado en la comarca jienense del Condado.



Después de una breve pausa, se inició la presentación de la jornada de debate, bajo el título "Evolución de los Usos del Suelo en Madrid", moderada por D. Antonio Serrano Rodríguez, Catedrático de Urbanística y Ordenación del Territorio de la Universidad Politécnica de Valencia.

La interesante mesa redonda convocada para el debate de este tema, contó con la presencia de D. José Manuel Naredo Pérez, y los autores del libro "*Madrid ¿La suma de todos? Globalización, territorio, desigualdad*", D^{ña} Eva García Pérez, y D. Isidro López Hernández.

Tras la intervención de los ponentes, tuvo lugar un interesante coloquio entre el público asistente y los mismos.

Una vez acabado el mismo se procedió a la entrega de diplomas de los alumnos de las promociones XXX, XXXI Y XXXII del COTma.

Acto seguido se dieron por concluidas las jornadas con la solemne clausura oficial del XXXIII COTma.



Presentación

El Curso Postgrado de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (COTma) se orienta preferentemente hacia la formación práctica y profesional de titulados en disciplinas académicas que inciden significativamente en el campo de la ordenación del territorio, como pueden ser las Ciencias Ambientales, la Biología, la Geología, la Arquitectura, las Ciencias Económicas, el Derecho, la Ecología, la Geografía, la Ingeniería, la Sociología, el Paisajismo, etc.

Iniciado en 1975, la edición número treinta y cuatro del COTma, correspondiente al curso académico 2008-2009, se desarrolla como en las convocatorias anteriores en los locales del Instituto de la Ingeniería de España (C/ General Arrando nº 38. 28010 Madrid)

Evaluación

Cada participante conoce su progreso en el Curso mediante un sistema de evaluación continuo. Este sistema de evaluación constituye una pieza esencial del proceso de aprendizaje y se efectúa a través de las valoraciones de los distintos trabajos tanto individuales –talleres, monografía y pruebas parciales– como colectivos –proyecto y talleres por grupos–, que va realizando cada alumno.

Título

Los participantes que superen adecuadamente la citada evaluación ponderada, obtendrán el Título de **ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE** otorgado por la Universidad Politécnica de Valencia, constando los Organismos e Instituciones que patrocinan el Curso, la carga docente desarrollada y los títulos de asignaturas, proyecto y monografía realizados. Dicho título es un título propio universitario de tercer ciclo de la señalada Universidad.

Estructura del curso

BASES Y DIMENSIONES DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE (O.T.-D.T.S.)

GRUPO I. BASES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS

Área I.1. Conceptos básicos

Área I.2. Recursos y Herramientas

GRUPO II. ANÁLISIS TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Área II.1. Estructura Territorial

Área II.2. Dimensiones Físico-Naturales

Área II.3. Dimensiones Jurídicas, Administrativas e Institucionales

Área II.4. Dimensiones Económicas

Área II.5. Dimensiones Sociales

Área II.6. Dimensiones Infraestructurales y Sistemas de Transporte

GRUPO III: TEORÍAS, TÉCNICAS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL

Área III.1. Teoría, técnicas y metodologías de planificación

Área III.2. Políticas y Estrategias de Desarrollo Endógeno Local y de Desarrollo Territorial Sostenible

TALLERES PRÁCTICOS Y ESTUDIO DE CASOS Y PRÁCTICA APLICADA A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO – DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

Con el fin de facilitar a los participantes el dominio de las técnicas e instrumentos de análisis y planificación territorial que se consideran más relevantes y adecuadas al contexto de la Ordenación del Territorio y Planificación Territorial Sostenible en España, se desarrollan un conjunto de talleres y estudios de casos prácticos, cuyo detalle se acompaña.

Los Estudios de Casos se diseñan como metodologías específicas de aproximación a problemas y soluciones reales en el campo de la planificación territorial y del desarrollo endógeno local. Estos ejemplos prácticos de ordenación del territorio exigen que el alumno participe en la propuesta de soluciones y se familiarice con las metodologías respectivas.

PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

GRUPO IV. TALLER DE METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO-DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE. (O.T.-D.T.S.)

CONFERENCIAS COMPLEMENTARIAS Y MESAS REDONDAS

Adicionalmente a las conferencias recogidas en los Programas anteriores, cada año se incorporan Conferencias y Mesas Redondas específicas que abordan temas de actualidad o de particular interés para los participantes en el Curso correspondiente. Ejemplos de años anteriores son el cambio climático; la Alta Velocidad Ferroviaria; Directrices o Planes de Ordenación del Territorio de diversas Comunidades Autónomas; Planes de Desarrollo Local de comarcas rurales; etc.



UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE VALENCIA



Título de ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Madrid
octubre de 2008-junio de 2009

34 Curso de Postgrado de
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

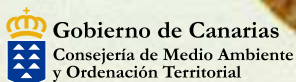
DESARROLLO DEL CURSO, INFORMACIÓN Y MATRICULA

Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio **FUNDICOT**
Instituto de la Ingeniería de España

C/ General Arrando nº 38 28010 MADRID
Horario de secretaria de 9 a 14 h.
Tfno. y fax: 91 3085029
Correo electrónico: dirección@fundicot.org
<http://www.fundicot.org>



XXXIV COTma



Fondo Europeo
de Desarrollo Regional

Diseño: KRIPTA S.L.